

GUILLERMO ESTÉVEZ BOERO

DIPUTADO DE LA NACIÓN

UNIDAD SOCIALISTA

RESEÑA LABOR PARLAMENTARIA

108° PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

(1990 - 1991)

FUNDACION
**ESTEVEZ
BOERO**

ROSARIO 2014



ESTÉVEZ BOERO, GUILLERMO EMILIO (1930-2000)

RESEÑA LABOR PARLAMENTARIA: 108º PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 1990 - 1991. 2ª ED.
ROSARIO (SANTA FE, ARG.): FUNDACIÓN ESTÉVEZ BOERO, 2014.

1. LEGISLACIÓN ARGENTINA SXX. I. TÍTULO

CDD 341(982) 1990/1991 EBG

2º Ed. (2014), corregida y editada de la 1ª ed. editada e impresa en la ciudad de Buenos Aires,
por la Cámara de Diputados de la Nación, en enero de 1992.



SUMARIO

Prólogo	7
---------------	---

EXPOSICIONES

1. Cuestión de privilegio	9
2. Bombardeo en el Golfo Pérsico	11
3. Rechazo a la guerra en el Golfo Pérsico	15
4. Indulto presidencial a delincuentes comunes	21
5. Necesidad de crear un Fondo de Desarrollo Educativo	23
6. Rechazo a reforma de la Ley de Ministerios	25
7. Negativa a Ley de Convertibilidad	33
8. Debatir el problema del peaje como sistema para la sustitución de las funciones de Vialidad Nacional.....	41
9. Expulsión del Diputado Ángel Luque	43

PROYECTOS DE LEY

1. Exenciones a cooperativas: modificaciones a las Leyes N° 23760 (Impuestos sobre débitos en cuenta corriente), y N° 23349 (IVA)	47
---	----



PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1. Razones por las que la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos ha suspendido el servicio gratuito de telegrama obrero	53
2. Homenaje al recientemente fallecido Dr. Juan José Arévalo, ex Presidente de Guatemala. A Arévalo	55
3. Emplazamiento plazos construcción de la represa que evite inundaciones causadas por el Arroyo Ludueña (Santa Fe) con donación efectuada por el gobierno de la República Italiana	59
4. Supuesto abandono del país del ex Vice Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Antonio Vanrell.....	61
5. Homenaje al Dr. Nicolás Repetto.....	63
6. Sobre la tala indiscriminada de algarrobos en los bosques del Paraje La Primavera (Colonia Teuco, Chaco).....	69
7. Motivos del despido de 12 Delegados Gremiales de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).....	73
8. Homenaje al Mahatma Gandhi en el 43º aniversario de su fallecimiento	75
9. Situación actual de la privatización de Aerolíneas Argentinas	87
10. Información sobre el estado patrimonial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).....	89
11. Privatización de sectores de los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires.....	91



PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1. Terrenos propiedad de la Secretaría de Comunicaciones ubicados en General Pachecho, destinados a campo deportivo de U.T.N.	95
2. Resolución n° 104/90 de la Subsecretaría de Transportes de la Nación, por la que se aplica régimen tarifario suburbano a colectivos por la Avda. General Paz	97
3. Resolución N° 1086/90 del Ministerio de Economía, liberando de todo gravamen aduanero la importación de buques pesqueros	99
4. Convocatoria a organizaciones de jubilados y pensionados, y de empleadores, para formar una Comisión que elabore un plan de reforma al Sistema Previsional	101
5. Respaldo al proceso electoral de Haití, del 16 de diciembre de 1990.....	103
6. Dejar sin efecto la adjudicación a una empresa privada de la concesión del Jardín Zoológico y del Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires.....	105
7. Unificación de tarifas de las cartas simples de 10 y 20 gramos	121
8. Acindar: revocación de despidos y suspensiones en su planta de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.....	123
9. Implementación de una efectiva solidaridad económica, alimentaria y sanitaria con la República del Perú, ante la epidemia del cólera	125
10. Instrumentación de políticas financieras e impositivas que impulsen el desarrollo y consolidación del sector cooperativo	127
11. 5° aniversario del asesinato del estadista y gobernante de Suecia, Olof Palme.....	135
12. Atentado contra el Dr. Raúl Alfonsín	139
13. Informes sobre el estado de ejecución de la transferencia de Aerolíneas Argentinas al Consorcio Iberia-Cielos del Sur.....	141
14. Acindar: pedido de medidas de estabilidad laboral en la planta de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.....	143
15. Dejar sin efecto el proyecto de reestructuración zonal y privatización del Puerto Madero, en la Ciudad de Buenos Aires	145
16. Entrega, en los hogares, durante el censo nacional de 1991, De material educativo, informando acerca del cólera	151





PRÓLOGO

La presente publicación reúne los proyectos parlamentarios que he presentado durante el Período de Sesiones Extraordinarias del año 1990 [y 1991]¹.

Como en los períodos anteriores, nuestra labor ha procurado representar los intereses de quienes trabajan y quienes producen en el país y, al mismo tiempo, reflejar el sentido de las más profundas aspiraciones de cambio subyacentes en la mayoría de la sociedad argentina.

No tenemos la “*superstición de la ley*”, como decía el Diputado Alfredo Palacios en 1963, durante el debate parlamentario de la Ley de Medicamentos. Esto es, sabemos que las leyes por sí solas no cambian aquella realidad que el pueblo no ha asumido como de necesaria transformación. Pero sí creemos imprescindible —y nos sentimos parte responsable de ello como socialistas— desarrollar una tarea parlamentaria centrada en el perfeccionamiento de la democracia y en la defensa de los más postergados, que brinde un marco conceptual y ético a la construcción colectiva de una nueva alternativa.

Esa alternativa, a nuestro entender, presupone el enaltecimiento de valores —como lo solidaridad, la participación, la honestidad— que han sido arrastrados por la globalidad de la crisis a sus más bajos niveles de expresión en la actualidad. Ello agrega dificultad, pero no quita verdad, al camino excluyentemente basado en la solidaridad y el protagonismo de la mujer y el hombre argentinos.

El civismo, el ejercicio de la ciudadanía, tiene sus fundamentos éticos y también sus fundamentos materiales.

A los primeros, corresponden los derechos civiles o derechos-libertades, que se impone, hoy, proveer y extender. A los segundos, corresponden los derechos económicos y sociales, o derechos-exigencias, que confieren realidad y sustancia a los anteriores. Implica igualmente extenderlos, para romper las barreras de exclusión y marginación social.

Esta tarea requiere franquear una nueva etapa en la organización de la democracia. Se trata de mejor representar, de mejor implicar, de aproximar el ciudadano al poder.

La democracia representativa implica, en nuestra tradición, la delegación directa del ciudadano a su representante. En la realidad, las mediaciones aseguran la expresión del pluralismo político, en particular a través de los partidos políticos que concurren a la expresión del sufragio universal.

Esas formas democráticas deben ser hoy enriquecidas con otras modalidades de democracia participativa. Los sistemas delegativos en los que el cuerpo social se limita a transferir su poder a sus representantes, deben ser, no solamente moralizados, sino reelaborados desde la base, en búsqueda de instancias de participación creciente.

¹ Nota de la edición: en este volumen se incluye la Labor Parlamentaria de las Sesiones Extraordinarias del período N° 108 (1990-1991)



La democracia social no es una mera reorganización de la sociedad por la que las organizaciones intermedias siguen sujetas a la prevalencia de las organizaciones políticas. Es, por el contrario, transformación y enriquecimiento profundos de la democracia política, a través de la expresión orgánica de los grupos sociales o intermedios y, por lo tanto, de la sociedad real.

Este incremento de participación sobre bases solidarias es el único recurso que podrá detener y revertir la marginación y la exclusión social crecientes. Los desocupados, los subocupados, los ancianos, los discapacitados, los niños abandonados, los enfermos mentales y adictos, la mayoría de la sociedad sometida a la degradación del medio ambiente, a la violencia urbana, a la falta de objetivos trascendentes, no tendrán otra respuesta posible.

Hemos aportado, desde nuestra bancada, este sentido general a la marcha de nuestra Nación. Lo que podamos haber logrado, se debe, en buena medida al aporte de los socialistas y de los compatriotas con quienes compartimos nuestros desvelos y nuestras esperanzas.

G. E. B.

Abril 1991



CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Participación en la sesión del 19 de diciembre de 1990

Señor Presidente:

Voy a distraer la atención de esta Honorable Cámara para plantear una cuestión de privilegio, mecanismo al que nunca hemos recurrido en los años que llevamos en el Parlamento.

Sin embargo, creo que es mi deber hacerlo en esta oportunidad, en defensa del decoro del Congreso. En su edición del 14 de diciembre próximo pasado, el libelo que se publica desde hace un tiempo con el nombre de *"El Informador Público"*, expresa que, de acuerdo con una supuesta versión, quien habla estaría pensando en adquirir un costoso departamento en Punta del Este, frente a la playa denominada La Brava.

La redacción de la noticia tiene un claro sentido difamatorio, pero no brinda las fuentes concretas de información, constituyendo ello, motivo para el inicio de una querrela judicial, sobre la base de lo que establece el Fallo de la Corte Suprema del 12 de marzo de 1987, caratulado *"Costa contra Municipalidad de la Capital y otro"*, y que dice lo siguiente: *"...cuando se trata de noticias con evidente potencialidad calumniosa o difamatoria y, en todo caso, difundir el informe atribuyendo directamente su contenido a la fuente, utilizando un tiempo de verbo potencial..."*, que es lo que se hace en esta oportunidad.

Esto se suma a la campaña de desprestigio de los Diputados y de las instituciones, y a la incansable prédica que se hace por *"doña Rosa"*, lo cual hace que cada vez sea menor la credibilidad de la gente en quienes los representan y defienden el orden institucional del país.

Estas son las razones por las que planteamos esta cuestión de privilegio, y haremos nuestro reclamo ante las organizaciones que representan a los medios de prensa, que tanto nos llaman para que defendamos sus intereses y votemos exenciones impositivas, pues, también deben velar para que sus afiliados y adherentes no vulneren los derechos de la democracia ni de quienes integran sus institutos, en el ejercicio del derecho de la libertad de prensa. Queda así planteada esta cuestión de privilegio, cuyo pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales solicitamos, conforme lo prevé el Artículo 109 del Reglamento.

Sr. Presidente (Pierri) — *Se va a votar si se acuerda trato preferente a la cuestión de privilegio planteada por el señor Diputado por Santa Fe. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.*

Sr. Jaroslavsky — *El problema es que, planteadas así las cosas, me vería obligado a votar en contra.*

— Varios señores Diputados hablan a la vez.



Sr. Presidente (Pierri) — *Tiene la palabra el señor Diputado por Mendoza.*

Sr. Manzano — *Señor Presidente, la manera de solucionar la cuestión consiste en que votemos afirmativamente e inmediatamente el señor Diputado Estévez Boero solicite que el asunto pase a Comisión. De ese modo votaríamos afirmativamente y, además, estaríamos respaldando la voluntad del autor de la cuestión, a fin de que el asunto no se trate de inmediato.*

Sr. Presidente (Pierri) — *Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo propuesto por el señor Diputado por Mendoza.*

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pierri) — *Se va a votar si se acuerda trato preferente a la cuestión de privilegio planteada por el señor Diputado por Santa Fe. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.*

—Resulta afirmativa.

Sr. Estévez Boero — *Pido la palabra.*

Sr. Presidente (Pierri) — *Tiene la palabra el señor Diputado por Santa Fe.*

Sr. Estévez Boero — *Formulo moción de orden a fin de que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.*

Sr. Presidente (Pierri) — *Está en consideración la proposición formulada por el señor Diputado por Santa Fe.*

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri) — *La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.*



BOMBARDEO EN EL GOLFO PÉRSICO¹

Participación en la sesión del 17 de enero de 1991

Señor Presidente:

Esta mañana estamos viviendo un momento difícil y trágico, para el mundo y para nuestro país. Transcurrió una larga madrugada en la que escuchamos un conjunto de calamidades, como también un discurso superficial y programado del Presidente Bush, para impactar en la gente, mezclando lo emocional con frases preparadas con viejas reglas de oratoria.

Se trata de ganar al mundo –como lo intentan muchos de nuestros comunicadores sociales, en estas horas de falacia– de que, *“la justicia y la paz no han sido compatibles”, “que la guerra fue inevitable”*.

Este es el latiguillo de los medios de comunicación que manejan los belicistas. Se habla de *“la guerra que no quisimos”, de “la guerra que no pudimos evitar”*; ésta es la terrible falacia, porque lo que único que no podemos evitar, son los hechos de la naturaleza; pero, sí podemos impedir los actos errados de los hombres. El género humano no puede reconocer su incapacidad para sacar de Kuwait al irracional Saddam Hussein, sin desencadenar una guerra de imprevisibles consecuencias. No podemos entrar en esta cadena falaz de razonamiento, donde, la irracionalidad justifica la irracionalidad.

El país vive una situación muy grave, señor Presidente; más grave de lo que han planteado los señores Diputados. No solamente estamos en presencia de una violación de la Constitución Nacional, por el envío y mantenimiento de naves en una guerra que, en forma unilateral ha autorizado el Poder Ejecutivo², sino que, además, el señor Canciller ha declarado que *“la Argentina no es neutral”*, pero, en una contienda, o se es neutral o se es beligerante. Si somos beligerantes, el texto de la Constitución es clarísimo, al otorgar la competencia al Congreso de la Nación, para autorizar al Poder Ejecutivo, a declarar la guerra o hacer la paz.

Estamos en la trama de los valores. Hoy, en medio del bombardeo, he tenido el dolor y la pena de escuchar a un colega legislador, decir que estaba contento y satisfecho de que no fuéramos más neutrales, porque estábamos *“en una guerra por la defensa de los derechos humanos”*. ¡Esto sí que es *“Cambalache”*! ¡Esto sí que es poner La Biblia junto al calefón!

¹ La Guerra del Golfo Pérsico (2 de agosto de 1990-28 de febrero de 1991), fue una invasión librada por una fuerza de coalición autorizada por Naciones Unidas, compuesta por 34 países y liderada por Estados Unidos, contra la República de Irak en respuesta a la invasión y anexión iraquí del Estado de Kuwait.

² El 16 de enero de 1991 una coalición internacional de 31 países liderada por Estados Unidos y bajo mandato de la ONU, inició una campaña militar con el fin de obligar al ejército invasor a replegarse de Kuwait, atendiendo a la resolución N° 660 de la ONU. Entre los países integrantes de la coalición, participaba Argentina, a través del Operativo Alfil de la Armada Argentina.



¡Provocar la matanza de miles y miles, de mujeres, hombres y niños, en defensa de los Derechos Humanos!

Y, hay otra falacia, que consiste en afirmar que, “*como miembros de las Naciones Unidas estamos obligados a participar en este conflicto*”. No hay Tratado, ni organismo internacional, que pueda tener legitimidad para violar nuestra Constitución. Esto resulta de la más pura y simple doctrina constitucional, pues cada Tratado, y cada cumplimiento, deben hacerse conforme lo que reza nuestra Carta Magna. En este sentido, nuestra Constitución dice que, para declarar la guerra es necesario el acuerdo del Congreso.

¿Qué les diremos a los argentinos? ¿Qué les diremos a los latinoamericanos, que han sido solidarios con nuestra lucha en Malvinas? Les diremos que, entendemos racionalmente que no podemos emplear la fuerza para recuperar nuestros territorios ocupados, pero que en medio de la más grande crisis de nuestra historia, utilizamos a nuestros hombres, naves y recursos, para intentar la recuperación del territorio de una tercera potencia, que ha sido ocupada irracional e ilegítimamente, por otro poder extranjero. Esto es absolutamente incoherente. Las instituciones y la incoherencia no pueden coexistir. No podemos jugar con temas como la guerra y la paz.

Joaquín V. González decía con prístina claridad: “*El poder de declarar la guerra y hacer la paz, puede llegar hasta destruir o hacer imposible el gobierno constitucional, y poner en peligro la integridad de la Nación*”¹.

Aquí, no sólo está en juego la dignidad nacional, sino la posibilidad de que, los argentinos nos entendamos, que vivamos dentro de un sistema institucional, luego de la triste experiencia que hemos pasado cuando nos apartamos de nuestra Constitución. Estimo que es una cuestión vital; esta es nuestra realidad.

Esta guerra no sólo es inmoral, sino que es, definitivamente, irresponsable. Tendrá consecuencias absolutamente negativas. Esta guerra va a recrear el fundamentalismo en todo el mundo árabe. Transformará en imposible la convivencia en el Medio Oriente. Debilitará peligrosamente la propia existencia de la Perestroika². Esto traerá consecuencias absolutamente negativas para la vida en todo el planeta.

Tenemos una tradición nacional, esto no ha cambiado, en la Argentina existe un proyecto nacional. Se trata de la tradición de Yrigoyen y de Perón, de no complicarnos en conflictos globales, donde existe el interés de las ententes internacionales, pero no el nacional. Esta es la realidad y la tradición. Por eso hemos sido respetados en el campo internacional. Brasil, por enviar sus tropas a la masacre de los pantanos del norte de Italia, en la Segunda Guerra Mundial, no fue más respetado, ni obtuvo ninguna ganancia. Lo mismo sucedió con Colombia, cuando envió sus tropas a la Guerra de Corea.

De todos modos, estamos hablando, ya, un lenguaje de mercaderes. Estamos discutiendo, entre los argentinos, qué ganamos o perdemos económicamente, a cambio de vidas humanas y de soberanía nacional. Esto es lo que estamos transitando, y lo que tenemos que revertir.

¹ González, Joaquín V.: *Manual de la Constitución Argentina*. Buenos Aires: Ángel Estrada, 1980.

² Perestroika (“reestructuración” en ruso) es la reforma política diseñada como nueva estructura de la economía interna de la Unión Soviética, ejecutada por Mijail Gorbachov. El proceso, estuvo lleno de conversiones democráticas en la política y en los miembros del Kremlin, enorme cantidad de consecuencias económicas y sociales, que culminaron con la era Gorbachov y, finalmente, en la caída de la URSS.



Rechazo el “nuevo orden” que se quiere imponer. Rechazo el “nuevo orden mundial”, que trata de reconocer, en los Estados Unidos y en las minorías del Norte, el carácter de gendarmes de la mayoría del mundo, que está en el Sur. Rechazo esta excursión punitiva que nos hace recordar viejas historias coloniales.

Queremos una posibilidad diferente de democracia internacional en medio de la paz. Creemos posible la paz, y no consideramos inevitable la guerra. Esto no sólo lo dice un socialista, sino muchos argentinos, y muchísimos hombres de todo el mundo.

El último domingo, Juan Pablo II, señalaba en Roma: *“En las condiciones actuales una guerra no resolvería los problemas, sino que solamente los agravaría”*. También planteaba la conveniencia de una conferencia de paz, que contribuya a resolver los problemas de una pacífica convivencia en Medio Oriente, y, solicitaba que se emprendiera *“el camino de la paz, el único válido para hacer triunfar la justicia y el único digno de la civilización”*¹.

Esto es racionalidad y prudencia. Es inteligencia para salvar y alcanzar un futuro mejor para la humanidad y para nuestro país. Por eso proponemos, en primer lugar, el regreso de nuestras naves, que nada tienen que hacer en medio de esta guerra irracional e inmoral.

Planteamos el cese de hostilidades, por medio de nuestros representantes en las Naciones Unidas; planteamos la intervención de los *Cascos Azules* de las Naciones Unidas para mantener la neutralidad de la región; y, planteamos la convocatoria a una conferencia internacional, reclamada también por el Vaticano y por Francia, en un intento para evitar esta conflagración, el lunes 14 en las Naciones Unidas.

Señor Presidente: frente a la gravedad del momento, tanto a nivel mundial como en nuestra patria, nuestra actitud no es la de confrontar con el Poder Ejecutivo ni con un determinado bloque. Nuestro objetivo trascendente es el de asegurar la vigencia plena de la Constitución Nacional en nuestro país, y la paz para la humanidad.

¹ Juan Pablo II, Papa, “Ángelus” del 13 de enero de 1991.





RECHAZO A LA GUERRA EN EL GOLFO PÉRSICO

Participación en la sesión del 23 de enero de 1991

Señor Presidente:

En un momento difícil para el mundo contemporáneo y para nuestro país, luego de los graves hechos ocurridos, se reúne la Cámara de Diputados de la Nación, expresión máxima de la democracia. Los genuinos representantes del pueblo estamos aquí, reunidos para considerar una difícil situación, ya que nos encontramos ante hechos consumados, que vulneran claramente nuestros derechos específicamente establecidos en la Carta Magna. A pesar de ello, me permito hacer un llamamiento a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, porque más allá de la posición que sustentan los diferentes legisladores, considero que tenemos el deber, cívico y moral, de hacer algo, por la paz y para preservar el funcionamiento de nuestras instituciones.

Digo que nos encontramos ante hechos consumados, porque las naves de guerra de la República Argentina, han salido de nuestros mares sin la autorización claramente prescripta en el Inciso 25 del Artículo 67 de la Constitución Nacional¹. Señalo, también, que estamos ante un hecho consumado porque, el señor Canciller ha expresado que, *“la Argentina no es neutral”*. En este sentido y teniendo en cuenta el comentario efectuado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, me veo en la obligación de señalar que, desde mi punto de vista, ante una contienda, un país puede ser neutral o beligerante.

Nuestra Ley Fundamental, en el Inciso 21 del Artículo 67 —en concordancia con el Inciso 18 del Artículo 86—, establece que, es facultad exclusiva del Congreso de la Nación *“autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz”*.

Por otra parte, también se ha dicho que, las naves argentinas no volverán al país, resuelva lo que resolviera este Parlamento.

A pesar de esos comentarios, entiendo que debemos seguir bregando por la defensa de nuestro sistema institucional, y por la defensa de la paz en todo el mundo.

Cabe recordar que, en este Congreso, no se considera una cuestión de estas características, desde el 6 de mayo de 1865, cuando se autorizó al Poder Ejecutivo a declarar la guerra al Paraguay.

Además, hoy no se está considerando si las naves deben o no regresar al país, sino, si se declara o no la guerra. Digo esto porque las naves no se encuentran en un dique seco, sino en un escenario bélico. Entonces, aquí vamos a votar, a favor o en contra de la guerra; ése es el real sentido de la votación que hoy deberá enfrentar esta Honorable Cámara.

Con humildad, pero con profunda convicción, entiendo que una declaración de guerra es uno -por no decir el único- de los temas más importantes y trascendentes sobre los cuales

¹ Argentina: Constitución de la Nación Argentina (1957; enmendada 1972 por Ley N° 19.608, de la Junta de Comandantes; Estatuto Fundamental del 24/08/72 [B.O. 28/08/1972]).



se puede expedir el Honorable Congreso de la Nación. No importa que el escenario bélico se encuentre a miles de kilómetros de nuestro territorio; lo relevante es el tema del que tratamos: la guerra o de la paz como concepción. Por ello Joaquín V. González señalaba enfáticamente y con total claridad que el tratamiento de la autorización para *“declarar la guerra o hacer la paz, puede llegar a destruir o a hacer imposible el gobierno constitucional, y poniendo en peligro la integridad de la Nación”*.

Por estos motivos, y, más allá de las respetables opiniones de los señores legisladores, solicito que abordemos este trágico y serio tema, teniendo en cuenta su trascendencia.

En estos días, los comunicadores sociales han señalado que ésta es la guerra que no se pudo evitar, y que se están defendiendo la paz y los derechos humanos. Personalmente, considero que todo acto humano se puede evitar, no así los actos de la naturaleza. Sí podemos evitar los actos humanos, y la guerra es uno de ellos. Ésta guerra era un acto absolutamente evitable, algunas potencias del mundo no quisieron impedirla. El tiempo podría haber seguido transcurriendo mientras buscábamos la paz, sin necesidad de que existieran víctimas, ni muertos, ni destrucción del género humano; además de las consecuencias que va a producir a futuro este conflicto, en el cual ya hemos penetrado.

No creo que la irracionalidad del gobierno de Irak, al ocupar el territorio de Kuwait, pueda justificar que la comunidad internacional, entre en una cadena de irracionalidades. Debemos aislar la irracionalidad con la razón. Negamos la sucesión de causalidades basadas en la irracionalidad.

En las manifestaciones en minoría, que hubo en esta Cámara, hace pocos días, hablé de las consecuencias nefastas que tendrá esta guerra. Algunas, lamentablemente, ya han aparecido. Esta guerra desarrollará el fundamentalismo en todos los países árabes, debilitará la marcha de la Perestroika en la Unión Soviética —con lo que ello significa para la distensión en las relaciones internacionales— y, creará una situación explosiva en Medio Oriente, donde, desgraciadamente, ya ha cobrado víctimas inocentes, en la forma más violatoria de todas las normas de Ginebra: en el bombardeo al Estado de Israel por parte de Irak.

Rechazamos la guerra como solución de conflictos; pensamos que no resolverá ningún problema. En este sentido el penúltimo domingo Juan Pablo II dijo en Roma que *“en las condiciones actuales una guerra no resolvería los problemas sino que solamente los agravaría”*¹. También planteó la conveniencia de una conferencia de paz que contribuyera a resolver todos los problemas para una pacífica convivencia en Medio Oriente y solicitó que se emprendiera el camino de la paz, el único válido para hacer triunfar la justicia y el único digno en el ámbito de la civilización.

Entiendo que éste es un razonamiento elevado y maduro de la civilización; no puede optarse por la confrontación, la guerra y la muerte, sino por el sacrificio y la paciencia, para garantizar la vida y afianzar la paz.

¹ El 12 de enero, en vísperas de la guerra, el Papa Juan Pablo II, envió un mensaje de apoyo a Pérez de Cuellar, secretario general de la ONU. Y ese mismo día, en el discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, afirmó que *«la paz es aún posible»*, a la vez que deploraba la *«violación brutal»* de la ley internacional en la invasión de Kuwait. Al día siguiente, durante el rezo del Ángelus, pidió la convocatoria urgente de una Conferencia de Paz sobre Oriente Medio y dijo que *«una guerra no resolvería sino que agravaría los problemas»*.



Se ha dicho que hay hechos nuevos, pero estos hechos —que son terribles—, son consecuencias de la misma guerra, no un justificativo para entrar en ésta. Si no se hubiese desatado la guerra, tales “hechos nuevos” no se habrían producido, ahorrándonos tener que transitar este camino, que será muy difícil desandar en el sentido contrario por muchos años.

Nuestra tradición nacional no es de cobardes ni de torpes: está basada en principios éticos y filosóficos que constituyen la razón de ser de la Nación Argentina.

América Latina es tierra de paz, y está, voluntariamente, alejada de las confrontaciones de viejas y gastadas naciones. Argentina es el territorio al que, en varias oleadas migratorias, vino lo mejor de otros países, escapando de guerras y persecuciones, buscando una tierra donde vivir y trabajar en paz. A raíz de las convulsiones en Europa, hemos recibido importantes contingentes de trabajadores, labradores y también sabios, científicos, estudiosos e investigadores, que vinieron en búsqueda de la convivencia y de la paz. Sumarnos a la barbarie no es incorporarnos al primer mundo sino, a los últimos años de un viejo mundo absolutamente perimido para la humanidad.

Esa tradición que reconocemos como nacional, es la que asumió Hipólito Yrigoyen, continuando la política histórica de Monteagudo, al convocar a la unidad de América Latina, negándose a ingresar en la Primera Guerra Mundial. El Congreso de los Países Latinoamericanos, convocado por Yrigoyen, porque consideraba que no se garantizaba los derechos de los países menos poderosos, fue boicoteado por la diplomacia de Estados Unidos.

Esa tradición nacional es, también, la posición que asumió Perón ante la Guerra de Corea, cuando Argentina estaba presionada con los argumentos del “primer mundo”, del “hermano mayor”, de “la democracia del mundo”. Y, hubo allí, como hoy, importantes manifestaciones en sentido contrario. Perón, con un innegable sentido de la trascendencia histórica —que se puede compartir o no, pero que es innegable, en quien fue tres veces Presidente electo de la República—, dijo, al día siguiente —aún estoy viendo los afiches en las paredes, porque yo ya era crecido—, que ““La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo”, firmado: Juan Domingo Perón.

Sin embargo, hoy, cuando todas las encuestas están en contra de la guerra, nuestro país está marchando hacia ella. No estoy tomando posición según las encuestas, estoy reafirmando una posición, conforme a la voluntad popular, que es la esencia del sistema republicano y democrático. Son dos cosas diferentes.

Siempre nos enseñaron que, en estos conflictos globales sólo existen los grandes intereses de las ententes internacionales, donde no figura el interés nacional.

No fue privilegiado Brasil por haber mandado a masacrar sus soldados en los pantanos del norte de Italia, durante la Segunda Guerra Mundial; tampoco Colombia, por haber enviado contingentes a la Guerra de Corea; a la que, nosotros, expresamente nos negamos a enviarlos.

Tenemos una postura política internacional tradicional, que reivindicamos, y que no es el alineamiento con el gendarme de turno, sino la integración de toda la América Latina, que está determinada por nuestra convicción de que, sólo podemos realizarnos como “patria chica” en la estructuración de la “patria grande”.



También fue Perón, el que dijo, en 1953, que *“el año 2000 nos encontrará unidos o dominados”*, y hoy, nosotros tenemos que votar por estar unidos. Para ello no hay que *“cortarse solo”*, tratando de conseguir los favores del poderoso, sembrando desconfianza acerca de nuestra vocación de integración latinoamericana, entre las capitales del continente.

Cuando, en 1913, el Doctor Alfredo Palacios, reclamó la devolución de los trofeos de guerra y la condonación de la deuda de guerra al Paraguay, lo hizo planteando la negociación previa con el Brasil, porque consideraba que era necesario dar el paso conjuntamente, pues había una valoración, que nosotros compartimos, de la necesidad de la coordinación, la consulta y la integración de los países de América Latina.

Ahora se habla del *“nuevo orden”*, y yo me pregunto, ¿cuál es ese *“nuevo orden”*? ¿El de un Norte minoritario, que quiere ser el gendarme de la gran mayoría del Sur? Nosotros lo rechazamos. ¿El *“nuevo orden”* es aquel por el que, mientras unos disparan contra determinados países en Medio Oriente, otros lo hacen contra los del Báltico, haciéndose los distraídos, unos frente a lo que hacen los otros? A este *“nuevo orden”* lo rechazamos, porque integramos la mayoría del mundo: los países del Sur, que van a ser el futuro del desarrollo de la democracia en la comunidad internacional.

No aceptamos este manejo por parte de quienes se creen gendarmes, desde la irracionalidad. El fracaso y el caos que existen en la Unión Soviética; en la vida material y moral, y en las finanzas de los Estados Unidos de Norteamérica, no son nuestros modelos ni nuestros objetivos. Por eso reclamamos un espacio de decisiones autónomas para los países pequeños y medianos, dentro de este *“nuevo orden”*.

¿Existe espacio para nosotros? ¿Dónde quedó aquel reclamo que hizo, en la Sociedad de las Naciones, Hipólito Yrigoyen, con respecto a la igualdad jurídica de los países? No lo vemos, pero no abandonaremos su defensa.

El Proyecto, venido en Revisión, es realmente un galimatías. Allí se incluye una referencia al apoyo logístico. En primer lugar, en todo Tratado de Derecho Internacional Público, el apoyo logístico, es parte de un acto de guerra, un acto bélico. Como nos enseñó Joaquín V. González, *“No atañe más a la guerra disparar un cañón que cargarlo o acercar la bala para que aquél sea disparado, todos ellos configuran actos bélicos”*.

Además, las dos naves enviadas por el gobierno argentino, no son de apoyo logístico. No se trata de buques cisterna, de buques hospitales o de navíos para comunicaciones. Son naves misilísticas. ¿Cuál es el apoyo logístico que pueden prestar estas naves misilísticas? ¿Su objetivo puede ser vigilar el cumplimiento del boicot comercial? La guerra ha terminado con el boicot comercial. Si son de apoyo logístico, significa ingresar en la guerra: ésta es la realidad.

El Senado se enreda en el galimatías, agregando que, la decisión no involucra una acción bélica directa. Este es un contrasentido que está más allá de las distintas posiciones de cada sector. ¡Declaremos la guerra o la paz!, pero no demos vuelta alrededor de cuestiones que son claras. Nadie cree en esos dobleces de las posiciones.

Nosotros proponemos el regreso de nuestras naves. No lo hacemos como un gesto de derrota ni de cobardía, sino, un acto de valentía por parte de un país de Latinoamérica, que se define por la paz y por la vida. Es la misma valentía con que nuestras naves saludaron la bandera de la República Dominicana, cuando Santo Domingo se encontraba ocupada por los marines.



Atañe a la grandeza, no a la pequeñez, retirarse con la bandera de la paz, que es trascendente para la humanidad. Proponemos que, nuestro Embajador ante Naciones Unidas, tome participación activa en las gestiones que se están realizando para lograr el cese de las hostilidades y el retiro de las fuerzas iraquíes del territorio de Kuwait. Asimismo, planteamos la necesaria intervención de los Cascos Azules de Naciones Unidas, para garantizar estos extremos. También requerimos la convocatoria a una conferencia de paz para tratar profundamente los problemas de Medio Oriente, como también lo planteaba, hoy, el Primer Ministro italiano. Esta conferencia de paz fue solicitada por el Vaticano hace diez días. Francia, la planteó el día 14 de enero en Naciones Unidas. La reclaman también Egipto, Argelia y Jordania, dando una participación protagónica a los países árabes, como lo prevé la ponencia de Francia. Este es el camino positivo que nos permitirá superar esta terrible tragedia de la humanidad que es la guerra, en pro de evitar consecuencias irreparables que va a arrojar.

Esto es difícil, pero no es una utopía. Lo utópico es pensar que la guerra puede resolver algún problema. Esa es la gran falacia de la hora actual. Luchar por la paz no es utópico; luchar por la paz significa tener una determinada concepción de la vida, e incluso, una visión de la Nación Argentina, y de su rol en la política latinoamericana y mundial.

No es nuestro objetivo —y por ello no ha existido ninguna adjetivación en mis palabras— confrontar con el Poder Ejecutivo, ni con un determinado bloque partidario. Nuestro objetivo, humilde pero tenaz, es afianzar y asegurar las instituciones de la Constitución entre nosotros, y aportar todo el esfuerzo necesario para la paz de la humanidad.





INDULTO PRESIDENCIAL A DELINCUENTES COMUNES

Participación en la sesión del 21 de febrero de 1991

Señor Presidente:

Nos encontramos ante una difícil situación: un nuevo indulto ha sido la noticia del día.

El indulto, como figura, es un atavismo de las monarquías absolutas, es decir, de la negación del Estado de Derecho.

Hay quienes, como Sánchez Viamonte, han señalado que, esta medida puede servir para reparar errores judiciales, tal como ocurrió en el caso de *"los condenados de Bragado"*¹, cuyas penas fueron conmutadas en 1942. Pero, nuestros principales tratadistas, como Joaquín V. González, han expresado que, *"los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo concede un indulto o perdón, no están librados a su caprichoso albedrío, ni a las expansiones del corazón, ni a los simples dictados de un ánimo enternecido, sino que debe otorgarse según lo aconsejen los principios de justicia y equidad"*².

A esta lluvia de indultos, que los argentinos estamos asistiendo, no les encontramos ningún principio de justicia ni de equidad. Por el contrario, como lo han expresado varios señores Diputados, van a generar graves consecuencias, no sólo en las instituciones penitenciarias, donde se producirán carreras para conseguir indultos, sino, también en la formación de nuestra juventud, en el respeto por el Estado de Derecho y por la Justicia, porque, la gente no comprende por qué, sin ninguna explicación, se otorgan este tipo de indultos, en un país cuya vida institucional está sumamente resentida.

Pero, además, vivimos en un mundo político donde hay *"manos negras"*, que trabajan contra las instituciones, contra la democracia, y contra los intereses del pueblo. Después de difíciles momentos, se restablece el diálogo entre los dos partidos mayoritarios; pero, creo que este gesto no alcanza, aunque es extraordinariamente positivo para la sustentación de las instituciones. En un momento en que, los Ministros, cambiando su tónica, como lo ha hecho el actual titular de Relaciones Exteriores y Culto, o, el propio Ministro de Educación y Justicia, vienen a las Comisiones y a los bloques, a dar explicaciones, ante la concreción de un barbarismo jurídico, como lo es, la jura del nuevo Fiscal, a pesar de que se ha dictado una Resolución de *"no innovar"*. Además, hoy tenemos conocimiento de estos indultos. No creo en las casualidades. Aquí hay una pulseada entre dos concepciones de vida política; no conozco sus nombres y apellidos, pero es evidente que hay una pugna entre la gente de los partidos políticos que quiere la consolidación del sistema democrático, y, otras personas

¹ En 1931, los anarquistas Pascual Vuotto, Reclus de Diago y Santiago Mainini, de la ciudad de Bragado, fueron torturados y condenados a prisión por un crimen que no habían cometido; el caso fue conocido como los Presos de Bragado. Se inició una intensa campaña por esclarecer el hecho y en solidaridad con los detenidos. Finalmente serán liberados el 8 de julio de 1942 por conmutación de la pena.

² González, Joaquín V.: *Manual de la Constitución Argentina 1853-1860*. Buenos Aires: Estrada, 1897, p. 552.



que, manipulando desde las tinieblas, apuestan al afianzamiento del autoritarismo, del verticalismo y del desprestigio del Congreso de la Nación.

En este escenario nos encontramos hoy. El pueblo quiere justicia, castigo y prisión para los corruptos y los delincuentes, y que no suceda lo que pasa en Santa Fe, donde la modificación del Código de Procedimientos en lo Penal, permite que, el ex-Vicegobernador Carlos Aurelio Martínez¹, pase las fiestas con su familia, facilitando su excarcelación, o que, otros casos, como el de otro ex-Vicegobernador, Vanrell, se evaporen sin que nadie los encuentre.

En lugar de encarcelar a los culpables liberamos a los delincuentes. Esto hace que a la gente se le caigan los brazos. No sólo ocurre lo que interpretaba muy bien el señor Diputado liberal por Corrientes, en el sentido de que se hace cada vez más difícil ejercer la oposición sin quebrar el sistema —ya que eso sería problema nuestro— sino que, se le dificulta a la gente común la credibilidad en el sistema. Así, se va diseñando un vacío de poder y de confianza, que conforman el estado propicio para la quiebra del orden constitucional, que tantas veces hemos soportado, y, cuyas consecuencias de aun no terminamos de pagar.

Por esto, creo que es positivo el acto, por parte del señor Presidente de la Nación, de aceptar las renunciaciones. Pero no alcanza; es necesaria la presencia del señor Ministro de Educación y Justicia en esta Cámara, para explicar estas medidas. No vendrá a asumir un *mea culpa*, sino a aclarar al pueblo, desde este recinto, por qué razón han pasado estas cosas y, fundamentalmente qué medidas se van a tomar para que no se vuelvan a repetir. Por eso apoyamos la interpelación al señor Ministro de Educación y Justicia, cuya forma y fecha acordará con el señor Presidente de la Cámara.

Señor Presidente: este tema no estaba en el Orden del Día. Antes de votar la moción del señor Diputado Manzano, debimos votar si este asunto se trataba o no sobre tablas, y, usted dijo que *“la cuestión estaba siendo ampliamente considerada”*, es decir, que se estaba tratando. Entonces, ya no hacen falta los dos tercios para nada, porque, esta mayoría, se requiere para tratar el asunto, y, el tema ya fue considerado. Ahora no queda otra cosa más que, que el Ministro venga el miércoles, porque, el pase a Comisión resultó negativo. (*Aplausos.*)

¹ Carlos Aurelio Martínez, fue condenado a tres años de prisión por haber sustraído una fotocopiadora del Senado. El Juez Mauricio Frois, lo condenó por el delito de peculado, es decir sustracción de bienes públicos. La pena es de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, por lo que teóricamente debería permanecer por un mínimo de ocho meses encarcelado. Sin embargo, Martínez mantendrá su libertad, porque ya estuvo un año y medio en prisión entre 1990 y 1991. A pesar de que también se le atribuían otros delitos, como incumplimiento de los deberes de funcionario público y fraude a la administración pública. El único límite que se le impondrá es que no podrá salir de la ciudad sin permiso del juez.



NECESIDAD DE CREAR UN FONDO DE DESARROLLO EDUCATIVO

Participación en la sesión del 28 de febrero de 1991

Señor Presidente:

El tema que hoy nos ocupa constituye una expresión de la evidente crisis en los ingresos del sector público. Se manifiesta como una impotencia para generar los ingresos necesarios para el desenvolvimiento de las actividades que desarrolla el Estado.

Los reiterados “ajustes” han resultado absolutamente ineficaces para superar el desajuste sistemático de la política oficial, con la realidad del país. Las modificaciones en las normas impositivas han jerarquizado los impuestos más inequitativos para la gran mayoría de nuestra población, gravando indiscriminadamente el consumo. Se ha jerarquizado la facilidad de la percepción de los impuestos, por sobre la búsqueda de una lógica que depare justicia impositiva.

La doctrina universal en la materia afirma que, cuando se aplican estos extremos, se debe otorgar contenido social al gasto.

Desde el punto de vista del gasto público, también los planes de ajuste han discriminado en contra de las grandes mayorías de la población, al privilegiar los pagos a los acreedores externos y a los intereses de los grandes grupos económicos, limitando los recursos destinados a las cuestiones sociales, como la salud pública, la educación, las jubilaciones y, el mantenimiento de la infraestructura pública.

Ha sido en vano que se aprobaran normas legales que ampliaron el poder y las atribuciones de la Dirección General Impositiva (DGI), pues, la evasión, no sólo no ha retrocedido, sino que se ha ampliado.

Hoy, podríamos considerar que el PBI de nuestro país, se ha estancado en los niveles de quine años atrás, pero no, hoy es mucho más lo que se evade, lo que se dolariza y lo que se fuga del país. El deterioro de organismos como la DGI, la Administración Nacional de Aduanas y el Banco Central, en sus aspectos administrativos, implica la reducción de sus posibilidades de control, facilitando la evasión.

La caída vertical en las remuneraciones que se paga al sector público, se manifiesta en su mayor crudeza, en los trabajadores que atienden las necesidades de los sectores populares, mayoritarios y económicamente más débiles, en la salud pública, la educación pública y el transporte ferroviario.

Los planes de ajuste, cuyo contenido se reduce a alinear las acciones del Estado y de la economía sobre la base de una jerarquía de valores cuya prioridad es la aceptación de los pretendidos derechos de los acreedores. Por ello, a pesar de que fracasan en cuanto a su éxito individual, en su conjunto de sucesivas aplicaciones, van triunfando: han modificado drásticamente el entorno. Los altos índices de desocupación hoy instalados, y en aumento; la aparente irreversibilidad de la caída de los salarios; la sustitución de producción interna por



importaciones que ahoga a nuestras industrias; y, la especulación financiera que ha desplazado a la actividad productiva.

El Proyecto de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, acerca de la creación de un Fondo Educativo, presenta aspectos negativos que no podemos dejar de señalar.

En primer lugar, en cuanto a su constitución, pues perjudicaría el nivel de ingreso actual de las Provincias. Al referirse al incremento de recaudación que produce en el Impuesto a los Activos, la reciente reforma instrumentada por la Ley N° 23.905, disminuye en un 35 % el monto distribuible asignado a las Provincias. No queda lugar a dudas de ello al procederse a la sustitución del primer párrafo del Artículo 17 de la Ley N° 23.760. Esto permite un incremento del ingreso a la Nación, pero, en la misma medida disminuye el ingreso de las Provincias.

En segundo lugar, se intenta paliar esa disminución de recursos asignados a las Provincias, incorporando, en el Fondo Educativo, los recursos provenientes de la Ley N° 18.526 –ventas, compras, cambio o permuta de divisas– que se restarían de las jubilaciones. Encontramos que se les quitaría a los jubilados, para no hacer tan evidente la caída en los ingresos de las Provincias.

No podemos compartir este criterio: de la mezcla de los montos provenientes en el incremento de recaudación del Impuesto a los Activos, y del Impuesto sobre las Transacciones con Divisas, resultará si las Provincias reciben más o menos dinero que el que les corresponde hoy; pero no podemos dejar de señalar que son los jubilados quienes, aquí, se convierten en la variable de ajuste, mientras que el incremento neto del ingreso lo tendrá la Tesorería nacional.

Otro aspecto cuestionable del dictamen de mayoría, es el de asignar la distribución secundaria -la que se realiza entre las Provincias, en función de los parámetros de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos-, sin contemplar las reales necesidades de la educación. Es necesario que se establezcan coeficientes de distribución que tengan en cuenta las características y necesidades de la educación.

Independientemente de los aspectos señalados, en cuanto a la asignación de los recursos, encontramos, además, un evidente perjuicio en los derechos de las Provincias. Las sumas que hoy reciben como un derecho sobre la recaudación de estos impuestos coparticipables, y sobre la que ejercen su potestad de distribuirla según sus propios presupuestos, necesidades y jerarquías, les llegarán con la obligación de afectarlas al Fondo Educativo. Percibimos que, este tutelaje, no está de acuerdo con los derechos de los Estados Provinciales, ni la relación que debe regirlos con el Estado Nacional.

Además, tal tutelaje, tiene una norma sancionatoria concreta, al disponer, la Nación, a través de la Subsecretaría de Hacienda, de la retención unilateral de los fondos. Consideramos a ésta, una atribución injustificable y peligrosa, puesto que puede ser utilizada en forma discrecional.

Estas son las razones por las cuales nos parece inconveniente el Dictamen de mayoría.

Nuestro apoyo al Dictamen de minoría, se fundamenta en que, al crear el "*Fondo de desarrollo educativo*", éste establece sus finalidades, en cuanto a la distribución, ya que, determina la creación de parámetros relacionados con la realidad educativa, y no sujeta a peligrosas restricciones el giro de los fondos. Asimismo, al determinar de dónde provienen los recursos, no disminuye las asignaciones al sistema jubilatorio.



RECHAZO A REFORMA DE LA LEY DE MINISTERIOS

Participación en la sesión del 13 de marzo de 1991

Señor Presidente:

Muchas disidencias provocó, entre nuestros tratadistas, el instituto ministerial, debido a la múltiple paternidad que, en algunos de sus capítulos, reconoce el Derecho Público argentino. Ya existe, en nuestra Constitución, un claro apartamiento de su principal modelo, la Constitución de los Estados Unidos. Mientras que, nuestro texto constitucional, instituye la existencia de Ministros del Poder Ejecutivo, y les dedica un Capítulo (Artículos 87/93), en el de los Estados Unidos de América no existen Ministerios, sino Secretarías, que se crean por Ley del Congreso. Por consiguiente, tampoco habrá, en su Constitución, referencia alguna a las relaciones entre los Ministros y el Congreso. En la nuestra, a diferencia, se autoriza a los Ministros, a concurrir por propia iniciativa, a las Sesiones de ambas Cámaras, a tomar parte en sus debates, sin derecho a voto (Artículo 92); también, se establece el refrendo obligatorio de los actos presidenciales; se acuerda a las Cámaras la facultad de hacer venir a sus salas a los Ministros del Poder Ejecutivo para dar las explicaciones e informes que estime convenientes (Artículo 63); los imputa “*responsable de los actos que legaliza; y solidariamente de los que acuerda con sus colegas*” (Artículo 88) y, les impone la obligación —luego de iniciado el período de sesiones ordinarias— de presentar al Congreso una memoria detallada del estado de la Nación en lo relativo a los negocios de sus respectivos departamentos (Artículo 90).

La rígida división de poderes, que establece el modelo norteamericano, se amengua así en nuestra Ley Fundamental y, hasta parecen dibujarse, algunas difumadas imágenes propias del sistema parlamentario.

A partir de esto hubo quienes vieron un carácter compartido con el Poder Ejecutivo.

Linares Quintana, en el tomo IX de su *Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional*¹, transcribe una medulosa reflexión del profesor Machado Pauperio, de la Universidad de Río de Janeiro, quien afirma que *el régimen presidencial puede ser considerado como una adaptación de la monarquía al gobierno republicano, desde que confiere indiscutible prestigio y poder al Presidente de la República*. Así lo ha reconocido el autor de las Bases, en nuestro caso particular. Apunta el tratadista brasileño que *dicho sistema se inició en la práctica política de los Estados Unidos, quizá porque en la época de su establecimiento todavía no estaba muy difundido el parlamentarismo inglés*. En este sistema, el Presidente, elegido directa o indirectamente por el pueblo, se encuentra, en cuanto a su origen, en un pie de igualdad con el Congreso. Irrevocable en su mandato, es quien imprime personalmente la orientación a la política. Dentro de sus prerrogativas, de preeminencia incomparable, es un verdadero dictador en estado latente e impone siempre en el gobierno su personalidad propia. No es por otra razón que, mientras los estados parlamentarios tienen historia de partidos, los presidenciales apenas ofrecen

¹ Linares Quintana, Segundo V.: *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino comparado*. Buenos Aires: Alfa, 1953-56



períodos personales de gobierno. Por tal razón pudo decir Bryce que: *“Un gobierno norteamericano no se parece tanto a los gabinetes de Inglaterra y Francia como al grupo de Ministros que rodeaban al zar, o al sultán o que ejecutaban la voluntad de un emperador romano como Constantino o Justiniano”*.

Nuestro país y, en general, todos los de la América Latina, adoptaron el sistema presidencialista, pero con Ministros responsables, que refrendan los actos del Presidente y que asisten a las Sesiones legislativas, pudiendo ser interpelados por sus Cámaras, inspirándose en algunos de los rasgos del parlamentarismo inglés, intermediado por la Constitución Francesa, de 1791, y la Constitución Española de Cádiz, de 1812. Así lo sostuvo el eminente constitucionalista argentino José Nicolás Matienzo, quien, encuentra que *“el texto del Artículo 87 desciende en línea directa del Artículo 4º de la sección IV del capítulo II de la citada Constitución francesa en tanto ésta establece que ninguna orden del rey podrá ser ejecutada si no está firmada por él y refrendada por el Ministro ordenador del departamento”*¹.

La empeñosa búsqueda de Matienzo para encontrar los fundamentos del sistema representativo argentino —denominación que emplea precisamente para designar a una de sus más importantes obras y en la que desarrolla lo sustancial de esta interpretación constitucional— lo hace concluir en que, *“de acuerdo con lo que disponen los Artículos 87 y 88 de la Constitución Nacional, hay que deducir que el Poder Ejecutivo se halla a cargo de un Presidente y ocho Ministros y que, según sus palabras, los argentinos hemos adoptado el sistema inglés, aunque lo hagamos funcionar como si fuese el norteamericano”*.

Lo cierto es que, más allá de la crítica que formula al respecto González Calderón contra Matienzo, aduciendo que ninguna influencia tuvieron nuestros Constituyentes del antecedente francés, es indiscutible, como lo demuestra el autor uruguayo Alberto Demicheli, que, el régimen ministerial procede del constitucionalismo revolucionario de Francia.

El sistema francés, de 1791, si bien no encuadraba en las reglas del parlamentarismo inglés, significó una limitación al poder real, al atribuir funciones específicas a los Ministros, y, sirvió de base a todos los ensayos constitucionales esbozados en nuestro país, a partir de algunos proyectos presentados ante la Asamblea General Constituyente de 1813. Se refiere específicamente Demicheli², a los denominados *“de la comisión oficial”* y al *“tercer proyecto”*; no así al de la Sociedad Patriótica, ni al presentado por Artigas, los que, sosteniendo un régimen presidencialista absoluto, seguían al pie de la letra, la Constitución norteamericana.

La Constitución de 1819, pero fundamentalmente la de 1826, el antecedente constitucional argentino más inmediato a la Constitución de 1853, reglamentó extensamente el tema de los Ministros, y sus disposiciones pasaron, íntegramente, a la Constitución de 1853, salvo la institución del Consejo de Administración, que preveía el texto rivadaviano³.

¹ Matienzo, José Nicolás: *El derecho representativo federal en la República Argentina*. Madrid: América, 1917. [obra publicada en 1910, por centenario de la Revolución de Mayo, fue reeditada en francés en 1912 y en Madrid en 1917].

² Demicheli, Alberto: *Formación constitucional rioplatense: Artigas y su obra jurídico-política*. Montevideo: Comisión Nacional de Homenaje a Artigas, 1955.

³ En la Constitución Argentina de 1826, pese a las dificultades internas y externas, Rivadavia instó al Congreso a dictar una Constitución, la que, proclamaba el sistema representativo, republicano, consolidado en unidad de régimen. El gobierno nacional se organizaba en base al principio de división de poderes. Los gobiernos de provincia



Carlos Sánchez Viamonte, procurando la más democrática interpretación del texto constitucional, encuentra en el sistema mixto o ecléctico argentino de la institución ministerial la posibilidad de un gabinete parlamentario europeo. La responsabilidad de los Ministros ante el Congreso individual o de todo el gabinete, los informes y concurrencia de los Ministros a las Cámaras, las interpelaciones, etcétera, ponen en evidencia un mecanismo de control sobre el Poder Ejecutivo y sus integrantes, propio del sistema parlamentario de gobierno. *“Claro está – dice Sánchez Viamonte –, que el voto de la Cámara no surte los efectos que caracterizan al sistema parlamentario europeo. El pronunciamiento desfavorable y aún el condenatorio, por enérgico que sea, no produce institucionalmente la caída del gabinete.”* En este punto, la Constitución argentina, con criterio ecléctico, ha dejado librada a la discreción moral y a la sensibilidad política de los miembros del Poder Ejecutivo el grado de acatamiento que corresponde a la voluntad popular representada en las Cámaras legislativas.

Miguel Marienhoff dice que, partiendo de la total interdependencia que existe entre el órgano presidencial y el órgano ministerial, de acuerdo con los preceptos constitucionales, concluye que el órgano ministerial integra el Poder Ejecutivo; en consecuencia, entre nosotros no sería unipersonal sino plural o, por lo menos, dual.

A principios de siglo escribía Rómulo Naón sobre el carácter y función de los ministerios: *“La responsabilidad política que la Carta Fundamental prescribe sólo para los funcionarios que forman parte integrante de un poder la ha establecido también para los Ministros, y para mí, mientras esa responsabilidad política exista en contra de un funcionario en la Constitución, ese funcionario ejerce un poder. Poder y responsabilidad son términos correlativos. No es posible concebir la una sin el otro. ... Cuando la Constitución ha establecido terminantemente la responsabilidad de los Ministros, es porque ha querido evitar que la voluntad de un solo hombre pudiera producir actos perjudiciales para los intereses del país, poniendo a su lado un funcionario responsable para obligarlo a que, por temor a esas mismas responsabilidades, medite los actos ejecutivos en que debe intervenir, y controle la acción del otro magistrado que con él está autorizado a proceder en el ejercicio del gobierno”¹.*

Otra opinión orientada en igual sentido, fue la de Raúl Orgaz, quien llamó a nuestro sistema *“presidencial parlamentario”².*

Por aquel entonces, la cuestión llegó a tal punto que, a principios de 1910, se comentaba que, el candidato a la presidencia, el doctor Roque Sáenz Peña, establecería un gobierno de tipo parlamentario; el 21 de septiembre de 1911 *“La Voz del Interior”* anunció que, en 1912 así lo haría, efectivamente. El diario *“La Prensa”*, repitió la noticia y le dedicó una editorial. Existían antecedentes que podían servir de presagios. Durante la revolución de 1890, el Presidente Juárez Cernían, le pidió a Benjamín Gorostiaga, que le formara un gabinete para superar la crisis. Este no aceptó. Manuel Quintana -dos veces- y Aristóbulo del Valle, formaron un Gabinete para el Presidente Luis Sáenz Peña. Pero, como expuso R. Wilmart, en la *“Revista Argentina de Ciencias Políticas”*, en 1911, estos intentos fracasaron por la

estarían a cargo de gobernadores, elegidos por el presidente con acuerdo del Senado, a propuesta en terna de los Consejos de Administración; estos organismos eran elegidos por el pueblo de cada Provincia.

¹ Naón, Rómulo S.: *Los ministros: su carácter y función constitucional*. Buenos Aires: Coni, 1905.

² Orgaz, Raúl A.: *Función constitucional de los ministros*. Buenos Aires. Buenos Aires: *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, 1911, pág. 164.



integración de los gabinetes, pues se hizo en forma personal: buscaron amigos y en el fondo —según dice este autor—, “ninguno de los dos creía en el sistema parlamentario”.

Vicente Fidel López destacó también la importancia primordial del sistema ministerial en nuestra historia. Dice en el tomo IX de su *Historia de la República Argentina*¹ que, “aunque sin organismo propio, nuestros gobiernos de la primera década revolucionaria reposaron siempre sobre el influjo de ese poder ministerial, y que a eso debieron sin duda el éxito final con que aseguraron nuestra Independencia. El primer gobierno de 1810 tuvo en Moreno y Paso sus dos grandes Ministros; el primer directorio tuvo hábiles y poderosos Ministros, con acción propia en el gobierno; Pueyrredón gobernó con Ministros importantes y el general Martín Rodríguez tuvo la fortuna de ser el primero que pudo darle faz moderna y parlamentaria, al tiempo de paz y de reorganización administrativa”.

“La gran obra reformista de Rivadavia —dice Matienzo—, se hizo desde su ministerio de gobierno y ya sancionada la Constitución de 1853 nadie adjudica al Presidente Avellaneda la Conquista del Desierto realizada por su Ministro Roca, como nadie atribuye al Presidente Roca la doctrina de política internacional que lleva el nombre de su Ministro Drago”².

La importancia de la institución ministerial en nuestra historia queda evidenciada, no sólo por la jerarquía intelectual y política de los Ministros que tuvo el país, sino, en el hecho de que, Presidentes de la Nación, ocuparon luego Ministerios, como Sarmiento y Roca.

“Sistema mixto” llama, Joaquín V. González, al de nuestra Constitución, porque encuentra en él, elementos de los sistemas parlamentario y presidencialista. Según él, el Artículo 87, se propone realizar los principios de distribución del poder, y de la responsabilidad del Presidente con sus consejeros, quienes, se supone, representarán en el gobierno las ideas más influyentes en la sociedad.

Que los Ministros no integran el Poder Ejecutivo, ha sido sostenido por José Manuel Estrada, Rodolfo Rivarola, Juan A. González Calderón, Rafael Bielsa, Segundo Linares Quintana, Germán Bidart Campos y Manuel María Diez. Estos autores, en diferentes grados adhieren a la conceptualización norteamericana de los atributos del Poder Ejecutivo. Su interpretación, más literal que histórica, y mucho menos política, no se hace cargo cabalmente del sentido instrumental de las instituciones de gobierno para consolidar el estado de derecho y la democracia. Por lo demás quienes, como González Calderón, Rivarola y Linares Quintana, defendieron con mayor empeño, el más amplio reconocimiento de los atributos del Poder Ejecutivo, no han podido —a nuestro juicio— hacerse cargo, y levantar las objeciones que adelantó Matienzo, desde la misma letra de la Constitución, sobre la forma y el alcance de cada uno de los poderes del Estado.

En todo caso, el tema es opinable; al menos lo fue para Vélez Sarsfield quien, por ser contrario a un gobierno de gabinete, criticó en este aspecto la Constitución de 1853/60; y, para Valentín Alsina que, en la sesión del Senado del 26 de septiembre de 1865, sostuvo la conveniencia de declarar una reforma de la Constitución, ya que frente a la disposición del Artículo 74, se alzaban otras que le asignaban, a los Ministros, carácter de partes esenciales e integrantes del Poder Ejecutivo.

¹ Fidel López, Vicente: *Historia de la República Argentina: su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*. Buenos Aires: La Facultad, 1912.

² Matienzo, José Nicolás: *Op. cit.*



Debemos interpretar la Constitución conforme a con nuestro tiempo, con nuestras necesidades. Lejos quedaron las ideas que Alberdi planteara en sus *Bases* para instituir un Presidente, en el que se encuentren las garantías públicas que la monarquía ofrece al orden y a la paz, sin faltar a la naturaleza del gobierno republicano, o, *que se necesitan reyes con el nombre de Presidentes*. La idea alberdiana de tener *una constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma*¹, pudo ser atendible, desde alguna posición política, inmediatamente después de Caseros, pero no lo es hoy.

La institución ministerial, por su raigambre y reglamentación constitucional, importa un mecanismo de poder, que opera en el marco y con las finalidades propias del Estado, sus leyes, y los propósitos enunciados en el Preámbulo de la Constitución. De allí, entonces, que la ley que reglamenta este segmento del poder del Estado no debe ser concebida en torno de requerimientos coyunturales, o necesidades políticas del Poder Ejecutivo, sino, en función de los intereses del conjunto de la sociedad.

En este sentido, el Proyecto que viene a la consideración de esta Cámara, desde el Honorable Senado, merece nuestro rechazo por las siguientes consideraciones.

La reforma al Artículo 20 de la Ley de Ministerios reúne, nominal y materialmente, las atribuciones y competencias que, actualmente, corresponden a los Ministerios de Economía, y, de Obras y Servicios Públicos. Si, se parte del presupuesto de que, los Ministros son meros actuarios o "*consejeros*" del Presidente, nada impediría que el Congreso acordara legalmente las atribuciones que se solicitan, sin más limitaciones que aquellas que resulten de estrictas consideraciones políticas. Así, podría suceder, por ejemplo, en los Estados Unidos. Pero, en nuestro ordenamiento jurídico, conforme lo establecen los Artículos 87/93 de la Constitución², la distribución de competencias y funciones debe responder a un conjunto de valores entre los que se incluyen, el de contralor y equilibrio entre los diversos ámbitos o segmentos que integran la función ejecutiva del Estado.

Es indudable que, a través de sus 81 Incisos, el Artículo 20 que se pretende modificar, le confiere al nuevo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, un conjunto de atribuciones y facultades que resultan exageradas, no en sentido cuantitativo, sino por la subsunción de potestades de ejecución y de contralor, que no se ajustan a la transparencia que requieren los actos del poder administrador. Las clásicas funciones del Ministerio de Economía (antes del Ministerio de Hacienda), significan, de hecho, verdaderos controles a muchos de los actos administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. La dependencia orgánica de la conducción de la hacienda pública del Ministerio de Economía, y, la gestión y ejecución del gasto, y, además, después de la sanción de la Ley de Emergencia Administrativa, la realización y transferencia, de activos del Estado en manos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, aconsejan -más bien, exigen-, para respetar la armonía y equilibrio propio de nuestro sistema institucional, que, los ámbitos de decisión no estén concentrados en un mismo funcionario.

Hechos recientes, producidos al interior del Gabinete Nacional, que han determinado el alejamiento de algunos de sus integrantes, alertan sobre la necesidad de mantener la separación de ambas carteras.

¹ Alberdi, Juan Bautista: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Francisco Cruz, 1914.

² Argentina: *Constitución de la Nación Argentina* (1957).



Otro reparo que nos merece el Proyecto en estudio, se refiere a las atribuciones que se confieren al Ministerio de Justicia.

Desde la Reforma Constitucional de 1898, que aumentó el número de Ministros de 5 a 9, las sucesivas Leyes de Ministerios, consignaron la existencia del Ministerio de Justicia, generalmente junto con el de Instrucción Pública o Educación; de allí que no es a su independencia, a lo que formulamos nuestra oposición, sino, a la atribución que se le pretende asignar en la dirección y designación de los integrantes del Ministerio Público.

En la Edad Media, en España, se habla de los *“personeros”* o *“patronos del fisco”*. En las leyes de partidas figuran en funciones inmediatamente vinculadas al patrimonio real.

En estas tierras, el instituto del Ministerio Público, nace y se desarrolla, a partir de 1812, cuando, al sancionarse el *“Reglamento de Institución y Administración de Justicia del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Rio de la Plata”*, se reemplazó la *“Audencia Real”* por la *“Cámara de Apelaciones”*. Allí aparece junto a ella el *“agente”*.

En 1829, la Provincia de Buenos Aires, define diferenciadamente las funciones de la representación legal del Estado, por un lado, el llamado *“abogado del gobierno”* dedicado a la representación patrimonial y su custodia y, por el otro, el *“agente de las causas criminales”*.

A partir de la sanción de la Constitución de 1853, se abrió la polémica acerca de la órbita de dependencia o funcionamiento de un *“Ministerio Público”*; no ya del *“fiscal”* o *“patrimonial”* cuya dependencia del Poder Ejecutivo se fue consolidando hasta el presente.

Durante el siglo XIX y las primeras décadas del actual, la mayoría de las Constituciones y Leyes europeas, se inclinan a favor de la tesis de su dependencia de los respectivos Poderes Ejecutivos.

El Congreso de la Confederación, con sede en Paraná, debatió la cuestión entre 1857 y 1858, y la definió de la siguiente manera: es el abogado de la ley que defiende los intereses de la Nación, persigue los crímenes y en nombre de la sociedad defiende sus instituciones.

Como dice Jesús Abad Hernando, *“el ministerio público – distinto del fiscal – representa a la sociedad y depende de la ley a la que defiende y exalta en el marco de funcionamiento del estado de derecho, y su ubicación funcional hace más a la integración que a la dependencia; se trata de un actuar en el ámbito del Poder Ejecutivo, o del Poder Judicial o extrapoderes o ex órbita, como se ha sostenido más recientemente”*.

Las modernas Constituciones Provinciales, en general, atribuyen al Ministerio Público autonomía funcional plena, incluyendo la propia superintendencia y supervisión. Por su independencia, inamovilidad e incolumidad funcional, y su remuneración asimilable al Poder Judicial del que forma parte al decir de Rafael Bielsa y Alfredo Vélez Mariconde.

Sánchez Viamonte dice que *“el ministerio público es una rama del Poder Judicial. Representa la sociedad y no a un poder del gobierno, y mucho menos a un funcionario, como es el Presidente de la Nación. Necesita igual independencia que los jueces, aun frente a estos mismos, cuya acción debe vigilar, exigiendo el cumplimiento de la ley en nombre de la voluntad social que jurídicamente representa”*.

El encuadramiento legal que se propone en el Proyecto de reforma constituye la lisa y llana subordinación del Ministerio Público a los dictados y discreción del Ministerio de Justicia, lo que contraría su naturaleza, función y objetivos.



Dejamos finalmente consignada nuestra oposición a la modificación del Artículo 11, en virtud del cual se establece que el Secretario General de la Presidencia, tendrá rango y jerarquía de Ministro. Entendemos, con Agustín Cordillo, que ningún funcionario dependiente del Poder Ejecutivo, puede tener jerarquía ministerial, teniendo en cuenta la raigambre constitucional del Ministerio en nuestro derecho.

Señor Presidente: se continúa, con este contenido de la reforma de la Ley de Ministerios, con un proceso de concentración de poder, sin comprender, en nuestra humilde opinión, que, con el poder pasa igual que con el puño cuando se aprieta hasta lo máximo, nos damos cuenta al abrirlo que en él no hay nada porque ya no cabe nada; así acontece con la máxima concentración de poder, y, también sucede cuando un niño toma un pájaro: lo ha alcanzado; cuando, para asegurarlo, irreflexivamente, lo aprieta, lo mata, lo ha perdido.

Por las consideraciones expuestas, fundamento el voto negativo de la Unidad Socialista al Proyecto de ley que se trae a consideración de esta Honorable Cámara.





NEGATIVA A LEY DE CONVERTIBILIDAD

Participación en la sesión del día 26 de marzo de 1991

Señor Presidente:

En esta intervención adelantaré el sentido de nuestro voto, y, desde ya, solicito la inserción en el Diario de Sesiones, del análisis que efectuamos respecto del Proyecto que está en consideración de la Cámara.

El bloque de la Unidad Socialista se encuentra presente, porque no ha querido dejar de prestar su colaboración para que la Cámara reuniera los dos tercios requeridos a fin de poder tratar, hoy el Proyecto del Poder Ejecutivo, y para que, la mayoría pueda cumplir con sus responsabilidades institucionales, pero, no creemos que, los argumentos de la emergencia y la crisis, justifiquen que, este gravísimo problema, pueda ser tratado desde las 21:35 del pasado 20 de marzo, día y hora de “*entrada*” del Proyecto, pretendiendo que entre en vigencia antes del 1° de abril.

Aquí, se intenta, nuevamente, una de las tantas alquimias que se han ensayado en nuestra democracia, desde 1983 a la fecha. Evidentemente, sufrimos una crisis con diversas facetas, pero, una de ellas es fatal para la economía: la crisis de confianza. Crisis que se quiere subsanar en base a la confianza que tiene el público en el dólar. Se pretende transferir la confianza que la gente tiene en el dólar, al equipo económico y a las medidas del gobierno. Sin embargo, esta transferencia es absolutamente imposible, porque no se puede reconstruir la confianza por medio de Decretos y Leyes.

Nos hallamos, nuevamente, en un período preelectoral, y, todavía no hemos aprendido que, los “*dibujos*” diseñados para esquivar la realidad, han conducido, invariablemente, hasta el presente, al fracaso. Estamos frente a una serie de “*inventos*” -como por ejemplo la Ley de Lemas-, que intentan soslayar la realidad, que no puede ser evadida.

Espero que ésta sea la última vez que esta Cámara trate este tipo de medidas, ya sea porque ellas tengan éxito y resuelvan los problemas —lo deseo emocionalmente, aunque, desde el punto de vista racional, no lo creo posible—, o, porque fracasen. Es necesario comprender que, desde 1983 a la fecha, hay algo que ya ha fracasado: la creencia de que, con las ideas supuestamente geniales, de un grupo de “*iluminados*” se puede salir de una crisis como la que transitamos. La realidad es que, sólo hay un camino de salida: la concertación en democracia y, el diálogo en libertad.

De esta crisis no se sale si no es por medio de la concertación. El socialismo ha trabajado con humildad por la concertación. Hemos elaborado un Proyecto de Consejo Económico y Social; hemos propiciado la creación de “*comisiones mixtas*”, para determinar las condiciones de trabajo en las empresas. Esta última cuestión, hoy se resuelve mediante el brutal chantaje de las grandes empresas que producen innumerables despidos, para los que la norma en discusión, no brinda solución alguna. Asimismo, hemos presentado un Proyecto para



reestructurar el Banco Central, para tener una moneda independiente y sana, no una moneda dependiente. Ya, el maestro Juan B. Justo, reclamaba una moneda sana, que no es equivalente a una moneda dependiente, como la que se está creando con esta "convertibilidad", que terminará inexorablemente en la dolarización.

En ese sentido, aquí se plantea que, la única manera de atajar la inflación, será en el marco de la dolarización, "abrir la economía", atarla, como la cola de un barrilete, a la economía internacional que nosotros no manejamos, renunciando a tener un proyecto propio de país.

Por los motivos expuestos, votaremos por la negativa el Proyecto en consideración. Deseamos insertarnos en el Primer Mundo, pero el Harlem, y las "calles rojas", también pertenecen a ese mundo, y, a esos niveles no queremos la inserción.

***Inserción del Diputado Guillermo Estévez Boero
en la sesión del 27 de marzo de 1991***

Señor Presidente:

El bloque de la Unidad Socialista se encuentra presente, porque quiere dejar de prestar su colaboración para que la Cámara reuniera los dos tercios requeridos, a fin de poder sesionar, para que la mayoría pueda cumplir con sus responsabilidades institucionales con la premura que requiere el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo ha presentado al Parlamento, un Proyecto que prevé cambios sustanciales en nuestra moneda, como es su "convertibilidad" a una moneda extranjera, lo que, en la práctica, significa la dolarización de la economía, con la única limitación formal de no ser el dólar de curso forzoso.

Pensamos, señor Presidente, que, los consabidos argumentos de "la emergencia y la crisis", no justifican la falta de tiempo para el análisis profundo de estas medidas que van a ser tratadas, desde las 21:35 del día 20 de marzo, para poder entrar en vigencia el día 1º de abril. Esto suena a responsabilidad del Ejecutivo, y de las mayorías. Nosotros venimos a tratarlas, con nuestros conceptos de siempre, y con los elementos y fundamentos que hemos podido vertebrar en este breve lapso.

Los objetivos explicitados del Proyecto aprobado por el Senado, serían: el logro de la estabilidad monetaria, la eliminación de los mecanismos indexatorios, y la recreación del crédito; pero, el supra objetivo, sería recobrar la confianza perdida. Para recobrar la confianza, se trata de dolarizar nuestra economía, y hacer equivalente nuestra moneda con el dólar, a los efectos de poder transferir la confianza, que la gente tiene económicamente en el dólar, a las medidas de gobierno y al equipo económico.

¿Es posible transferir esta confianza económica en el dólar, al equipo económico, por parte de la mayoría de los sectores con protagonismo económico de la comunidad nacional?



¿Puede, el dólar, convertir en realidad este sueño de alquimista? Con relación a este tema, expresa un economista:

“Es una ilusión pensar que la dolarización puede terminar con la inestabilidad jurídica que genera un Estado deficitario. Es ingenuidad política pensar que con una ley o decreto – o peor aún con un comunicado del Banco Central – estableciendo la dolarización, puede subsistir la estabilidad jurídica que brinda un Estado fiscalmente ordenado. Es una ingenuidad analítica suponer que las expectativas se basan en comunicados, leyes o decretos”¹.

Quizás, pueda pensarse que estos juicios son antiguos, pero no es así, señor Presidente. Esto, lo dijo hace apenas seis meses, quien detentaba la Vicepresidencia del Banco Central, el doctor Roque Fernández, quien, actualmente es el Presidente de dicha institución.

¿Puede, en consecuencia, generar un plan de convertibilidad una confianza inexistente o, necesita el plan de convertibilidad, para dar resultados, la existencia de una confianza preexistente? Pensamos que, si el sistema de moneda autónoma, está dramáticamente afectado por la falta de confianza, el cambio de sistema no genera otra perspectiva a mediano plazo.

No hay, en la historia del mundo, casos de países que hayan pasado de una moneda autónoma a una moneda convertible. Un cambio en el sistema de moneda debe ser parte de un proyecto nacional.

El sistema, funciona sobre la base de un fondo de reserva en moneda fuerte, para todos los pasivos del Banco Central. Ese fondo, debe ser manejado por el Estado y, por ende, exige planificación y confianza. Aquí, los agentes económicos tienen varios puntos en que desconfiar:

-Pueden no creer en la cifra en dólares necesarios para “respaldar” el Austral;

-Pueden pensar que el gobierno va a la convertibilidad, especulando con que no se ha de demandar la totalidad de las reservas; pueden sospechar que, parte de esas reservas son utilizadas para pagos en el exterior; pueden creer que se emite moneda nacional más allá de la entrada real de oro y divisas.

En condiciones de “no credibilidad” los agentes económicos, tratarán de hacer una reserva “individual” en lugar de hacerlo en forma “colectiva”, a través del Estado, tal como prescribe el sistema. Si, cada uno trata de convertir su reserva líquida de moneda nacional, a moneda extranjera, se quiebra el sistema. Es cierto que la conversión es la clave del sistema, a condición que ésta siempre sea potencial.

Los países que no pasaron a moneda autónoma en la década del '30, siguen con la convertibilidad. La mayoría de ellos está en el sistema del “Currency Board” el sistema monetario de la Commonwealth de la Corona Británica. Son colonias y semicolonias, o, los casos de Liberia y Panamá, cuyas economías estuvieron siempre dolarizadas. La garantía es del Banco Central de la metrópoli.

Veamos qué dicen, al respecto, los libros de teoría monetaria. Recurrimos, para ello, a un texto académico clásico: *Teoría Monetaria*, de W. T. Newlyn:

“Las autoridades monetarias de cualquier sistema monetario independiente pueden, al menos nominalmente, controlar la cantidad de dinero primario, ya que ellas son las que lo emiten;

¹ Diario “Ámbito Financiero”: 3 de octubre de 1990, página 4.



ciertamente, esto es lo que caracteriza a un sistema monetario independiente. Los únicos países en donde la oferta de dinero primario está totalmente fuera de control de las autoridades monetarias, son aquellos territorios subordinados que utilizan como dinero primario alguna variante de la moneda de la metrópoli. De este modo, en las colonias británicas que operan bajo el control del sistema patrón Currency Board, el dinero local se emitió a cambio de la esterlina que se retuvo, libra por libra, como respaldo. Las dependencias de la Currency Board difícilmente pueden considerarse como autoridades monetarias en el sentido aquí aplicado, puesto que simplemente son cambistas pasivos¹.

O sea, que vamos a funcionar igual que una colonia, es decir sin sistema monetario independiente, sin instrumentos económicos autónomos. Quedaría por definir si se piensa que esto es bueno o malo para los argentinos.

Argentina fue una semicolonias inglesa (*"una perla de la Corona"*), que se manejó con un sistema de convertibilidad. El *"período más prolongado de estabilidad monetaria, y, paradójicamente, de mayor esplendor económico de la República"*, dice el mensaje del Proyecto elevado por el Poder Ejecutivo.

Pensamos que se han olvidado de algunos capítulos de la historia económica argentina. Entre ellos, la *"distribución de la riqueza"* en aquel período, y la forma en que terminó. Pero, en esta oportunidad sólo vamos a tratar de recordar cómo funcionó la economía en aquel período. Y, para evitar deformaciones ideologistas, lo haremos a través de un economista vinculado a la Fundación Mediterránea, el doctor Aldo Arnaudo. En su libro *"Cincuenta años de política financiera argentina: 1934-1983"*, hace una muy interesante descripción de ese funcionamiento:

*"En un sistema automático donde el oro y las divisas eran cambiadas en moneda nacional por la Caja de Conversión a un tipo de cambio fijo, la autoridad no tenía posibilidad alguna de acción cuando las existencias iban aumentando o disminuyendo hasta llegar a magnitudes excesivamente pequeñas. ... El esquema anterior carecía por completo de un mecanismo estabilizador del volumen de circulante, depósitos y préstamos del sector bancario. Sus variaciones estaban atadas al resultado de las relaciones externas y en completa desarmonía con el comportamiento doméstico de la economía; antes que ayudar a evitar o atemperar las fluctuaciones, contribuían a crearlas o agravarlas"*².

La experiencia que nos deja nuestra propia Historia es, en síntesis, que, en condiciones de convertibilidad, deja de existir la capacidad para *"hacer"* política económica. Las reglas del juego las fija el país con cuya moneda se hace el respaldo. A pesar de que no se elimina el curso forzoso del Austral, ésta es la realidad.

Ahora, señor Presidente, sigamos, brevemente, el pensamiento del equipo económico que determina que *"la convertibilidad transfiere credibilidad"*.

¿Resulta inteligente atar nuestra moneda a un signo monetario cuya estructura de origen se aproxima a un crack que, de acuerdo a muchos economistas de su propia nacionalidad, superaría las dimensiones del martes negro del 29 de octubre de 1929, y cuya endeblez fuera ya cuestionada por la economía de Europa, través de las aseveraciones del general Charles de Gaulle, y, cuando se hace indisimulable la caducidad histórica de los Acuerdos de Bretton Woods?³

¹ Newlyn, Walter Tessier: *Teoría Monetaria*. México: Fondo de Cultura Económica, [1964], pág. 31.

² Arnaudo, Aldo: *Cincuenta años de política financiera argentina: 1934-1983*. Buenos Aires: El Ateneo, 1987, pág. 18.

³ Los Acuerdos de Bretton Woods son las resoluciones de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire, Estados Unidos), entre el 1º y el



¿No sería más inteligente para los “alquimistas” de la convertibilidad, elegir la referencia monetaria de los sistemas financieros emergentes de Europa, o de Asia, o su combinación?

En la instrumentación ideada, señor Presidente, también surgen dudas técnicas, de menor cuantía, pero que hacen a la coherencia de lo propuesto: la superación inmediata del déficit fiscal estructural Nacional, Provincial y/o Municipal; el déficit previsional de los jubilados, ¿cómo se conjugan?; la omisión de los pasivos remunerados; la posibilidad de emisión de Bonex, y su adquisición en Australes o dólares; la utilización de las reservas para pagos al exterior, más allá de la cobertura de la base monetaria; la posibilidad real de la reedición de la inflación en dólares, entre otras.

Señor Presidente: ante alguna(s) de las circunstancias enumeradas, ¿no quedará, en el marco de “la convertibilidad”, otra forma de neutralizar la inflación, que la “apertura total” de la economía, que aniquilará todo vestigio de decisión nacional en el campo económico? Esta será la culminación lógica del proceso de convertibilidad y así lo ha dicho el actual Presidente del Banco Central hace seis meses:

“La convertibilidad no es más que un caso extremo de tipo de cambio fijo donde el Estado nacional renuncia a controles cambiarios y al control de la emisión de dinero y se compromete a comprar y vender moneda extranjera a un tipo de cambio fijo. La dolarización es un caso aún más extremo donde el Estado nacional renuncia a emitir su propio dinero”¹.

Señor Presidente: tengo la sospecha que el esquema de convertibilidad en las condiciones reales de nuestra economía, nos arrastrará a una completa dolarización.

Con respecto a la dolarización, Lawrence Klein², supuesto padre del “Plan BB”, dice: *“Yo no estoy de acuerdo con la dolarización. No hay país en el mundo, que sea respetado, que no tenga su moneda propia. En Estados Unidos, por ejemplo, eso está establecido en la Constitución. Hay sólo un país que intentó la dolarización, Panamá, y mire lo que ocurrió en cuanto comenzaron a tener problemas con Estados Unidos. Cuando uno dolariza pierde el control de la situación monetaria en su propio país. En Israel hubo un Ministro de Economía que se atrevió a proponer la dolarización. Al mes lo obligaron a renunciar.”*

Señor Presidente: entre la pérdida total de la soberanía económica, y la pérdida de la soberanía política, hay una dramática aproximación, y así lo expresa, dolorosamente el caso de la hermana República de Panamá.

Tan clara es esta proximidad que, en nuestro país, hemos declarado nuestra independencia monetaria antes que la formal independencia política, al sustituir, tras la Asamblea del Año XIII, las antiguas monedas con la efigie del rey, por otras que llevaban de una cara el sol inca, y de la otra, el escudo patrio.

Se han traído, a este recinto, opiniones de Juan B. Justo, sobre la moneda. Efectivamente, el fundador del Partido Socialista en nuestro país, quien tuvo la permanente preocupación

22 de julio de 1944, donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo; se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, usando el dólar como moneda de referencia internacional. Proponen una política librecambista contra el proteccionismo.

¹ Roque Fernández: Diario “Ámbito Financiero”, 3-10-90, pág. 4.

² Al término de la Segunda Guerra Mundial, Klein definió una serie de herramientas econométricas para analizar la evolución de una economía en función de las decisiones agregadas de los millones de agentes (empresas, hogares, administraciones) implicados en las decisiones económicas. En 1980 recibió el Premio Nobel de Economía.



por la cuestión de la moneda. Pero, su preocupación por una “moneda sana”, como él la llamaba, obedecía a la necesidad de asegurar la intangibilidad de los salarios de los trabajadores, que, se veía gravemente perjudicados, cuando los sectores que detentaban el poder económico, resolvían una devaluación para cubrir sus quebrantos.

Claramente, lo dijo él, en este mismo recinto, el 6 de agosto de 1917: *“Hemos criticado la rapiña monetaria de la oligarquía, las emisiones de papel moneda, clandestinas o no – porque es la misma rapiña que se la haga con ley o sin ley. Cuando un billete vale cien centavos oro y se emite papel hasta que sólo represente 80 centavos oro, el gobierno ha sustraído directamente del bolsillo de los habitantes veinte centavos oro por billete. Y esto significa desgraciadamente algo más grave, significa reducir los salarios de la masa trabajadora del país en un 20 por ciento. Hemos condenado, pues, con odio las fechorías monetarias oligárquicas”*.

Mal se puede, entonces, tratar de sacar conclusiones del pensamiento de Justo, con orientaciones diferentes a las que él perseguía. Contestando a una observación, que formulara un Diputado de un pensamiento político contrario al suyo, dijo el 30 de septiembre de 1914: *“En toda esta campaña del Partido Socialista por la buena moneda en la Argentina, pretendemos representar, en su más amplia y permanente acepción, el interés general, aunque se nos reprocha que somos un partido de clase. Esta cuestión prueba que, si somos un partido de clase, somos el partido de la clase cuyos intereses están más en armonía con los intereses del pueblo entero, de la Nación, porque para la Nación entera es de la mayor trascendencia la validez de los contratos y que los términos que se pongan para establecer las obligaciones en los mismos, tengan un sentido permanente y comprensible, lo que desaparece desde el momento en que los términos de orden monetario que se consignan en ellos se aplican a distintas cantidades de oro, es decir que las mismas palabras representan diferentes cantidades de ese metal”*.

Con relación a los problemas de indexación, las reparticiones públicas tendrán graves problemas, y, nos preocupan, de sobremanera, los del área de la salud a nivel Nacional, Provincial y Municipal, con sus empresas proveedoras.

Es necesario prever, también, qué responsabilidad tendrá el Estado, de conformidad con el Decreto N° 2.332/90 (Boletín Oficial del 29-1-91) que aprueba los convenios con las sociedades telefónicas licenciatarias Norte y Sur, que prevén, en el punto 16.8, que el Estado pagará las diferencias que resulten con el sistema originalmente pactado, si se produce su modificación.

Señor Presidente: quisiera que ésta fuera la última vez que en este Parlamento se trate un Proyecto del Ejecutivo de esta naturaleza, ya sea, porque éste alcance sus objetivos, cosa que lamentablemente no creo, o, porque, a raíz de un nuevo fracaso, la sociedad argentina y sus gobernantes, comprendan y asuman una conclusión, a la cual no han podido llegar, desde 1983 a la fecha: que sólo una salida negociada a esta –y cualquier otra– crisis económica, es la única vía para evitar su reiteración.

Nos dice Antonio García de Blas: *“La experiencia española indica que es posible y que es un ejercicio perfectamente válido. Que la desaceleración del proceso inflacionista es un objetivo inexcusable de la política económica por, al menos, dos motivos básicos: condición necesaria para lograr un mayor crecimiento económico y como mecanismo para mejorar la distribución de la renta”*.

“Es necesario hacerse carne que no existe equipo, ni programa, ni medidas, ni recetas, que puedan revertir nuestra crisis si no nacen de una concertación democrática y libremente concretada”.



“Una salida negociada a la crisis económica implica, de hecho, un pacto para acordar el patrón de distribución de la renta, ya que la inflación, como es de sobras conocido, es la consecuencia de las fricciones que se producen para incrementar la participación de cada sector en la renta nacional. Si se acepta un acuerdo para que ésta se distribuya de una forma determinada, se está eliminando el motivo básico de la inflación”¹.

Claro, que hay que comprender que, para que los trabajadores acepten una disminución en el incremento de sus salarios reales, se hace necesario efectivizar gastos públicos concretos, que equivalgan a un mayor salario social, como vivienda, educación, transportes, etcétera, seguro de desempleo y jubilaciones. Es necesario modificar la política impositiva, de forma no regresiva, como se ha hecho, en nuestro país, a través de la generalización del IVA.

Lawrence Klein expresó: *“Yo no estoy particularmente a favor de la generalización del IVA. Los europeos utilizan este sistema, Estados Unidos no lo utiliza. A mí no me gusta porque es un tipo de impuesto regresivo que golpea más a los pobres que otro tipo de impuesto”².*

En el combate contra la inflación, no ocupa, para nosotros, el primer lugar, la supresión del déficit fiscal, sino la concertación que ponga fin a la puja sectorial, y, entonces, estarán dadas las condiciones reales para posibilitar la supresión del déficit del sector público y de la balanza de pagos. Ésta es nuestra convicción, señor Presidente, esta es la forma efectiva, en el mundo contemporáneo, para salir de una crisis de esta dimensión. Los otros caminos, están marcados por los fracasos, que ya han sufrido, las recetas ensayadas, en democracia, desde 1983 a la fecha. Esto, no quiere decir, ni puede inferirse que, fuera del contexto democrático, sea posible arribar a la salida, pero, es necesario, es imprescindible, en el contexto democrático, concretar una concertación.

Nosotros, humildemente, hemos trabajado en varias alternativas que posibiliten la concertación; hemos concurrido a todas las convocatorias para la concertación, pero, nunca pasaron de ser convocatorias, falta la adhesión.

Hemos propuesto la creación de un Consejo Económico, Social y Político, al que pensamos y proyectamos -como un ámbito institucional para tal concertación-, a través de un Proyecto de Ley, presentado en esta Honorable Cámara, el 28 de junio de 1988.

Hemos presentado un Proyecto para la creación de Comités Mixtos en las Empresas, como ámbito para el debate de las condiciones de trabajo, con fecha 20 de septiembre de 1988.

Conforme con las disposiciones y atribuciones que otorga la Constitución al este Congreso, el 20 de septiembre de 1990, presentamos un Proyecto de Ley, recreando al Banco Central, en cuyos fundamentos expresamos que: *“Defendemos una moneda sana, porque sabemos de los perjuicios que su envilecimiento provoca a los sectores populares y a los trabajadores, pero no aceptamos que, con el pretexto de cuidar del valor de la moneda, se destruya la capacidad regulatoria del Estado, se le niegue a la Nación la posibilidad de utilizar herramientas económicas, se transfiera la soberanía monetaria al exterior, y se permita el libre accionar de los monopolios. En cuanto al gobierno del Banco Central, proponemos una democratización, que contemple la federalización, a través de Directorios Regionales, y de la participación de los sectores interesados”.*

¹ García de Blas, Antonio: *El trabajo en España: empleo y salarios*. Barcelona: Orbis, 1985.

² Lawrence R. Klein: *La revolución keynesiana*. México: Trillas, 1983



También, hemos presentado un Proyecto de modificación del Código Penal, respecto de la responsabilidad de los funcionarios públicos, para incrementar y defender la credibilidad, la representatividad de las instituciones, de la Administración y del gobierno de la República.

Es necesario dejar de vivir para la coyuntura y “*para las próximas elecciones*”. Estamos frente a una serie de inventos —como la Ley de lemas— que intentan esquivar la realidad. La opinión pública ya tiene su postura, que es absolutamente irreversible. Todas estas alquimias, y sus fracasos, ya se han vivido, y han terminado en desastres por todos conocidos. ¿Por qué no se comprende que, transitando los mismos caminos, hemos de caer en los mismos errores?

Una cosa, señor Presidente, es salir del populismo y del estatismo hacia la democracia social; otra cosa, muy diferente, es salir por la puerta de atrás, con los conservadores, y caer en la degradación de la década infame. Esto es lo que el pueblo no admite, y rechazará en el mes de septiembre.

La inserción en el primer mundo es muy deseable, pero en el primer mundo están también Harlem y las “*calles rojas*”: a esos niveles no queremos la inserción.



DEBATIR EL PROBLEMA DEL PEAJE COMO SISTEMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VIALIDAD NACIONAL

Participación en la sesión del 4 de abril de 1991

Se habla, aquí, de que es necesario afianzar la credibilidad, y que, este Congreso debe participar en los debates de los problemas del país, pero ocurre que, por un lado, le decimos a la gente que “no se cobrará más peaje”, y, a los treinta días, lo reimplantamos; que no se reajustarán las cuotas de los colegios privados, y luego, sí se reajustan. En relación con el tema que hoy nos ocupa, considero que debemos debatir el problema de que el sistema de peaje sustituya las funciones de Vialidad Nacional.

Debemos efectuar un debate acerca de las responsabilidades, de quién es el responsable de las cláusulas que debieron modificarse en los contratos. ¿Era correcto lo que había antes o lo que hay ahora? ¿Quién es responsable de lo que pierde el Estado Nacional? Aerolíneas Argentinas vuela con nuestro nombre, y no sabemos quién es el dueño de la principal compañía “de bandera nacional”. Estamos retrocediendo, volviendo al “origen divino” de las instituciones, a la irresponsabilidad de reyes y monarcas. Aquí, nos encontramos con que, nadie es responsable por nada. Ésta es la situación en que hoy nos debatimos los argentinos.

Se pidió al sector agropecuario, que rebajara los costos, porque se habían eliminado los peajes. ¿Dónde está la supresión del peaje? ¿Cuál es el resarcimiento? ¿Cuál es la credibilidad que se puede otorgar al país? Evidentemente, esto nos perjudica a todos. Sería simple, si el perjuicio lo fuera a tener, sólo, el partido oficial, en las próximas elecciones. Pero, el problema es grave, porque esta situación perjudica la credibilidad, de los ciudadanos, en las instituciones, en la democracia, y en los partidos políticos, y, resquebraja la posibilidad de convivencia civilizada entre los argentinos. Esto es lo que nos debe preocupar. No resolveremos tales cuestiones con “juegos de gambeta”, ni con convertibilidades imposibles; como, tampoco obtendremos la confianza de la población, si proponemos volver a depender de un pabellón extranjero. Éste es el debate de fondo que debemos dar, y, dentro de él, está la cuestión del peaje y los problemas que se van a ocasionar los habitantes del conurbano, y los de las grandes ciudades, porque, ¿qué peajes van a pagar?, ¿cuántos por continuar con su vida cotidiana? El hecho es que, suscribir este tipo de contratos, importa una gigantesca irresponsabilidad. ¿Quiénes son los responsables? ¿Dónde está el Poder Judicial, que no deslinda responsabilidades? Hoy se ha intervenido el Poder Judicial de una Provincia*1, en la que, la Justicia no funcionaba desde hace largo tiempo. Éste es sólo un dato de la realidad. En nuestro país, hace falta llevar a cabo una verdadera reconversión, que nos posibilite crear nuevamente en las instituciones, porque este recinto, despoblado, es, también, parte de la radiografía a la que estoy haciendo referencia. Éste es el debate que debemos asumir antes de que sea demasiado tarde.

*1 “Como remate de una anterior decisión limitada al Poder Judicial, el Presidente Carlos Menen debió enviar intervención federal a Catamarca, la Provincia gobernada por Ramón Saadi. Mientras tanto, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aún no decidió la suerte del diputado Ángel Luque... Las investigaciones por la muerte de María Soledad Morales han contribuido a descorrer el velo sobre el funcionamiento institucional en la Provincia”. *Diario Clarín*, abril de 1991: *Medidas del Ejecutivo: Intervienen Catamarca*.





EXPULSIÓN DEL DIPUTADO ÁNGEL LUQUE

Participación en la Sesión 17 de abril de 1991.

Señor Presidente:

En nombre de la Unidad Socialista, vengo a apoyar el pedido de expulsión, de esta Honorable Cámara, del Diputado por Catamarca, Ángel Luque, conforme lo dispuesto por el Artículo 58 de la Constitución Nacional, y, de conformidad con el Despacho de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Como lo sostuviéramos en la sesión del 24 de agosto de 1988, en el caso del ex Diputado Horacio Cambaren, consideramos que, la grave medida que se propone, tiene sólido fundamento jurídico-constitucional: el Artículo 58 de la Constitución Nacional¹ establece que: *"Cada Cámara hará su reglamento, y podrá, con dos tercios de votos de los presentes, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o, removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno..."*

Todos nuestros antecedentes constitucionales contienen análogas disposiciones. Así los Proyectos de 1812 y 1813, lo mismo que las Constituciones de 1819 y 1826, y, también el Proyecto de Alberdi. Por su redacción, este Artículo 58, está tomado del Artículo 33 de la Constitución de 1826, y del 47 del Proyecto de Alberdi.

La doctrina entiende que, la primera hipótesis del Artículo 58, se refiere a la aplicación de una sanción disciplinaria por mala conducta en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a la segunda posibilidad, esto es, remoción por inhabilidad física, se entiende, obviamente, problemas de salud, mientras que, *"inhabilidad moral"* implica la incapacidad jurídica -como dice Bidegain²- o bien, *"la carencia de condiciones o aptitudes psicológicas para desempeñar su mandato"*, según lo interpreta González Calderón³.

Ahora bien, a diferencia de los casos de corrección y remoción, los de exclusión no están definidos de antemano; es decir, coincidiendo con Bidart Campos⁴, que las causales de exclusión, quedan libradas a la discusión de la Cámara, aunque, en forma razonable, no arbitraria, y, en lógica correspondencia entre, la gravedad de la sanción y la conducta involucrada.

Como enseña Joaquín V. González, en su *Manual de la Constitución Argentina*⁵, *"no es necesario que los actos que conduzcan a la exclusión sean delitos del derecho criminal; basta con que*

¹ Argentina: *Constitución de la Nación Argentina* (1957).

² Bidegain, Carlos María: *"Cuadernos del curso de Derecho Constitucional"*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1969, Tº IV, pág. 74.

³ González Calderón, Juan A.: *Derecho Constitucional Argentino: historia, teoría y jurisprudencia*. 2ª ed. Buenos Aires: Lajouane, [1926], Tº IV, pág. 492.

⁴ Bidart Campos, Germán J.: *Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino: el derecho constitucional del poder*. Buenos Aires: Ediar, 1989, Tº II, pág. 90.

⁵ González, Joaquín V.: *Manual de la Constitución Argentina*. Buenos Aires: Estrada, [1908] pág. 87.



sean incompatibles con la investidura y la dignidad de un miembro del Congreso”, y, en el mismo sentido, Montes de Oca, en sus *Lecciones de Derecho Constitucional*¹.

Se trata de una exclusión por inconducta. No es posible concretar una regla general de cuándo un miembro de id Cámara debe ser excluido por inconducta; para ello, dice González Calderón en *“Derecho Constitucional Argentino”*: *“la Cámara puede proceder con criterio discrecional encuadrado en la justicia y en la moral política”*².

Estas posiciones doctrinarias surgen a partir de los arduos debates de los días 17, 19, 20 y 21 de junio de 1867, discutiendo a la expulsión de los Diputados Sarmiento y Ocampo. En aquella oportunidad, la postura que resultó mayoritaria, tuvo sus principales expositores en Luis Vélez y Carlos Tejedor, y, concluye que la Cámara tiene amplias facultades en orden a la conducta de sus integrantes. Tejedor, opinaba que, *“de los crímenes comunes se debe ocupar la justicia ordinaria, acá de lo que se trata es de un problema de dignidad del Diputado para ocupar su puesto. No se trata de castigarlo por un crimen; para eso está la justicia, puesto que si los Diputados son expulsados, aun la justicia los podrá perseguir. No hay condena, no hay penas; hay una anticipación a la requisición de justicia ordinaria, pues los Diputados son los guardianes de su propia honra y los únicos jueces de la violación por parte de esos Diputados de los deberes que juraron cumplir”*.

Por su parte, los expositores de la tesis restrictiva fueron Francisco de Elizalde, Marcelino Ugarte y Manuel Quintana. Partiendo de las modificaciones que, la Convención de la Provincia de Buenos Aires, impuso la Constitución de 1853, y del análisis del sistema norteamericano; estos Diputados —que hallaron políticamente censurable, con excepción de Quintana, la conducta de los encartados— concluyeron que las facultades de la Cámara no eran ampliamente discrecionales como era lo propio en el derecho inglés, sino que, el desorden de conducta que pudiera motivar la exclusión, debía producirse en el ejercicio de las funciones legislativas, es decir, que se trataría de la máxima facultad con referencia a las dos anteriores previsiones del Artículo 58: sanción correctiva o remoción por inhabilidad física o moral.

Así, en síntesis, podemos afirmar que, en su concepción más restringida, un legislador puede ser excluido sólo por uno de estos dos únicos supuestos: a) por desorden de conducta en ejercicio de sus funciones; y, b) por incapacidad o inhabilidad física o moral.

La postura más amplia, que, como se vio, es la prevaleciente en nuestra doctrina, sostiene que, la exclusión es una medida autónoma que puede adoptar el cuerpo con criterio discrecional, con arreglo al principio de razonabilidad y observando las reglas del debido proceso.

En el caso en examen, se han dado los requisitos para proceder a la más grave sanción, es decir, a la exclusión del Diputado Luque.

El pasado 8 de abril, el Diario *“Clarín”* de Buenos Aires, publicó un reportaje al Diputado Ángel Luque, realizado en su domicilio, donde, en relación al homicidio de María Soledad Morales, manifestó textualmente: *“Si él [refiriéndose a su hijo Guillermo, único imputado en la causa hasta el presente] hubiera matado a esa pobre criatura, que en paz descance, yo le juro que ese cadáver no aparece nunca más. Tengo suficiente poder y estructura como para que ese*

¹ Montes de Oca, Manuel Augusto: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Buenos Aires: La Buenos Aires, 1902-1903, Tº II, pág. 168.

² González Calderón, J. A. Op. Cit.



cadáver, si la hubiera matado mi hijo, no apareciera nunca más". Y más adelante, dijo: "Yo estaba protegido por Patti porque él quería saber la verdad. Yo nunca pedí clemencia sino justicia. Patti se equivocó cuando le pidió a Ventimiglia 48 horas para torturarlo con picana a Luis Tula". Finalmente, ante una reflexión del periodista, dijo el Diputado Luque: "Pero a Tula siempre le pegaron. Si vos sos el asesino y vienen y te pegan, te callas la boca, mordés los dientes y no decís nada. Es mejor que te peguen a estar preso. Pero si te ponen la picana cantas en seguida. Patti tenía razón. Pero el juez se asustó". Estas manifestaciones, primero negadas, pero, luego ratificadas por el Diputado Luque, no requieren comentario alguno. Configuran deplorables expresiones que exaltan la impunidad, y las aberrantes, pero consensuadas, formas inquisitivas.

No hay circunstancias, ni condicionamientos morales, que puedan excusar ni amenguar la gravedad de tales dichos; máxime tratándose de un Diputado de la Nación. Ni siquiera, las precisas reglas que la Ley Penal establece, para quitar tipicidad a los presupuestos subjetivos del delito, prevén atenuantes que puedan encuadrar en casos como el presente. Si a esto se suma que, no serían éstas las primeras, ni las únicas, declaraciones de Luque, aludiendo a esos temas, se hace evidente que, este ciudadano, está más que descalificado para ejercer la representación política que inviste.

Aunque es un imperativo del estado de derecho, hoy, que el país atraviesa una profunda crisis económica y social, y, también, moral, es necesario poner especial cuidado en salvaguardar la dignidad de las instituciones, a las que agravia un legislador, cuando hace alarde de tener poderes que exceden las tutelas y garantías que aseguran la Ley y la Constitución a todos los habitantes, al mismo tiempo que, reivindica —en un país que vivió una aberrante dictadura— la tortura como un método legítimo para obtener la "verdad".

Si este cuerpo no sancionara al Diputado Luque, incurriría en una inadmisibles falta, porque, a los Diputados les corresponde la custodia de la conducta de sus pares y la honra del cuerpo. No sancionar expresiones como las consignadas, habilitaría a cualquier legislador, por el solo hecho de serlo, a poder hacer afirmaciones contrarias a la Ley, a la Constitución y a los tratados internacionales que, después de dolorosas experiencias, han concertado todas las naciones del mundo.

La condición de legislador recarga la responsabilidad, pues, como bien consagrara Vélez Sarsfield, en el Artículo 902: "Cuando mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos"¹.

Teniendo en cuenta que, se han respetado los procedimientos reglamentarios y, garantizado el derecho de defensa, corresponde que esta Cámara proceda a la exclusión del Diputado Ángel Arturo Luque, conforme a lo que establece el Artículo 58 de la Constitución Nacional. Se defiende así, la existencia de las instituciones, requisito esencial para el afianzamiento de la democracia que el país necesita.

¹ Vélez Sársfield, Dalmacio: Código Civil de la República Argentina: aprobado por el Honorable Congreso de la República el 29 de setiembre de 1869.





PROYECTO DE LEY

**EXENCIONES A COOPERATIVAS: MODIFICACIONES A LAS LEYES N° 23760
(IMPUESTOS SOBRE DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE) Y N° 23349 (IVA)**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

Título I

Modificación del impuesto sobre los débitos en cuenta corriente y otras operatorias

Artículo 1° – Modifícase el Título II de la Ley N° 23.760, de la forma en que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el Artículo 24 por el siguiente:

Artículo 24: La alícuota general de Impuesto será del doce por mil (12 ‰).

En tanto se cumplan las previsiones mencionadas en el Artículo siguiente y, únicamente por los hechos imposables previstos en el Artículo 19, Inciso a), de la presente Ley, dicha alícuota será reducida al dos por mil (2 ‰) para los débitos correspondientes a cuentas de los contribuyentes que se mencionan a continuación:

- a) Corredores y comisionistas de granos registrados en la Junta Nacional de Granos;
- b) Consignatarios y comisionistas de ganado y de subproductos ganaderos registrados en la Junta Nacional de Carnes;
- c) Entidades que operen sistemas de tarjetas de crédito o de compra, únicamente por los pagos a los establecimientos adheridos;
- d) Expendedores de combustibles líquidos;
- e) -
- f) Los débitos en cuentas corrientes abiertas a nombre de entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Agentes de Bolsa registrados como tales en las Bolsas, Mercados de Valores, y/o, Cajas de Valores; Corredores, Casas y Agencias de Cambio autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; agentes de mercado abierto; y, los giros y transferencias de los que sean ordenantes, siempre que, dichas cuentas, giros o transferencias, se utilicen, en forma exclusiva, para pagos derivados de la realización de sus operaciones de intermediación y de servicios, respecto de las cuales, dichos sujetos sean pagadores efectivos, y actúen a nombre y por cuenta propios.

2. Sustitúyese el Inciso a) del Artículo 26 por el siguiente:

- a) Los hechos imposables correspondientes a:



1. El Estado Nacional, Provincial y Municipal, así como también, sus respectivas reparticiones, excluidas las entidades y organismos comprendidos en el Artículo 1° de la Ley N° 22.016 y sus modificaciones.
2. Las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas, a condición de reciprocidad.
3. Las entidades reconocidas como “*exentas*” por la Dirección General Impositiva, en virtud de lo dispuesto por los Incisos *e*), *f*) y *g*) del Artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 1986) y sus modificaciones.
4. Las personas jurídicas regidas por la Ley N° 23.298 y sus modificatorias.
5. Operaciones realizadas entre el Banco Central de la República Argentina y las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.
6. Operaciones realizadas, entre sí, por instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, sólo en aquellos casos en que, el pagador efectivo y el beneficiario efectivo del correspondiente pago, fueran dichas instituciones, actuando a nombre y por cuenta propia.
7. Las empresas de transporte internacional constituidas en países con los cuales, en virtud de convenios internacionales, se hubieran establecido, o se establezcan, exenciones de carácter tributario.
8. Las Cooperativas.

Título II

Modificaciones al Impuesto al Valor Agregado

Artículo 2° – Incorpórase como Tercer Artículo, a continuación del Artículo 48 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según texto sustituido por Ley N° 23.349 y sus modificaciones, el siguiente:

Artículo...: Se encuentran exentas del Impuesto al Valor Agregado, establecido por la presente Ley, las operaciones en las que, las Cooperativas proporcionan bienes y servicios a sus asociados, en los casos en que éstos asuman la calidad de consumidores finales.

Título III

Otras disposiciones

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Estévez Boero
Pedro A. García – Germán D. Abdala – Carlos A. Raimundi
Alberto Aramouni – Moisés E. Fontela



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Impuesto a los Débitos en Cuenta Corriente y otras operatorias, establecido por la Ley N° 23.760 (Título II, Artículos 19 a 30) y sus modificatorias —la última de las cuales se produjo a través de la Ley N° 23.905— determina la existencia de una alícuota general del 12 % y de una alícuota reducida del 2%.

En esta última alícuota, se incluye a las Cooperativas, Corredores y Comisionistas de Granos, Consignatarios y Comisionistas de Ganados y Subproductos Ganaderos, entidades que operan con sistemas de tarjetas de crédito o de compra, expendedores de combustibles líquidos, entidades financieras, Agentes de Bolsa, Casas de Cambio, y, agentes del mercado abierto, en sus operaciones de intermediación y de servicios, en las que actúan a nombre y por cuenta propios.

El 2%, puede ser imputado un 50%, o sea el 1%, en partes iguales, contra el Impuesto a las Ganancias, y contra el Impuesto al Valor Agregado.

Las Cooperativas se encuentran exentas del Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628, Artículo 20, Inciso d), pudiendo aplicar la totalidad del crédito contra el IVA, pero, un 50% en forma mensual, y un 50%, al final del Ejercicio.

Del Impuesto Sobre los Débitos Bancarios se encuentran exentos, entre otros, los Estados Nacional, Provinciales y Municipales, y sus respectivas reparticiones, las misiones diplomáticas, las instituciones religiosas, las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales, las de cultura física o intelectual, y, las entidades mutualistas.

Por la Ley N° 23.349 y sus modificatorias, el IVA, grava las ventas y servicios en el mercado interno, considerando venta a *“toda transferencia a título oneroso, entre personas de existencia visible o ideal, sucesiones indivisas o entidades de cualquier índole, que importe la transmisión del dominio de cosas muebles”*. No se consideran ventas, las transferencias que se realicen como consecuencia de reorganizaciones de sociedades, o, fondos de comercio.

Sí, se encuentran gravadas, las locaciones y prestaciones de servicios, que se realicen sin relación de dependencia, a título oneroso, con prescindencia del encuadre jurídico que les resulte aplicable.

Existen diversas exenciones al IVA, en función del tipo de bien objeto de la venta —por ejemplo: libros y sellos de correo— y, de determinados servicios. El IVA es un impuesto trasladable, que recae en su totalidad, sobre el consumidor final.

En nuestro Proyecto, se plantea eximir a las Cooperativas, en general, del Impuesto a los Débitos en Cuenta Corriente (Título II de la Ley N° 23.760), y, eximir del IVA, a las operaciones en las que, las Cooperativas proporcionen, a sus asociados, bienes y servicios gravados, cuando éstos asuman el carácter de consumidores finales.

“El apoyo al accionar del movimiento cooperativo, en lo tributario significa evitar gravarlo innecesariamente, ya que como lo expresa M. A. Caletti, todo impuesto a las cooperativas afecta



económica y financieramente a estas entidades, cuya actividad constituye un aporte a las funciones del Estado por lo que se les debe facilitar su fecunda labor e impulsar su desarrollo”¹.

La Cooperativa, por su propia naturaleza jurídica y su fin social, reclama un tratamiento tributario específico, considerando que, su capacidad contributiva no puede ni debe apreciarse con los mismos criterios aplicables a la empresa privada mercantil, así lo ha manifestado el plenario de la Iª Conferencia Iberoamericana de Expertos en Tributación Cooperativa, efectuada en Lima en abril de 1976².

Respecto del IVA y las Cooperativas, las VII Jornadas Tributarias de noviembre de 1977, organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, tomando en cuenta la modalidad de comercialización de las Cooperativas de Consumo, en su considerando 10, expresa:

“10. Que los mecanismos de redistribución pueden alentar, al margen de la acción oficial, mediante el esfuerzo mancomunado de sectores de la comunidad, habiéndose reconocido méritos para ello a la acción cooperativa, y dentro de ella, es evidente que por su naturaleza y modalidad operativa, las cooperativas de consumo configuran una prolongación de los propios consumidores que las integran, por lo que resulta aconsejable que en el aspecto tributario, las mismas deban ser consideradas bajo tales circunstancias”³.

En la Recomendación N° 4, se exhorta a: *“Reconocer a las cooperativas de consumo el tratamiento de consumidores finales en el IVA, en relación con sus operaciones sobre bienes de consumo final”⁴.*

A su vez, el Congreso Argentino de la Cooperación de 1989, respecto del régimen impositivo, recomienda, entre otros aspectos:

“4.2. Otorgar a las cooperativas un tratamiento especial, adaptado a su naturaleza, para determinar si procede su sujeción en los diversos gravámenes.

4.5. Reconocer el acto cooperativo y la virtual identidad económica y social existente entre las cooperativas y sus asociados, excluyéndolo de la órbita de tributación del impuesto sobre los débitos bancarios, los gravámenes locales sobre los ingresos brutos, de sellos y de cualquier otro tributo incompatible con su naturaleza.

6.6. Considerar como consumidores finales frente al impuesto al valor agregado, a las cooperativas que proporcionan bienes y servicios a sus asociados –incluidos insumos y servicios públicos– por cuanto tales operaciones acontecen dentro de un mismo sujeto económico”⁵.

Nuestro Proyecto, de eximir del IVA a las operaciones en las que las Cooperativas proporcionan bienes y servicios a sus asociados, siempre que éstos asuman la categoría de consumidores finales, únicamente desgravaría el paso de los bienes y servicios de la Cooperativa a sus asociados. Hasta ese momento, el producto o servicio, se encuentra gravado; únicamente no opera el “plus” del IVA sobre el excedente cooperativo. Si

¹ Eidelman, José R.: *Tributación cooperativa – Doctrina tributaria VIII*. Buenos Aires: Errepar, págs. 289/291.

² Citado por J. R. Eidelman.

³ *Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal (VIIª)*. Mar del Plata, 1977.

⁴ Eidelman, J. R. Op. Cit. Pág. 152.

⁵ *Congreso Argentino de la Cooperación (1989): Documento Final*. Buenos Aires: Consejo Intercooperativo Argentino, 1989.



hubiéramos asumido la posición de considerar a la cooperativa como consumidor final imposibilitaríamos, la venta de la Cooperativa a terceros no asociados, que sí debe estar gravada. La Cooperativa deberá efectuar la imputación de su crédito fiscal de IVA, proporcionalmente, a las operaciones gravadas y exentas, que realice. Asimismo, en los casos en que, las Cooperativas se constituyen en proveedoras de insumos o servicios a sus asociados, los que, a su vez, los integran en sus procesos productivos, no inhibimos a la Cooperativa de la facturación del IVA por separado — dado que este tipo de operaciones se encontraría gravado—, a efectos de que pueda ser tomado como crédito fiscal por el asociado adquirente.

Tal como lo hemos planteado, solamente se encontrarían desgravadas las operaciones entre las Cooperativas y sus asociados, en que éstos asuman el carácter de consumidores finales.

Guillermo E. Estévez Boero
Pedro A. García. — Germán D. Abdala. — Carlos A. Raimundi
Alberto Aramouni. — Moisés E. Fontela





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

RAZONES POR LAS QUE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS HA SUSPENDIDO EL SERVICIO GRATUITO DE TELEGRAMA OBRERO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando informe las razones por las que Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (Encotel) ha suspendido el servicio gratuito de telegramas y cartas documento para trabajadores y jubilados, comúnmente conocidos como "telegrama obrero".

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Congreso Nacional ha sancionado, con fecha reciente, la Ley N° 23.789, de Servicio Gratuito de Telegramas y Cartas Documento para Trabajadores Dependientes, Jubilados y Pensionados, para cualquier tipo de comunicaciones referidas a: su situación laboral, cuestiones relacionadas con las Cajas Previsionales, u Obras Sociales.

La ley en cuestión, modificó la anterior legislación en la materia (Ley N° 20.703, y su modificatoria Ley N° 23.119), subsanando inconvenientes de interpretación, y emplazando a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (Encotel) a aceptar dichos instrumentos sin dilación alguna, aun en casos de duda acerca de la condición invocada por el remitente.

Desde hace algunos días, los trabajadores, jubilados y pensionados que utilizan dicho servicio, son impelidos a abonarlo, con el argumento de una "disposición interna de reducción de gastos".

No resulta correcto que una "disposición interna" de una empresa nacional, viole una Ley, y, menos, ésta en particular, tan necesaria a los trabajadores.

Guillermo E. Estévez Boero





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HOMENAJE AL RECIENTEMENTE FALLECIDO DR. JUAN JOSÉ AREVALO, EX PRESIDENTE DE GUATEMALA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Rendir homenaje al Doctor Juan José Arévalo, recientemente fallecido, Presidente de Guatemala entre 1944 y 1951, defensor de la democracia y de la autodeterminación de los pueblos, y artífice de uno de los períodos de mayor prosperidad y progreso de su patria.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 7 de octubre, falleció en Guatemala el ex Presidente de ese país, doctor Juan José Arévalo.

Fue un hombre ampliamente conocido en nuestro país, donde residió durante muchos años.

Cuando, en 1944, tras catorce años de dictadura, fue llamado a Guatemala, para presidir un movimiento político juvenil revolucionario, que había tenido su primera victoria con el derrocamiento del dictador Jorge Ubico, Arévalo dictaba cátedras de Psicología y Pedagogía en la Universidad Nacional de Tucumán. Antes había desempeñado funciones docentes en Buenos Aires, La Plata y Mendoza, y publicado varios libros sobre cuestiones pedagógicas.

Su sólida formación humanística y democrática, lo hizo acudir rápidamente al servicio de la revolución en marcha en su patria, convencido de que, bajo el predominio de las ideas y de la convivencia cívica, se podría inaugurar un período de paz y de progreso para su sufrida tierra.

Llegó así a la presidencia de Guatemala, para poner en práctica lo que constituiría el trípode axiomático de su acción de gobierno, producto de su concepción espiritualista de la vida: el hombre, la cultura, la soberanía.



Así fue en efecto: “El gobierno de Arévalo — como dice Halperín Donghi — puso las bases de un nuevo derecho laboral, aceleró el ritmo de la alfabetización, retiró el apoyo público con que los hacendados del café habían contado tradicionalmente para disciplinar su fuerza de trabajo”¹.

Pero, lo que él no pudo prever fue que, su país se convertiría, como lo expresara el mismo Halperín Donghi, en “la primera víctima de la guerra fría”.

El empeño en las reformas encaradas, tanto económicas como sociales, lo llevó a confrontar, rápidamente, con los intereses de las grandes empresas norteamericanas, en modo especial la United Fruit Company, sus agentes y representantes.

Se desató una dura campaña de tono *maccarthysta**, que concluiría en 1954, con un cruento golpe de Estado apoyado por los EE.UU., interrumpiendo un período de estabilidad institucional de ocho años, inédito hasta entonces — y hasta mucho después — en ese país.

Escribía, en 1954, el propio Arévalo: “Y es que el mundo entero, no solamente la juventud, entiende que la revolución guatemalteca, acusada de tendencias comunistas, no es otra cosa que un débil, un moderado intento para resolver problemas de hambre, de salud y de cultura, a que no tienen derecho los infelices países del Caribe, con excepción de aquellos que, como México, se anticiparon a tomar lo suyo antes de perder la otra mitad del territorio que los Estados Unidos les habían dejado.

Guatemala está rindiendo a América uno de los más grandes servicios que registra la historia de la independencia. Sin auxilio de potencia alguna, americana o extraamericana, sin necesidad de empréstitos extranjeros, peligrosos en más de un sentido, sin otra norma que la experiencia de sus propios dolores y de sus más puros anhelos, Guatemala, prisionera dentro del tormentoso mar Caribe, ha logrado en nueve años iniciar el camino de la liberación”².

Desde el punto de vista institucional, el gobierno de Arévalo, consagró la independencia del Poder Legislativo y, fundamentalmente, del Poder Judicial, que era, hasta entonces, una “oficina” del poder central. Además, se estableció la autonomía municipal, y la de la Universidad. También, se reformaron los planes de estudio y los programas de enseñanza, adaptándolos a la realidad y a las necesidades del país; y, se instituyó un escalafón para los docentes.

En materia económica, el gobierno de Arévalo, realizó importantes transformaciones. Fundó el Banco de Guatemala, el Instituto de Fomento de la Producción, y el sistema de Créditos para la Promoción de la Economía Cooperativa. Se sancionó una Ley del Petróleo, para proteger los intereses nacionales.

Desde el punto de vista social, se estableció un moderno Régimen de Previsión y Seguridad Social, y se sancionó un completo Código de Trabajo, que introdujo las normas reparadoras y protectoras del Derecho del Trabajo, al ordenamiento jurídico guatemalteco.

Por aquellos años, Guatemala se convirtió en un refugio para todos los perseguidos políticos, latinoamericanos y españoles, y, sorprendió al mundo con su firme política exterior independiente. Ratificó la ruptura de relaciones diplomáticas con el “régimen

¹ Halperín Donghi, Tulio: *Historia contemporánea de América Latina*, 7ª Ed. Madrid: Alianza, 1977, pág. 436.

*Término aplicado en referencia a acusaciones (siempre falsas) de deslealtad, subversión o traición a la patria sin el debido respeto a un proceso legal justo donde se respeten los derechos del acusado. Originado en EE.UU., entre 1950 y 1956, cuando el Senador Joseph McCarthy, desencadenó un largo proceso de delaciones, acusaciones infundadas, interrogatorios, procesos irregulares y listas negras contra personas que él acusaba de ser comunistas.

² Arévalo, Juan José: *Guatemala, la democracia y el imperio*, 7º Ed. Buenos Aires: Palestra, 1964, pág. 108.



franquista”, resuelta en 1944 por el “Triunvirato Revolucionario” (Arana, Toriello, Arbenz), al mismo tiempo que las estableció con el Gobierno Republicano Español en el Exilio.

Llegó, incluso, a retirar Embajadores guatemaltecos acreditados ante gobiernos no democráticos. Cuando lo hizo con Santo Domingo, dijo: “Los gobiernos americanos juramentados en la defensa de la democracia, no estamos obligados a otorgar nuestra amistad a gobiernos que en esta América han trocado las formas republicanas de gobierno por las formas monárquicas”¹.

Estas medidas, sumadas a la Reforma Agraria, emprendida por su sucesor, Jacobo Arbenz, afectaron los grandes intereses de la United Fruit Company y de los latifundistas locales, haciendo estallar una agresión, largamente germinada por la propaganda norteamericana. Se comenzó a hablar del “*peligro comunista*”, y se colocó a Guatemala como una potencia militar de primera clase, aliada a la URSS.

Ha dicho Waldo Frank: “Mucho se ha hablado estos días del deshonroso papel de los Estados Unidos en el asesinato del régimen progresivo de Guatemala. Tanto si nuestra ayuda a los rebeldes fue directa como indirecta, gubernamental o particular, lo cierto es que hemos tenido en todo el mundo muy malas prensa. Hace diez años empezó en Guatemala una pacífica revolución el Presidente Juan José Arévalo – un digno discípulo del mexicano Lázaro Cárdenas – y la revolución iba avanzando moderadamente. La United Fruit Company no fue expropiada sino invitada oficialmente a mantenerse dentro de los límites del orden constitucional y económico. Se construyeron escuelas. La mayoría de la población, india, comenzó a despertar y a manifestar los primeros balbuceos inherentes a sus fuerzas creadoras”².

El golpe de estado que terminó con aquel ciclo de diez años de vida democrática, bajo las presidencias de Arévalo y de Arbenz, abrogó las conquistas y los derechos adquiridos por el pueblo guatemalteco. Todas las reformas progresistas que re habían alcanzado en esa década, fueron enterradas mediante la agresión armada, alimentada desde afuera, para evitar que, una nación centroamericana pudiera eludir el rasero que imponía como modelo a los Trujillo, los Somoza y los Batista**.

Desde entonces, Arévalo denunció, incansablemente, el atropello cometido contra su patria. Con inquebrantable fe en un destino independiente de la América Latina, difundió su pensamiento democrático y antiimperialista.

Tuvo el privilegio de haber vivido muchos años y poder morir en su patria. Nuestro país, por haber sido, muchas veces, su refugio, y beneficiario de sus trabajos científicos, y de sus constantes acciones en defensa del hombre y de su cultura, cumple con su deber, rindiendo homenaje a su memoria.

Guillermo E. Estévez Boero

¹ Barros Hurtado, César: *Crisis de la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: , Crislar, 1957, pág. 95

² Frank, Waldo: *Las lecciones de Guatemala en “Magazine de San Salvador”*, Agosto de 1954.

** Rafael Leónidas Trujillo dictador dominicano; Anastasio Somoza García, dictador nicaragüense entre 1937 y 1947, y entre 1950 y 1956; Fulgencio Batista, dictador cubano.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EMPLAZAMIENTO PLAZOS CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA QUE EVITE INUNDACIONES CAUSADAS POR EL ARROYO LUDUEÑA (SANTA FE) CON DONACIÓN EFECTUADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, y de Relaciones Exteriores, informe acerca del desarrollo, y del estado actual de las tramitaciones, en relación con la donación efectuada por el gobierno de la República Italiana, para la construcción de una represa que evite las inundaciones provocadas por los desbordes del Arroyo Ludueña, en la Provincia de Santa Fe.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El reciente temporal que azotó diversas partes del país, hizo sentir sus consecuencias en la ciudad de Rosario y zonas aledañas. La lluvia, y el desplazamiento de grandes masas de agua, por los arroyos Ludueña y Saladillo, despertaron, nuevamente, la angustia y desazón en centenares de miles de rosarinos.

Desde, aproximadamente, 1986, se viene informando, desde esferas oficiales, la solución del problema del desborde del Arroyo Ludueña, a través de la construcción de una presa, gracias a una donación del gobierno italiano.

La primera prioridad de esa donación, la tenía la Provincia de Buenos Aires, para solucionar un aspecto de sus inundaciones, obra que ya se realizó. Segunda, en el orden de prioridad, está la Provincia de Santa Fe para la construcción de la Presa del Ludueña.

Han pasado cuatro años y, a pesar de anuncios y proclamas de autoridades Provinciales y Nacionales, las obras no han comenzado, ni se sabe cuándo comenzarán.

Es necesario que de los informes que requerimos al Poder Ejecutivo, siendo este Parlamento órgano de control, del surjan los nombres y apellidos de la inoperancia y de la irresponsabilidad.

Es necesario conocer en forma concreta, a través de los informes de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, y de Relaciones Exteriores de la Nación, la prioridad, los plazos y el estado de las tramitaciones de esta obra.



Los rosarinos estamos hartos de frivolidad y de ineptitud en el tratamiento de nuestros problemas, fuera de nuestro ámbito, porque centenares de miles de vecinos ven correr un riesgo cierto para la existencia de sus hogares y de sus únicos bienes. Por eso, ¡exigimos!, en plazo perentorio, conocer la realidad acerca de la Presa del Ludueña; no queremos milagros pero exigimos honestidad y trabajo, para posibilitar la solución de estos apremiantes problemas.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUPUESTO ABANDONO DEL PAÍS DEL EX VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ANTONIO VANRELL¹

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Ministerio del Interior, informe:

1° – Si está en conocimiento de que el ex Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe, Antonio Andrés Vanrell, habría salido del país, abordando un vuelo regular de Aerolíneas Argentinas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

2° – Si pesa, sobre el aludido Vanrell, orden de captura librada por autoridad judicial.

3° – En caso afirmativo, por qué motivo no se procedió a su detención, evitando que abandonara el país.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según se ha informado en diferentes medios de prensa, el ex Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe, Antonio Andrés Vanrell, habría abandonado el país, en un vuelo de Aerolíneas Argentinas, desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

El ex funcionario ha sido destituido por la Legislatura de la Provincia, por ilícitos y malversaciones que habría cometido en el ejercicio de sus funciones. A pesar de ello, obrando con absoluta impunidad, Vanrell no sólo no ha sido detenido sino que, además, habría salido del país en una empresa aérea regular y desde nuestro principal aeropuerto.

Si pesa, sobre el ex Vicegobernador, una orden de captura, cabe preguntarse, ¿cómo es posible que no haya sido detenido al intentar abandonar el país?

En momentos en que se anuncia, desde el Senado santafesino, la desaparición de toda la documentación probatoria de los ilícitos que se le imputan, la opinión pública y este Parlamento, merecen que se les aclaren estos graves hechos.

Guillermo E. Estévez Boero

¹ “El ex vice gobernador de Santa Fe, Antonio Andrés Vanrell, fue condenado a cinco años de prisión por delitos cometidos durante su gestión oficial, al término de un juicio penal que duró doce años. El juez Mauricio Frois, lo encontró culpable de los delitos de asociación ilícita, falsificación de documento público reiterado y peculado reiterado”. *Diario El Litoral (Santa Fe)*, 07 de Noviembre de 2002. [N. de la R.]





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HOMENAJE AL DR. NICOLÁS REPETTO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Rendir homenaje al doctor Nicolás Repetto en el 25° aniversario de su muerte, activo defensor de la democracia y de las libertades públicas, eminente legislador, y precursor del cooperativismo en nuestro país.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 29 de noviembre de 1965 moría, en Vicente López, el doctor Nicolás Repetto. Una larga vida —había nacido en Buenos Aires, el 21 de octubre de 1871— le permitió definir, con marcados perfiles, un verdadero arquetipo de su país, de su tiempo, de su Partido, de sus ideas. Fue hombre de estudio y de trabajo. Extraño a toda grandilocuencia, no buscó fáciles adhesiones ni aplausos. Procuró, en cada acto de su vida, forjar en la conciencia del pueblo y, en particular, la de los trabajadores, la comprensión y la irrevocable aprehensión de los valores que les permitiera defender y enaltecer al hombre, y construir una más libre y justa sociedad, como le enseñara su maestro, Juan B. Justo.

A veinticinco años de su muerte, es necesario, para abrir juicio sobre su vida y su obra, partir de su condición de hombre político, considerando la Historia Política, no sólo aquella que lo tuvo como protagonista destacado, que luego, en la física declinación de los años, lo vio como observador lúcido e inteligente de la realidad del país, sino, también, la que se desarrolló y se sufrió después de su desaparición. Pues, es entonces, que la sobriedad de sus actos adquiere un brillo consistente, no el que surge de la lustrosa pátina de los años, sino el fulgor de su conducta, de su pensamiento y de su acción, que lo ubican, sin duda, entre los más esforzados y laboriosos hombres de nuestra historia política.

Su vida virtuosa conducta se convierte, hoy, en un paradigma ético, porque los hechos que la jalonan responden a las reglas del imperativo categórico kantiano: la máxima de su conducta puede servir de principio a una legislación universal¹.

"Yo nací el año 1871 en un viejo caserón de estilo español situado en la calle Cuyo entre Talcahuano y Libertad. Sarmiento vivía frente a nuestra casa, y su figura tornóse familiar para mí apenas comencé a caminar (...) Debo a mis padres la herencia de una contextura robusta y de una

¹ Una de las formulaciones éticas del Imperativo Categórico reza: "Obra como si por medio de tus máximas fueras siempre un miembro legislador en un reino universal de fines". Immanuel Kant: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Buenos Aires: El Ateneo, 1951.



salud magnífica (...) A la espléndida herencia biológica venía unida una sencilla pero sólida herencia moral, que sabe de lealtad, de pundonor, de amistad y de honestidad. Moral muy simple, sin duda, pero que aún no ha sido superada por ninguna otra ni parece probable que lo sea en mucho tiempo”¹.

Siguiendo las aspiraciones de sus padres, ingresa a la Facultad de Medicina de Buenos Aires. “Allí -dice Repetto-, encontré algunos profesores cuyas enseñanzas he recordado y agradecido siempre.....a Enrique Bazterrica, en la iniciación de su brillante carrera de ginecólogo; a Ignacio Pirovano, afamado operador de su tiempo y fiel intérprete de la cirugía antiséptica de Lister; a Pedro Lagleyse, el digno sucesor de Cleto Aguirre, artista eximio tanto para extraer una catarata como para pintar un hermoso paisaje o una escena llena de intención; a Julio Méndez, mi maestro de clínica médica, investigador por temperamento, trabajador incansable, ejemplo de sana y permanente energía consagrada al progreso de la ciencia médica; a José A. Estoves, de carácter difícil a veces, pero dotado de una clara inteligencia, de una sólida preparación clínica y de un admirable rigor de método en el examen de los enfermos; a Juan B. Justo, a cuyo lado me inicié en la cirugía aséptica y aprendí, además, el concepto humano que debe guiar el ejercicio de la profesión, el trato suave a que tienen derecho los enfermos, la supresión de todo dolor, evitable, la solidaridad con la enfermedad y el infortunio y la dignidad para ejercer con honor una profesión tan seria y respetable”².

Tempranamente, también, expresó sus inclinaciones sociales. Al tanto de la conspiración de la mañana del 26 de julio de 1890, al oír algunos disparos, Repetto junto a dos hermanos suyos, abandonaron la casa de la calle Talcahuano casi esquina Lavalle, donde vivían con sus padres, para dirigirse al epicentro de la “revolución”: el Parque de Artillería. Allí tuvo activa participación y, a partir de ese momento, y por cuatro años militó en el joven radicalismo, retirándose, a mediados de 1893, en que prestó su último servicio tomando a su cargo “la Dirección de un tren sanitario, que corrió hasta el campamento de Temperley para recoger heridos y enfermos de la revolución de los radicales llevada contra el gobernador de Buenos Aires”³.

En aquellas históricas jornadas, se encontraría con figuras relevantes para el futuro político argentino. Juan B. Justo, quien pocos años después fundaría el Partido Socialista de Argentina, ya era su maestro en la Medicina, y lo es, desde ahora, en la lucha social y política. También, Lisandro de la Torre, con quien se reencontraría cuarenta años más tarde, integrando la fórmula presidencial de la alianza civil demoprogresista-socialista, en las elecciones de 1932.

En 1892, al instituirse el concurso para la designación de los médicos y de los practicantes de los hospitales municipales, Repetto concursó, accediendo a un cargo de practicante mayor en el Hospital San Roque (hoy Ramos Mejía), donde eligió, para trabajar, la Sala de Cirugía del Profesor Julián Aguilar, cuyo jefe de Clínica era Juan B. Justo. Por aquel entonces, Justo libraba una lucha sin cuartel para implantar en el servicio las prácticas de la nueva cirugía aséptica. “En aquel medio hostil, yo me puse resueltamente de su lado y me bastaron unas pocas semanas para comprobar que gracias a las uñas cortas, a las manos bien lavadas y al empleo de instrumentos, compresas y gasas esterilizadas en agua hirviente, el joven cirujano ahuyentaba por completo las infecciones y abordaba con éxito las más difíciles operaciones en el cráneo, tórax, el abdomen y los huesos largos”⁴.

¹ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la Medicina*, 2ª ed. Buenos Aires: Santiago Rueda, 1958, pág. 7.

² Repetto, Nicolás: *Op. Cit.*, pág. 8.

³ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la Política (de Roca a Yrigoyen)*. Buenos Aires: Santiago Rueda, 1956, pág. 18.

⁴ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la Medicina, Op. Cit.*, pág. 25.



Graduado de Médico en 1894, parte rumbo a Europa, para perfeccionar sus estudios de cirugía. En su libro *“Mi paso por la Medicina”*, dejó un completo testimonio de aquel viaje, de los estudios y prácticas médicas que llevó a cabo, así como también, de las valiosas observaciones sobre la realidad social de los países que visitó.

Colmadas sus ansias de saber, regresó a Buenos Aires en 1897, donde es designado a cargo de la sección de Cirugía del Servicio de Niños del Hospital San Roque. En él desarrollará, en profundidad sus conocimientos. Amó, a tal punto, su profesión, que llegó a decir que: *“La cirugía es, sin duda alguna, la más noble de las artes”*¹. En 1898, ganó por concurso la cátedra de Medicina Operatoria en la Universidad de Buenos Aires. En 1903, se lo designó Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Italiano.

Repetto conoció, en 1896, la idea de Juan B. Justo, de fundar en la Argentina un Partido Socialista. Se encontraba en Suiza, cuando recibió, desde Madrid, donde había viajado Justo, para corregir las pruebas de imprenta de la primera traducción de *“El capital”*, al castellano. Justo le escribe informándole su decisión, en la que comprometería, si fuese necesario, su carrera docente, y hasta el ejercicio de la Medicina, pues consideraba que, era una manera más amplia de luchar contra el dolor y la enfermedad. Esta carta fue decisiva en la vida de Repetto. Impresionado por la determinación de su maestro, y, para suplir su *“ignorancia enciclopédica en materia de socialismo”*², inicia sus lecturas de autores socialistas. Lo que comienza siendo una adhesión, por simpatía con el idealismo que irradia el ideario socialista, se va convirtiendo, paulatinamente, en un reflexivo estudio, análisis y comprensión de lo teórico y lo práctico del socialismo.

Ya había compartido, con Justo, la creación de la *Universidad Popular “Sociedad Luz”* (29 de abril de 1898), y de la *“Asociación de Socorros Mutuos”* (25 de mayo de 1898) -embriones del futuro Partido Socialista-, cuando juntos fundan el *“Diario del Pueblo”* (1º de octubre de 1899). El 9 de septiembre de 1900, a pedido de dos dirigentes sindicales: Adrián Patroni y Eneas Arienti, pronunció su primera disertación sobre *“Socialismo y Civilización”*, quedando, desde ese día, al servicio del ideal que abrazaría por el resto de su vida. A cuatro años del nacimiento del Partido Socialista de Argentina, Repetto firma su ficha de afiliación.

Dice Durán Cano que: *“En la militancia [Repetto] alterna la acción política con el trabajo cultural y con la práctica de la profesión. Su presencia en el partido no aquietta la preocupación por el ejercicio de la docencia médica, en tanto que el consultorio se transforma en campo experimental y fuente de cifras apreciables por concepto de honorarios. Sin embargo, en la hora en que su ciencia y saber le ofrecen la perspectiva de un brillante porvenir económico, el doctor Repetto abandona la profesión y se entrega totalmente al trabajo político y a la militancia partidaria”*³.

En 1913, al ser electo, por primera vez, Diputado Nacional por la Capital Federal, abandona el ejercicio de la Medicina. La tarea política pasa a ser el eje de su vida. Estudia, penetra en la realidad y, asume como axiomas para su nueva tarea, que *“es imposible avanzar si no avanza el pueblo”*, y, que *“el ascenso del pueblo, y no su mera agitación, es el objetivo del movimiento histórico”*. Escribió, refiriéndose a este nuevo rumbo de su vida: *“El Derecho, la justicia, la solidaridad humana, la higiene, tan exaltados en la universidad, suelen ser fuera de ella simples términos convencionales. De aquí la imperiosa necesidad del trabajo social que experimentan*

¹ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la Medicina*, Op. Cit., pág. 214.

² Repetto, Nicolás: *Mi paso por la Política*. Op. Cit., pág. 22.

³ Durán Cano, Ricardo: *Nicolás Repetto: Estadista con estatura de prócer*. Apunte bio-biográfico; edición del autor: Montevideo, 1966, pág. 17.



muchos universitarios, necesidad que en unos se manifiesta precozmente y en otros en forma más o menos tardía. En algunos casos excepcionales esta necesidad asume los caracteres de una sana y noble pasión. Tal fue el caso de nuestro profesor universitario, doctor Juan B. Justo. No obstante, el interés, más aún, la verdadera vocación que sentía por la cirugía, no tarda en ser presa de una fuerte crisis de sentimiento y de razón y lo lanzó al campo de la actividad político-social. Justo alternaba sus lecturas médico-quirúrgicas con otras de orden social y políticas, y esta circunstancia debe haberle permitido informarse y apreciar la trascendencia insospechada de algunas conquistas gremiales y políticas. La implantación de la jornada de ocho horas de trabajo ha mejorado el estado mental e higiénico de las masas mucho más de lo que podía haberlo hecho, a ser posible, la aplicación de numerosos preceptos higiénicos y cuidados individuales que se consideran de gran eficacia para la defensa y conservación de la salud”¹.

Ocupó su banca, en la Cámara de Diputados de la Nación, durante veintiocho años, desde 1913, hasta el 3 de junio de 1943, con una interrupción de dos años. El Parlamento sería el escenario de su gran lucha en defensa de la justicia social y de la Democracia. Soportó, altivamente, la incomprensión y, hasta la calumnia. Pero, nada ni nadie, pudo quebrar su entereza y su coherencia ideológica: *“A la política le he ofrendado mi fortuna, así como para hacer política he debido arrojar mi honra a los perros”*. Como se dijo en la sesión que en su homenaje realizara esta Honorable Cámara el día 10 de noviembre de 1959: *“... honró con su talento una banca de esta Cámara, convirtiéndose en el transcurso de los años en el parlamento por antonomasia. Informado, estudioso, recto, enérgico, inflexible en la apreciación de los valores éticos, fue adversario temido y tuvo triunfos resonantes en debates ya históricos. Pidió entre innumerables iniciativas, la investigación de las condiciones higiénicas de los cuarteles y del trato acordado a los jóvenes conscriptos; combatió los monopolios y denunció el proteccionismo azucarero, enfocó en proyectos fundamentales las cuestiones agrarias y los problemas monetarios; combatió el fraude electoral y el caudillismo degradante...”*².

Todos los problemas del país concitaron su atención. La Ley de Accidentes de Trabajo; las condiciones de trabajo del “peón de campo”, y de los niños y las mujeres en las tareas rurales; y, los regímenes jubilatorios y estatutos especiales para diferentes sectores de trabajadores. Le preocupaban sustantivamente los intereses de su patria, y, por eso mismo, defendió su dignidad, atacando, desde el Congreso distintos aspectos del Pacto Roca-Runciman, y, en especial aquellos destinados a establecer privilegios y protección para a las empresas británicas. *“Esta cláusula puede alcanzar dos significados: o no habíamos prestado la debida y legítima protección a los capitales ingleses o nos disponemos de ahora en adelante a darles un tratamiento preferencial. Lo primero es inexacto y lo segundo inaceptable por imprudente y humillante”*³. En aquellas jornadas, otro gran Diputado socialista, José Luis Pena, complementando el pensamiento de Repetto, dijo: *“Las consecuencias de este convenio están a la vista. En virtud de este tratado hemos entregado todos los resortes de la economía nacional al contralor del capital extranjero”*⁴.

Repetto alertó sobre los peligros de subordinar los intereses públicos a los resultados de cualquier ecuación financiera, máxime, si se está frente a una empresa monopólica o de capital extranjero. Dijo, en su campaña a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,

¹ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la medicina*. Op. Cit., pág. 278.

² Cámara de Diputados de la Nación. División Información Parlamentaria. *Labor Parlamentaria y Bibliográfica del Dr. Nicolás Repetto*. Buenos Aires, 1960, pág. 12.

³ *Diario de Sesiones Diputados (DSD)*, 1933, Tomo II, Pág. 285.

⁴ DSD, Op. Cit.



refiriéndose al problema del agua potable en las localidades del Gran Buenos Aires: *“Es sensible que, los intereses de esta anacrónica empresa privada, de agua potable hayan sido defendidos, alguna vez, por la representación diplomática de Gran Bretaña, país que, como se ha visto, se guarda muy bien de entregar el servicio público de agua potable y de las redes cloacales al capital privado. En este país conocen y practican ciertos principios que han sido difundidos por el ingenioso y muy conocido hombre de letras Bernard Shaw, quien en su libro intitulado El sentido común de la política municipal sostiene que el incentivo comercial se detiene dónde termina la ganancia. El incentivo municipal, por el contrario, se amplía en la medida de las ventajas sociales, directas o indirectas del servicio. Hay más aún: el incentivo del lucro comercial es a menudo más fuerte en las empresas socialmente dañinas que en las socialmente útiles”*¹.

Fue compañero de fórmula de Juan B. Justo, en 1916, por el Partido Socialista; y de Lisandro de la Torre, en 1932, por la Alianza Democrática Socialista. Tuvo, por este último, una gran admiración, por su vida, sus ideas y sus obras². Era un rasgo habitual en su personalidad el de tener altura y grandeza para construir alianzas multipartidarias. Dijo de Hipólito Yrigoyen: *“Será necesario reconocer que, a Yrigoyen, le ha sido dado experimentar la satisfacción más grande a que pudo aspirar un hombre de su acción: contribuyó a derrocar el régimen de las viejas oligarquías, e inauguró el primer gobierno verdaderamente democrático del país. Este solo hecho basta para asegurarle un puesto señalado y definitivo en la historia argentina”*³.

Ejerció su última representación política en 1957 como convencional constituyente. Siguió hasta allí sosteniendo sus ideas, tratando de introducir los mayores adelantos para los trabajadores, en la reforma de la Constitución; y hasta el final de sus días predicó por la democracia: *“La democracia, bueno es tenerlo presente, representa un sistema difícil, complicado, sujeto a contrariedades y hasta eclipses, pero es el único que ha concebido hasta ahora la mente humana para llegar a aproximarse a una convivencia digna de los individuos y de los pueblos. La humanidad está empeñada en esta experiencia desde hace siglos y no es probable que ésta sea conmovida ni mucho menos abandonada, por teorías interesadas, que se formulan con apremio en horas de pasión, de desconcierto o de caos”*⁴.

Repetto enseñó, difundió, practicó y organizó el cooperativismo, fundamentalmente el de consumo, el de edificación, y el agrario. Participó, junto a Juan B. Justo, en la creación de la Cooperativa El Hogar Obrero,⁵ y desempeñó en ella las más altas responsabilidades, siendo uno de los más activos promotores de su crecimiento, y dándole especial atención a la solución del problema de la vivienda. Fue justicia que, la Cooperativa, bautizara con su nombre, su octava *“casa colectiva”*⁶, monumental edificio inaugurado el 21 de diciembre de 1955, erigido sobre la avenida Rivadavia en el barrio de Caballito.

Conociendo las características geográficas de nuestro territorio, consideró fundamental, para poner su rica producción al servicio del hombre, promover el cooperativismo agrario,

¹ Repetto, Nicolás: *Política*. Buenos Aires: *La Vanguardia*, 1940, pág. 17.

² Campobassi, José S.: *Nicolás Repetto*. Buenos Aires: *La Vanguardia*, 1980, pág. 40.

³ Repetto, Nicolás: *Mi paso por la política (De Uriburu a Perón)*. Buenos Aires: *Santiago Rueda*, 1957, pág. 49.

⁴ Ghioldi, Américo: *Estudio preliminar de sobre la personalidad política del Dr. Nicolás Repetto*. Prólogo a: Repetto, Nicolás: *Juan B. Justo y el movimiento político social argentino*, 2ª ed. Bs As: *Montserrat*, 1964, pág. 17.

⁵ "El Hogar Obrero" *Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada*, fundada el 30 de julio de 1905.

⁶ El Hogar Obrero construyó, durante la primera mitad del Siglo XX, dos barrios de vivienda individual y seis casas colectivas, que en total representaron alrededor de 300 viviendas cuya ubicación en la ciudad se extendía desde el área central a los barrios, acompañando estrategias de expansión de la sección consumo de la Cooperativa.



dejando, en este Parlamento, innumerables iniciativas para su desarrollo. Además, en la acción práctica, “militó” creando cooperativas en muchas zonas rurales.

A ello contribuyó su experiencia, por haber administrado durante trece años, un campo que había comprado en condominio con Juan B. Justo, cerca de Tío Pujio (Provincia de Córdoba). Allí, trabajó intensamente y, quizás, pasó los mejores momentos de su vida. Dejó, de ese tiempo, un libro magnífico, “*Mi paso por la agricultura*”, en que se aprecian las múltiples inquietudes que le planteó su vida en el campo: el mejoramiento de la producción, el cooperativismo agrario, la cultura popular, la fundación de una escuela y, la participación, con Juan B. Justo, en la Convención Constituyente de la Provincia de Córdoba (1923) para la que fueron electos convencionales.

La visión socialista en aquella Reforma Constitucional fue de gran importancia, puesto que, entre otras posiciones, propusieron que las mujeres, tanto argentinas como extranjeras, pudieran votar en las elecciones municipales, sosteniendo que ellas, durante la Guerra Mundial, habían dado prueba de su capacidad para administrar la cosa pública, por lo cual, muchos países ya habían adoptado el voto femenino. Si bien no fue incorporado, quedó asentado el antecedente.

Su gran estatura moral lo hizo ver, con preocupación, el destino del país. En 1963, en La Vanguardia, se lee parte de su pensamiento: “*El pueblo argentino está en un abismo de inmoralidad e ignorancia y sólo pugnan por salir de él pequeños grupos. La sed de sapiencia y de austeridad que dominaba a la casi totalidad de nuestra sociedad hace cincuenta años, ha sido reemplazada por el ansia de triunfar y enriquecerse con poco saber y escasa moralidad, y lo que hace medio siglo era la finalidad de una inmensa mayoría, hoy es la aspiración de una ínfima minoría*”¹.

Murió pobre de bienes materiales. Él, tantas veces calumniado, había perdido todo por sus ideales y su integridad ética. Pocos meses antes de morir ya muy anciano — tenía noventa y cuatro años — vivió la solemne satisfacción de reencontrarse con otro grande del socialismo de Argentina y de las más nobles causas: Alfredo L. Palacios, quien, en su lecho de muerte, lo llamó para fundirse en un abrazo y estar tomados firmemente de las manos durante hora y media con los ojos brillantes por la emoción.

“*La edad en los hombres — dijo en sus últimos tiempos — suaviza la violencia de los juicios y los torna más serenos, más ecuánimes. Yo diría que los años nos hacen más felices, porque nos permiten ver todas las cosas bajo una penumbra que las esfuma, sin desfigurarlas*”².

En uno de sus últimos actos públicos, dos años antes que terminara su vida, nos dejó tal vez su despedida en un mensaje pleno de esperanza y de convocatoria a seguir para siempre en la lucha por un mundo mejor: “*Yo me iré con la visión de encanto de nuestro país magnífico que he recorrido de un extremo a otro, desde La Quiaca a Punta Arenas. Nacer en un país maravilloso como éste y orientar la propia acción política en el sentido de la libertad, de la democracia y del mejoramiento progresivo de las condiciones de vida del pueblo, es uno de esos privilegios que imponen el deber de agradecerlos*”³.

Guillermo E. Estévez Boero

¹ Campobassi, José S.: Nicolás Repetto. Buenos Aires: La Vanguardia, 1980, pág. 84.

² Campobassi, José S.: Op. Cit., pág. 85.

³ Solari, Juan Antonio: Hombres de la República (Maestros, amigos, compañeros). Buenos Aires: Afirmación, 1966, pág. 168.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOBRE LA TALA INDISCRIMINADA DE ALGARROBOS EN LOS BOSQUES DEL PARAJE LA PRIMAVERA (COLONIA TEUCO, CHACO)

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, por intermedio de quien corresponda:

1° –Si tiene conocimiento de la tala indiscriminada que se está practicando en los bosques de algarrobos situados en el Paraje La Primavera, ubicado en la zona conocida como Colonia Teuco, en el departamento General Güemes, Provincia del Chaco, que posee y es propiedad de la comunidad toba.

2° –En caso afirmativo, si se ha tomado alguna medida para poner fin a estas depredaciones, o bien, si tiene conocimiento que, desde el gobierno de la Provincia del Chaco, se hayan adoptado algún tipo de medidas que puedan determinar eventuales responsabilidades penales, civiles y administrativas.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el norte de la Provincia del Chaco, entre los dos brazos de cauce -el “antiguo” y el “nuevo”- del río Bermejo, llamado a esa altura río Teuco, se extiende una extensa franja de tierra que, comenzando en los límites con la Provincia de Salta, termina en la confluencia de ambos -el Teuco-, en lo que sería el antiguo cauce del Bermejo, llamado río Bermejito. Este territorio, o parte de él, fue reservado para ser ocupado exclusivamente por los indios tobas del Norte, por Decreto del Presidente Marcelo T. de Alvear, de fecha 19 de febrero de 1924, estableciéndose su superficie en 150.000 hectáreas. El nombre con que dicha resolución identifica al terreno es el de “*Colonia Teuco*”.

Estas tierras, aptas para la explotación agrícola-ganadera y, además, poseen una gran riqueza forestal, cuya explotación, como en toda la región chaqueña, se desarrolló como en un vasto yacimiento que se ofrecía, ayuno de toda preocupación por la preservación de los bosques. Las medidas dictadas por el gobierno nacional, sobre el entonces territorio del



Chaco –como la Ley N° 817-, resultaron estériles. La ambición y la avaricia depredaron el monte, y sustrajeron la tierra para el aprovechamiento y la especulación.

Sobre esta zona, dice Guido Miranda: *“Allí surgía nítidamente la región fértil, húmeda, boscosa, que fue disputada con premura, sin dar lugar a que entre las secciones a colonizarse quedaran libres siquiera fuese las reservas que los autores de la Ley 817 habían pretendido conservar para la reducción de los indios. Pero ¿cómo va a extrañarnos que se olvidaran los derechos de propiedad de los indígenas, si el Chaco había sido abandonado a una fiebre de especulación que paralizó por completo la colonización oficial?”*¹.

Desde hace algún tiempo, según lo vienen denunciando los aborígenes del lugar, empresas y particulares –que no son de la zona-, vienen llevando a cabo una terrible depredación de los bosques de algarrobo que por allí abundan, afectando, así, los derechos patrimoniales de los legítimos propietarios de las tierras –los indios tobas-, a la vez que, violando normas legales y naturales que prevén y amparan la conservación del ecosistema.

Estos hechos han sido verificados, según las versiones periodísticas, tanto por legisladores como por representantes del gobierno del Chaco.

La reiteración de estos hechos, que ya hemos señalado en un Proyecto de Resolución que, además, hacía referencia a los derechos de los aborígenes tobas², motivó un enérgico pronunciamiento de la comunidad indígena: *“Reunidos en la comunidad aborígen de Pago Sosa (Colonia Teuco), el 1° de octubre de 1990 (...) queremos denunciar a las autoridades y a la opinión pública la destrucción irreparable de nuestros bosques y de las vidas animales y vegetales que abrigan. Hemos observado atentamente que cada día, por lo menos cinco camiones con acoplado, cruzan el puente Santa Ana, cargados de algarrobo, lo que representa una cantidad aproximada de 150 toneladas de madera por día. Teniendo en cuenta que las empresas trabajan incluso sábado y domingo, perdemos más de 1.000 toneladas de algarrobo por semana”*³. Estas 1.000 toneladas representan la destrucción de 3.000 toneladas de madera, ya que sólo se llevan los troncos *“mientras se dejan tirados los troncos secundarios y ramas, que representan hasta el 70 % del árbol”*⁴.

Otro grave problema es el desmonte de las orillas del río Bermejito. Mientras el Código de Aguas prohíbe toda actividad de este tipo a menos de 50 metros del cauce de un río, pudo comprobarse que *“los tocones de muchos árboles se ubican a 5 o 10 metros del río Bermejito”*⁵.

El algarrobo es uno de los árboles de mayor valor de las regiones secas y áridas de gran parte del territorio argentino, en particular de la región del monte occidental y del sector occidental del parque chaqueño, que es donde se ubica la región de que se trata en el presente pedido de informes. Son numerosas las especies de algarrobos que viven en nuestro país, y, Argentina es el centro de origen y dispersión del género. Se diferencian entre sí las especies, según la región de que se trate, por el color de la madera o el de los frutos.

Por la calidad de su madera, es utilizado en múltiples aplicaciones: en mueblería fina (el de tipo blanco); para muebles estilo rústico; en carpintería de obras y rural; postes y varillas de alambrado; durmientes para el ferrocarril; toneles para vino; hormas; bases de clisés y sellos de goma; poleas, partes sumergibles de embarcaciones; en tornería; pisos y parquets.

¹ Miranda, Guido: *Tres ciclos chaqueños*, 2ª ed. Resistencia (Chaco): Norte Argentino, 1980, pág. 128.

² Aprobado por la Comisión de Agricultura y Ganadería, Orden del Día N° 28, Sesiones Extraordinarias, 1989.

³ Diario “Norte”: Resistencia, 21 de Octubre de 1990.

⁴ Id., 4 de Noviembre de 1990.

⁵ Id.



A pesar de las numerosas denuncias, peticiones y reclamos, esta verdadera “piratería de la madera” subsiste, y sus autores, en la impunidad. Existen, sin embargo, posibilidades de dar solución al problema, a partir de la explícita ratificación de los derechos de la comunidad toba a esas tierras.

Como ellos mismos han dicho: *“Hoy no sólo queremos denunciar lo que no anda. También queremos anunciar a las autoridades y a la opinión pública que estamos dispuestos a elaborar, con ingenieros forestales y expertos en desarrollo, un proyecto global de gestión que sea realmente productivo a lo largo de los años, manteniendo en forma durable y renovable el capital que Dios nos regaló mediante la naturaleza. Si ustedes son capaces de impedir de inmediato la destrucción de los recursos, nosotros nos comprometemos a asumir también nuestras responsabilidades”*.¹

Guillermo E. Estévez Boero

¹ Diario “Norte”: Resistencia, 21 de Octubre de 1990.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MOTIVOS DEL DESPIDO DE 12 DELEGADOS GREMIALES DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que informe, por intermedio de quien corresponda, los motivos por los cuales, han sido despedidos doce Delegados Gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), que cumplían tareas en diversos sectores de la Administración Pública.

Guillermo E. Estévez Boero
Alberto Aramouni

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno nacional ha dispuesto la cesantía de doce (12) delegados gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) que cumplían tareas en diversos sectores de la administración pública central.

De acuerdo con lo establecido por la Ley (de facto) N° 22.140¹, en sus Artículos 13 y 14, el Estado Nacional puede contratar personal temporario para llevar a cabo tareas que, por su naturaleza, no puedan ser cumplidas por personal de planta permanente.

Los agentes cesanteados llevarían trabajando períodos cuyo promedio es de dos años, lo que, de por sí, pone en evidencia un incumplimiento de la Ley, porque la duración en la prestación de servicios, desmiente la transitoriedad y temporalidad que presume el contrato. Esa permanencia es, justamente, lo que legitima y fundamenta su elección como representantes sindicales, lo que es, por otra parte, homologado por la Administración, al no tenerse conocimiento de impugnación alguna contra esa designación.

Por estos antecedentes, cabe a los trabajadores cesanteados, la tutela sindical que contempla el Capítulo XII de la Ley N° 23.551, de Asociaciones Profesionales, lo que tornaría nulo el acto administrativo que dispuso la medida.

Las cesantías decretadas, no sólo tienen una negativa incidencia para los trabajadores afectados y sus familias, sino, también, para la credibilidad en las instituciones del Estado de Derecho, cuando niegan los procedimientos que garantizan la estabilidad en el empleo y el derecho a la sindicalización.

Guillermo E. Estévez Boero
Alberto Aramouni

¹[Esta "Ley" fue derogada por el art. 4° de la Ley N° 25.164 B.O. 08/10/1999; no obstante, sigue rigiendo la relación laboral del personal hasta que se firme el convenio colectivo de trabajo, o se dicte un nuevo ordenamiento legal que reemplace al anterior.(N.R. fuente: Centro de Documentación e Información. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)].





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HOMENAJE AL MAHATMA GANDHI EN EL 43° ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Rendir homenaje al Mahatma Gandhi, apóstol de la paz, de la integración racial y de la no violencia, defensor de la libertad y de la justicia y padre de la independencia de la India, al cumplirse cuarenta y tres años de su muerte.

Guillermo E. Estévez Boero
César Jaroslavsky – José L. Manzano – Oscar E. Alende – Alberto A. Natale
Alberto Aramouni – Carlos A. Álvarez – Eduardo A-González

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 30 de enero se cumplió un nuevo aniversario de la muerte del Mahatma Gandhi.

Mohandas Karamchand Gandhi nació el 2 de octubre de 1869 en Porbandar, ciudad de la India situada en la margen oriental del golfo de Omán sobre el mar Árabe. Los Gandhi pertenecían a la casta de los banya, una subdivisión de la casta de los vaisya, la tercera en orden de importancia de las cuatro castas originarias, cuyos miembros por lo común se dedicaban a los negocios. Pese a ello, en las últimas generaciones los Gandhi habían ocupado cargos en la corte del principado de Kathiawar. Su padre llegó incluso a ser primer Ministro del príncipe de Rajkot.

Siendo un niño aún —a los trece años— fue unido en matrimonio por sus padres con Kasturbai, una niña de su misma edad. Con el candor y sencillez que le fueron propios en su vida, Gandhi dejó en su autobiografía con mucha sinceridad los avatares de su vida juvenil, de su precoz matrimonio, de su época de estudiante y de las crisis morales y religiosas por las que atravesó entonces¹. Para poder darse ciertos placeres cometió algunos hurtos en perjuicio de su hermano; le acometieron graves dudas de fe, a tal punto que llegó a sentirse ateo y, finalmente, disgustado de todo y por todo, hasta pensó en suicidarse. Tomó entonces la decisión de confesarse por escrito con su padre. Contra lo que suponía, éste lo perdonó

¹ Gandhi, *Mahatma: Autobiografía: la historia de mis experimentos con la verdad*; traducido del inglés por Manuel Guerra. 5ª ed. Buenos Aires: Raft, 1967.



llorando. Dice Gandhi: *“Aquellas perlas de amor que rodaron por las mejillas de mi padre, purificaron mi corazón y lo dejaron libre de pecado. Solamente el que ha experimentado tal amor puede saber lo que es”*. Como dice el himno: *“Sólo el que ha sido herido por los dardos del amor / conoce su poder. Fue esa para mí una gran lección de ahimsā”*¹. La ahimsā se convertirá más tarde en uno de los puntos cardinales de la doctrina gandhiana. Literalmente significa no-violencia (a-himsā).²

Terminados sus estudios secundarios, y luego de un breve paso por una universidad local, el joven Mohandas partió hacia Londres para estudiar derecho, a pesar de la oposición de algunos miembros de su familia y del consejo de su casta que amenazó con excluirlo de su seno.

Ya en Inglaterra buscó insertarse en las modalidades y costumbres de aquel país. Tomó lecciones de dicción, de francés y hasta de violín y baile.³ Pero de a poco va cambiando. Presente que persigue una quimera, que nunca será un inglés ni un gentleman. Redujo entonces sus condiciones de vida a niveles más modestos y se dedicó a estudiar.

Los años transcurridos en Londres fueron de lenta e inconsciente maduración. El tímido muchacho Provinciano con pretensiones de elegancia y dedicado exteriormente a incorporarse a la sociedad londinense, parece muy lejos del Mahatma al que las multitudes indias adorarán más adelante. Sin embargo, es justamente en Londres, a millares de kilómetros de su pueblo, en una sociedad cerrada —a pesar de sus esfuerzos—, extraña y a menudo fríamente hostil hacia él, donde percibe, por contraste, la necesidad de una vida más simple y más auténtica, donde se ve inducido a mirar dentro de sí mismo, donde tiene la revelación de una exigencia profundamente religiosa de su espíritu y donde siente que pertenece a un mundo distinto y antiguo. Por ello, una vez obtenida la habilitación para el ejercicio de la profesión de abogado abandona Inglaterra sin mucha pena, en junio de 1891.⁴

El retorno a la India fue penoso. Su madre había muerto, los miembros de su casta lo habían excluido, el ejercicio de su profesión era difícil y crecientemente le creaba conflicto de conciencia. Se traslada a Bombay con la esperanza de prosperar en su profesión, pero no le va mejor y se ve obligado a regresar a Rajkot. Aquí tiene su primer conflicto con un funcionario inglés. Él lo llamó el primer disgusto de su vida.⁵ Fue en relación a un reclamo que en representación de su hermano había dirigido a la autoridad británica. El funcionario —a quien Gandhi conocía de Londres— lo trató altivamente y, fastidiado por su insistencia lo echó con violencia. Para él fue un gran golpe: *“No cabe duda que yo cometí una falta al ir ante el funcionario en cuestión. Pero su impaciencia, su arrogancia y mi cólera, eran desproporcionadas a mi error. No merecía la expulsión violenta. Yo apenas le había hecho perder cinco minutos de su tiempo. Pero sencillamente no quiso escuchar mis palabras. Pudo pedirme cortésmente que me retirara, pero el poder lo había embriagado de una manera exorbitante. Posteriormente supe que la paciencia no figuraba entre las virtudes de ese funcionario. Era habitual en él insultar a sus visitantes. La más leve cosa, sacaba al Sahib fuera de sus casillas”*⁶.

¹ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág 42.

² Borsa, Giorgio: *Gandhi en Los Hombres de la Historia*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1975-1984, Fascículo N° 3, Pág. 3.

³ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág 64.

⁴ Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 5.

⁵ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág 107.

⁶ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág 109.



Aunque su propósito era llevar la cuestión a otros niveles, fue disuadido de ello, pero acumuló en su corazón una gran amargura. Este hecho, más que ningún otro, lo llevó a aceptar en 1893 la representación profesional de una casa de comercio de Kathiewar, en un asunto jurídico planteado en África del Sur. Gandhi era ignorante de la situación que vivían los indios residentes en aquella colonia. La población blanca de Sudáfrica relativamente escasa —entonces como ahora— observaba con inquietud no solamente el predominio numérico de la población indígena, sino también el rápido crecimiento de la población india inmigrante.

Dice Romain Rolland en su libro sobre Gandhi, escrito en 1923: *“Este hindú bien nacido, que siempre fuera bien tratado en Inglaterra, y quien hasta entonces considerara a los europeos como amigos, hallóse objeto de las más groseras injurias, arrojado de las puertas de hoteles y trenes, insultado, abofeteado, golpeado a puntapiés. De no haber contado con el convenio que lo ligaba por doce meses a sus clientes, hubiera sido repatriado instantáneamente, mas durante los doce meses que duraba ese contrato aprendió a dominarse. Hubiérase alejado del lugar a toda prisa, una vez cumplido ese plazo, de no haberse enterado que el gobierno preparaba un Proyecto de ley para quitar a los hindúes las últimas franquicias con que contaban. Claro está que los hindúes del África no tenían fuerzas para luchar, carecían de voluntad, de organización, estaban desmoralizados. Necesitaban de un jefe, de un alma. Gandhi se las consagra. Se queda”*¹.

Según George Woodcock: *“Estos veinte años, en los que fue forjando las armas de lucha que más tarde utilizaría en la India para la liberación de una nación y no sólo ya de una minoría, pueden dividirse en dos períodos claramente definidos. En el primero Gandhi siguió una carrera de abogado anglófilo, dirigente de un movimiento dedicado a la agitación por medios legales. En el segundo, que comienza en 1904, después de su lectura de Unto this Last, cambia completamente su estilo de vida, lleva una sencilla vida comunitaria y pasa de la agitación legal a campañas no violentas en abierta ruptura con las leyes, bajo la divisa de la satyāgraha o fuerza de la verdad”*².

En esos años de lucha contra el racismo va forjando otra de las formas que caracterizarán para siempre su estilo político, *“una extremada moderación y sensatez en los pedidos concretos, junto con una absoluta e inflexible intransigencia en los principios morales sobre los cuales se basan aquellos”*³.

En 1894 funda el *“Natal Indian Congress”*, asociación para la defensa de los intereses indios en la Unión Sudafricana, modelado según el Congreso Nacional Indio. En 1896, al regresar de un viaje a su país, escapa apenas del linchamiento a manos de una multitud de blancos que habían sabido de su actividad propagandística en la India. Pero Gandhi no guarda rencor a los agresores y se niega a denunciarlos. Va tomando forma en él, lentamente en su ánimo, la concepción de la resistencia no violenta.

La sinceridad de sus sentimientos se demostraría durante la guerra de los bóeres, cuando organiza un cuerpo de voluntarios para asistir a los heridos. Terminada la guerra, brota en Johannesburgo una epidemia en la que expone —con alegría— su vida para curar y salvar la vida de sus perseguidores; pero al mismo tiempo continúa sin pausa su propaganda contra las medidas discriminatorias.

¹ Rolland, Romain: *Gandhi*, trad. del francés por Hebe Clementi. Buenos Aires: Siglo XX, 1976, pág. 18.

² Woodcock, George: *Gandhi*, trad. del inglés por Rafael Fernández Calvo. Barcelona: Grijalbo, 1973, pág. 51.

³ Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 6.



En aquel entonces profundiza sus lecturas, entre ellas El reino de Dios está en vosotros, de León Tolstoi, el libro que según Gandhi más lo ha impresionado e influido en él.

Bajo la inspiración de Ruskin, de quien se sorprende por su exaltación por el trabajo, funda en Phoenix una colonia agrícola y allí se instala con sus compañeros de lucha, reservándose para sí los trabajos más humildes y fatigosos. Al mismo tiempo que se entrega a esta tarea, inicia una nueva experiencia que más tarde será familiar para él: el ayuno, como medio de purificación y autodominio.

Comienza su segunda etapa, la de la satyāgraha, palabra compuesta que significa literalmente *“fuerza (agraha) de la verdad (satya)”*. Se trata en realidad de una concepción de vida, una filosofía y un método de acción política que consiste en negar obediencia a determinadas leyes consideradas injustas, pero aceptando las sanciones impuestas por el legislador al poner a prueba su ley.

Gandhi anunció estas ideas en Johannesburgo en 1906 y rápidamente fueron puestas en práctica para resistir una ordenanza que obligaba a todos los asiáticos residentes en Sudáfrica a sacar una cédula cuyo contenido era humillante y que los colocaba en el mismo nivel que los delincuentes comunes. La lucha fue un éxito, a pesar de los numerosos detenidos, entre ellos el mismo Gandhi. Esta detención fue la primera experiencia de Gandhi en lo que llamará *“los albergues de Su Majestad”*.

Cerca de Johannesburgo funda una segunda colonia de voluntarios. *“La Granja Tolstoi”*, así llamada en homenaje a uno de los inspiradores del satyāgraha, se convierte en cuartel general del movimiento, en un centro de disciplina casi monástica, en una fuente viva de fe y de valor.

Arrestos, represiones violentas, amenazas, nada puede detener el empeño y convicción de quienes marchan y se organizan pacíficamente contra la discriminación. El gobierno se ve obligado a modificar muchas normas y buena parte de la opinión pública mundial siguió con interés y aplauso la aprobación en el verano de 1914 del Acta de Desagravio Indio.

Como dice Woodcock, *“fue un ejemplo de cómo, con objetivos claramente definidos y tácticas flexibles, un movimiento de resistencia civil bien dirigido puede causar problemas a un enemigo superior en número y en medios, y puede asimismo movilizar en ciertos casos a la opinión pública con la exhibición en el momento oportuno de un sufrimiento estoicamente aceptado y de una caballerosa generosidad”*¹.

Antes de regresar definitivamente a su patria, Gandhi visita Inglaterra, donde lo sorprende la Primera Guerra Mundial. De inmediato organiza un puesto de atención médica voluntaria, con el concurso de indios residentes en Londres y se prodiga para curar a los ingleses heridos. Enfermo de pleuritis, debe volver a la India. El 9 de enero de 1915 desembarca en Bombay.

Empeñado lealmente en el esfuerzo bélico británico, apenas llegado a la India realizó giras a pie para alentar el reclutamiento voluntario de los campesinos, a la par que comenzó a llevar a cabo las primeras experiencias exitosas de la satyāgraha entre los trabajadores de las plantas de índigo de Champaran, involucrados en un conflicto laboral. Más tarde convenció a la población de Kaira para que recurriera a la resistencia pasiva como forma de obtener su exención del pago de los impuestos después de una grave carestía.

¹ Woodcock, G.: *Op. Cit.*, pág. 64.



En 1918 el gobierno británico hizo conocer el proyecto de una nueva Constitución que consistía en la transferencia de algunos poderes del gobierno central a los gobiernos Provinciales y la creación de una asamblea legislativa indígena. Pero todo quedaba subordinado al poder de la corona inglesa y de su Parlamento. De esta manera, el gobierno de Londres consideraba que respondía satisfactoriamente a las promesas que desde fines del siglo XIX venía formulando a los nacionalistas indios.

El Partido del Congreso Nacional Indio, fundado en 1885, que desde sus orígenes se había propuesto la independencia de la India, y que albergaba en su seno diferentes corrientes, desde moderados a extremistas, recibió con gran desilusión el nuevo proyecto de Constitución y aunque se renovó el enfrentamiento entre sectores del partido, nadie quedó satisfecho. La situación se agudizó cuando la administración británica sancionó una ley que restablecía los procedimientos de excepción en materia judicial para perseguir delitos políticos, tal cual habían regido durante la guerra.

El 20 de febrero de 1919, en un manifiesto dirigido al pueblo de la India, Gandhi propuso resistir la nueva ley con el arma que había utilizado con tanto éxito en Sudáfrica, el *satyāgraha*.¹ A tal fin, fundó una asociación, la *Satyāgraha Sabhā*. Sus adherentes fueron invitados a firmar una declaración formal redactada por el mismo Gandhi, en la cual se comprometían, cuando entrasen en vigor las leyes repudiadas, *“a desobedecerlas y a desobedecer a todas las otras leyes que indique un comité constituido ex profeso, pero sin realizar ninguna violencia contra las personas o cosas”*².

Antes de emprender la lucha, Gandhi apeló al virrey, pero fue en vano: *“El virrey parecía escuchar atentamente, con los ojos clavados en Shastriji, mientras éste hacía gala de toda su elocuencia. Por un momento creí que el virrey no podría evitar sentirse conmovido por este discurso, tan verdaderos y llenos de sentimiento eran los conceptos de Shastriji. Sin embargo... Se puede despertar a un hombre si es que está realmente dormido, pero ningún esfuerzo tendrá efecto sobre un hombre que simplemente quiere hacer creer que está durmiendo”*³.

Gandhi fijó la iniciación del movimiento para el segundo domingo posterior a la sanción de la ley por el Virrey, con una jornada de ayuno y de plegaria. El 30 de marzo de 1919 grandes multitudes respondieron al llamado de Gandhi. Centenares de miles de personas se dirigieron a los templos para orar. Las autoridades respondieron con la violencia. En Delhi se reprimió violentamente y se disparó contra los manifestantes y en Amritsar el General Reginald Dyer ordenó a sus *gurkhas* abrir fuego sobre la multitud, asesinando a 379 personas y dejando heridas a más de mil.⁴

La violencia y la muerte perturbaron hondamente a Gandhi, al punto que ordena suspender la desobediencia civil y él mismo se hace una dura autocrítica por no haber sabido prever las violencias que podrían producirse.

De todos modos, como dice Woodcock: *“...que el movimiento hubiera tomado un cariz desastroso desde el punto de vista de un verdadero satyāgraha, no fue un fracaso total. Había sacado a la luz la idea de la independencia, llevándola de los cónclaves del Congreso y las células terroristas a las calles y casas de la India. Había revelado, por medio de la acción del fanático Dyer, las bases de*

¹ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág. 429.

² Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 17.

³ Gandhi, M.: *Op. Cit.*, pág. 430.

⁴ Woodcock, G.: *Op. Cit.*, pág. 90.



fuerza bruta sobre las que se asentaba la dominación británica. Al mismo tiempo, había forzado a las autoridades a reconsiderar sus tácticas, hasta el punto que la Ley Rowlatt (que había dado origen a los incidentes) nunca entró en vigor y no pudieron aprobarse propuestas de ley de este estilo"¹.

La magnitud de los acontecimientos llegó a Londres; la acción del general Dyer fue censurada por muy escasa diferencia de votos en la Cámara de los Comunes. En la Cámara de los Lores se la elogiaba abiertamente, mientras sectores del conservadurismo organizaban en Inglaterra una suscripción para honrar al "valeroso general".

Dice Enrique Ruiz García: "Los ingleses tenían una extrema dificultad para entender desde su versión dinámica de los impulsos agresivos un procedimiento de resistencia como el empleado por Gandhi. La madeja se cerraba sobre sus propios razonamientos"².

"Es que, como reflexionaría Jawaharlal Nehru: 'Los ingleses que vinieron a la India no eran revolucionarios políticos o sociales; eran conservadores representando la clase social más reaccionaria de Inglaterra y hay que decir que Inglaterra era también, en algunos aspectos, uno de los países más conservadores de Europa'"³.

A partir de 1920, ante el endurecimiento de la situación internacional en Oriente después de la firma del Tratado de Sèvres de 1919 (que estipulaba las condiciones de paz entre los aliados de la guerra 1914-1918 y el Imperio Turco), Gandhi resolvió reiniciar la agitación contra el gobierno británico. Devolvió todas sus condecoraciones y anunció su intención de proponer al pueblo indio la no colaboración.

Su llamado alcanzó un gran eco. Siguiendo el ejemplo de Gandhi, muchos devuelven las condecoraciones, centenares de magistrados y funcionarios indios renuncian, los litigantes no se dirigen ya a los tribunales, las escuelas gubernamentales quedan vacías y se inicia una campaña contra el uso de productos extranjeros. El mismo Gandhi da el ejemplo: aprende a hilar y tejer y usa vestidos tejidos por él mismo.

A partir de 1922 resuelve lanzar el satyāgraha en su forma más radical, la de la desobediencia civil. Desde entonces es el jefe indiscutido del movimiento nacionalista. El Partido del Congreso le delega todos los poderes; su persona es objeto de veneración por parte de las masas. Mendigos ascetas y campesinos lo siguen durante días y días. Allí donde aparece, la multitud canta himnos religiosos en su honor.⁴ Desde aquel entonces se lo comenzó a llamar Mahatma (alma grande). El gran poeta indio Rabindranath Tagore, que lo visitara en 1922 en el Ashram de Sabarmati (su retiro favorito), citando un antiguo versículo místico le aplicó a Gandhi el prenombre que lo identificaría en el futuro.

El 1º de febrero de 1922, Gandhi anuncia su decisión en una carta al Virrey que es un verdadero ultimátum: o para el 15 de febrero el gobierno virreinal se compromete a conceder la autonomía a la India o ésta la conquistará por sí misma, colocándose fuera del Imperio. Gravísimos actos de violencia entre británicos e indios frustran el empeño de Gandhi. Otra vez se siente culpable y retira el ultimátum; pide perdón y hace un riguroso ayuno. Un mes más tarde, el gobierno virreinal hace lo que no se había atrevido a hacer hasta entonces: lo arresta acusándolo "por haber provocado con escritos y discursos la rebelión contra el gobierno de S.M. Británica". El juicio que se le siguió ha sido largamente recordado

¹ *Id.*, pág. 91.

² Ruiz García, Enrique: *Subdesarrollo y liberación*. Madrid: Alianza, 1973, pág. 155.

³ Citado por Ruiz García, *loc. Cit.*

⁴ Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 21.



no sólo porque fue un importante paso en la historia de la liberación, sino porque ambas partes hicieron gala de una singular caballerosidad.

Dice Woodcock: *"Gandhi se declaró culpable... 'Queremos derribar al gobierno', había dicho, y describió la campaña de no cooperación de 1920 como 'una lucha hasta el final'. Bloomfield (el juez), entendiéndolo su deber como un desagradable ejercicio de justicia formal, dejó claro que para muchos indios Gandhi era un gran patriota y un gran líder'... Gandhi agradeció la cortesía de que era objeto y el juicio finalizó con una solemne reverencia mutua de juez y acusado. No era una farsa. Era un incidente que demostró que el poder de Gandhi hacía surgir en sus oponentes lo mejor de sí mismos y evidenció también la atención que prestaba a las influencias que, en las cruciales décadas de entreguerras, estaban haciendo cambiar las actitudes políticas del pueblo británico".*¹

Gandhi estuvo dos años preso, y, a pesar de que no le permitían usar luz artificial, estudió y trabajó con sus tejidos metódicamente.

Después del Congreso del Belgaum de 1924, que Gandhi presidió, para asegurar la precaria unidad interna del Partido del Congreso, se apartó cada vez más de la vida política, y dedicó crecientes intervalos a tareas de reconstrucción social, tales como la pacificación entre hindúes y musulmanes, la reivindicación de los parias, la propaganda contra las bebidas alcohólicas y las drogas, los derechos de la mujer, etcétera.

*"En 1928, ante un recrudecimiento en las relaciones entre nacionalistas indios y autoridades británicas, además de enfrentamientos en el seno del propio Partido del Congreso, Gandhi reinicia su actividad política, declarándose contrario a la supresión de todo vínculo con Gran Bretaña y, logra hacer aceptar un proyecto de Constitución que habría convertido a la India en un dominio"*².

Ante las dilaciones y maniobras del gobierno de Londres, el Congreso —presidido por el joven Nehru— interrumpió toda negociación y reivindicó la plena independencia de la India. Gandhi estuvo de acuerdo y, a continuación comunicó a las autoridades coloniales, el comienzo de la *"campaña de desobediencia civil"*. Para ello, tomó la Ley Sobre el Monopolio de la Sal, la cual era particularmente odiosa, pues incidía principalmente sobre los pobres.

Por aquel entonces, Gandhi, decía: *"Mi ambición sobrepasa con mucho la independencia. Por medio y a través de la liberación de la India trato de liberar a las llamadas razas inferiores del mecanismo destructor de la civilización occidental, de la que Inglaterra es el ejemplo más significativo"*³.

Las campañas de desobediencia fueron coronadas con grandes éxitos. De nada sirvieron las amenazas y los miles de detenidos —entre ellos el propio Mahatma—; las gigantescas movilizaciones, y la fuerza de convicción de las masas en acción pacífica, lograron la derogación de impuestos y la modificación de leyes y ordenanzas especiales. Cuando el gobierno de Mac Donald⁴ quiso discutir un *nuevo status* para las comunidades que integraban el Imperio colonial inglés, debió disponer la libertad de Gandhi y otros dirigentes

¹ Woodcock, G.: *Op. Cit.*, pág. 96/97.

² Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 22.

³ *Cit. por Woodcock, Op. Cit.* pág. 105.

⁴ Ramsay MacDonald fue el primer Primer Ministro laborista de la historia británica en 1924, 1929-31 y, en el Gabinete de Coalición Nacional de 1931-1935. Fue el primer Secretario del Comité de Representación del Trabajo (predecesor del Partido Laborista). Presidió y fue Ministro de Asuntos Exteriores de un gabinete de coalición laborista-liberal, logrando que Gran Bretaña reconociera diplomáticamente a la Unión Soviética.



nacionalistas, sin condiciones, para permitir que la India participara en la Conferencia de Londres.

De esta manera, Gandhi estuvo presente en la Conferencia, que fracasó. Al regresar a su patria, proclamó la reiniciación de la *desobediencia civil*, y, al día siguiente fue nuevamente detenido.

Uno de los graves temas dentro de la compleja situación india y su vinculación con el Imperio, era el de los electorados diversos: por razas, por religión, por nacionalidad y, por castas. Gandhi procuraba la unificación, pero, donde su intransigencia era absoluta, era con relación a la situación de la *casta de los parias*, los "intocables". Consideraba que, tal separación "significaría el reconocimiento oficial y la perpetuación de una institución vergonzosa. Yo no sacrificaría los intereses de los intocables, ni siquiera a la libertad de la India... No queremos que los intocables sean considerados como una comunidad. Los sikhs pueden seguir siendo siempre una comunidad, al igual que los musulmanes y los angloindios. Pero ¿pueden los intocables seguir siendo intocables siempre? Antes quisiera ver morir al hinduismo que sobrevivir a la 'intocabilidad'... Debo declarar que si fuese el único en resistir lo haría a costa de mi vida"¹.

Cuando, el 17 de agosto de 1932, el gobierno inglés dio a conocer su decisión de aceptar la Recomendación relativa a los electorados separados. Gandhi, desde la cárcel comunicó al Primer Ministro Mac Donald, su intención de dejarse morir de hambre si no se anulaba la decisión en lo concerniente a los intocables. Habiendo resultado infructuoso el cambio de cartas entre ellos, el 2 de setiembre Gandhi comenzó a rechazar el alimento. Después de cuatro días, durante los cuales permaneció tendido bajo un árbol del patio de la prisión, su estado físico se volvió preocupante. Ante esta actitud, los miembros de las diversas comunidades minoritarias, se reunieron a toda prisa, y llegaron a un acuerdo que reservaba a los intocables "un cierto número de bancas por diez años, pero abolía los electorados separados". Gandhi aprobó el acuerdo e interrumpió el ayuno. Poco tiempo después, el 8 de mayo de 1933, habiendo amenazado con un nuevo ayuno de doce días, si no se revocaba la prohibición para los "intocables" de entrar a los templos hindúes, las autoridades británicas lo pusieron en libertad².

Al quedar libre, se apartó nuevamente de la política, dejando la responsabilidad de la conducción del Congreso a Nehru, y emprendió un largo viaje, a pie, por el interior de la India, para predicar la abolición de la "intocabilidad".

Dado que, en el Asia meridional y, en particular, en la India existe el concepto de la *superioridad moral del trabajo por cuenta propia*, en comparación con el *trabajo por cuenta ajena*, este último, estaba reservado a los "intocables".

Dice Gunnar Myrdal que "...en la India, la noción de que el trabajo por cuenta propia tiene virtudes especiales es reforzada por la rigidez de una estructura social en cuyo seno un trabajador a sueldo es visto con desprecio. Esta variante particular de la ideología tradicional no puede considerarse sin reservas como un auténtico legado de Gandhi, que se pronunció contra el sistema de castas y subrayó la dignidad de todos los trabajos"³.

En efecto, como el mismo Myrdal señalara, "Gandhi, como parte de la lucha nacionalista (...) pidió a los indios que desecharan no sólo los productos occidentales, sino también los estilos

¹ Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 23.

² Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 24.

³ Myrdal, Gunnar: *La pobreza de las naciones*. 1ª ed. México: Siglo XXI, 1975, pág. 314.



occidentales. El *swadeshi* (término hindú que indica la preferencia por los productos del propio país) fue elevado a la categoría de principio moral. Llegando más allá del rechazo de los productos y de los modos de comportamiento económico europeos, esta ideología ha tenido implicancias positivas para un modelo futuro de vida económica propia de la India¹.

Al aproximarse el comienzo de la Segunda Guerra Mundial, Gandhi retornó a la acción política, pues, en el seno del Partido del Congreso, al calor de la lucha contra el colonialismo inglés, había crecido, en grado significativo, una corriente filofascista, proclive a colaborar con los enemigos de Gran Bretaña. Su líder, Subhas Chandra Bose, llegó a la presidencia del Congreso.

La intervención de Gandhi impidió que el Movimiento Nacionalista Indio tomara ese perfil y, al estallar la Guerra, el Congreso condenó al nazismo y al fascismo; afirmó que la actitud de la India, frente a la guerra, debía decidirla el pueblo indio y que, si bien esa nación no se asociaría a una guerra tendiente a la defensa del *statu quo*, en cambio, si colaboraría en la defensa de la democracia, exigiendo que, los principios de ésta se aplicaran a la constitución de un Gobierno Nacional, responsable ante una Asamblea Central elegida por el pueblo. En esa ocasión, Gandhi quería que, el Congreso votara una moción de apoyo moral, incondicional, al gobierno británico. Su condena a todo tipo de violencia, le prohibía participar en cualquier guerra, pero, “le repugnaba verse obligado a poner condiciones, en un momento en que esto podía parecer un chantaje”². Acató, sin embargo, la Resolución del Congreso –que permaneció inalterable durante todo el curso de la Guerra– y, en 1940, cuando el Reino Unido no contestó a un nuevo pedido de constitución de un Gobierno indio autónomo, reinició una nueva etapa de la “*desobediencia civil*”.

Las reiteradas promesas del gobierno de Winston Churchill, de otorgar la independencia una vez finalizada la Guerra, a cambio de la participación de la India, fueron rechazadas, sistemáticamente, por medio de la “*desobediencia civil*”, por ello, los ingleses detuvieron a gran cantidad de dirigentes, entre ellos a Nehru, a Gandhi y a Kasturbei, su mujer.

Al finalizar la contienda, el nuevo gobierno laborista inglés, resolvió facilitar la independencia total de la India, pero, entonces, surgió un nuevo y terrible inconveniente: los musulmanes requirieron la formación de un estado independiente de la India, en un territorio de confusa y difícil determinación, lo que ocasionó matanzas de minorías de uno y otro sector. Gandhi se opuso con todas sus fuerzas a la división; quería que la India permaneciera unida, bajo una forma federativa, pero unida. No fue posible: el 15 de agosto de 1947, el Imperio dividió a la India en dos Estados distintos: la Unión India y el Pakistán. Nuevas matanzas y migraciones en masa ensombrecieron el nacimiento de aquellas repúblicas, y fueron premonitorias de años de calamidad.

Gandhi desplegó una intensa actividad en favor de unir India, luchó fervientemente por la armonía entre hindúes y musulmanes. Viajaba incansablemente de Calcuta a Delhi, orando y ayunando, apelando a su enorme prestigio, para preservar la paz. Con grandes dificultades, a veces, lo conseguía, aunque, parcialmente.

¹ Myrdal, G.: *Op.Cit.*

² Borsa, G.: *Op. Cit.*, pág. 24.



Dice Woodcock que: *“Los esfuerzos de Gandhi para proteger a las comunidades minoritarias y poner término a las masacres que acompañaban inevitablemente a la partición, sólo lograron aumentar la enemistad que hacia él sentían los fanáticos”*¹.

A pesar de haber sido víctima de varios atentados, Gandhi no modificó ninguna de sus prácticas. Las amenazas no le quitaban el sentido que él le había dado a su vida. En su vejez, más que nunca, bajo el imperio del horror y de la intolerancia, está convencido de que es necesario morir luchando.

“La noche antes de su muerte, según relata su sobrina nieta Manubehn, Gandhi le dijo que si moría a causa de una enfermedad, ella debía decir al mundo que era un falso Mahatma. Y si sobreviene una explosión, como ya ocurrió la pasada semana, o si alguien dispara sobre mí y recibo la bala en mi torso desnudo sin un grito y con el nombre de Rama en mis labios, sólo entonces debes decir que yo era un verdadero Mahatma.

*Al día siguiente, 30 de enero de 1948, una hora antes del anochecer, cuando el sol invernal de Delhi brillaba con una dorada incandescencia a través de un aire pálidamente azul por la fugitiva humareda de los recién encendidos crematorios de basura, Gandhi, que se dirigía a su plegaria comunitaria, fue alcanzado por los disparos de un hermano hindú y murió invocando el nombre de Rama. A muchos les parecerá que es una coincidencia demasiado evidente. No importa. Lo que importa es que Gandhi murió sin angustia y sin miedo, tal como había previsto, y que murió por lo que había hecho y por lo que había sido”*².

A pesar del sentido heroico de su vida, y del magnífico ejemplo de su lucha, el día que murió, pareció entrar nuevamente en sombras el mundo esperanzado que, sobre la derrota de los dictadores y los escombros de los imperios, se estaba reconstruyendo. Parecía que nada había cambiado. Desde su misma muerte, fruto del fanatismo y de la intolerancia, hasta los honores, fúnebres de fuerte contenido marcial, y aun, el propio fin de su asesino (fue ahorcado por resolución de la justicia), sumado a la situación política imperante en su país, como consecuencia de la partición, y, el escenario político internacional, donde actuaban protagonistas que —según decían— lo admiraban, hacen suponer que, la vida de Gandhi, fue un adorno ilusorio, para una humanidad que debía reconocer, en su decadencia moral, los peores excesos de violencia, explotación y barbarie. La pureza espiritual y práctica de este pequeño hombre, de un país subdesarrollado del tercer mundo, era sólo un testimonio de iluminación sobre las posibilidades y los infinitos horizontes que, la generosidad de los hombres puede abarcar, si decide enarbolar banderas justas y nobles.

Que nuestro siglo haya sido escenario de una experiencia como la que él guió y llevó adelante, es un hecho del que debemos sacar lección.

Ya en 1909, León Tolstoi, había dicho que, la primera campaña de Satyagráha, en Sudáfrica, era *“lo más importante que se ha hecho en toda la historia del mundo”*³.

Gandhi demostró la vulnerabilidad material y cultural de los imperios colonizadores, y, que la liberación de los colonizados, podía llevarse a cabo por vías no violentas. Demostró que esas vías, no sólo constituyen un método efectivo de resistencia, sino que, también, pueden llegar a ser la base moral de la reconstrucción de una sociedad en la que se eliminen la explotación del hombre por el hombre, y todo otro tipo de violencia, y, finalmente que el

¹ Woodcock, G.: *Op. Cit.*, pág. 144.

² Woodcock, G.: *Op. Cit.*, pág. 145.

³ *Id.*, pág. 148.



hombre, en cooperación con otros hombres -a veces hasta en soledad-, es capaz de modificar una realidad que obstaculice su reconciliación con los más altos ideales por los que libra su interminable porfía: la paz, la justicia, la solidaridad y el amor.

Como decía Romain Rolland, más de cuarenta años antes de que Gandhi muriese, ante una de sus prisiones: *"La voz potente del apóstol se silencia. Su cuerpo yace guardado como en una tumba. Pero jamás una tumba ha podido encerrar un pensamiento. Y el alma invisible del Mahatma sigue animando el inmenso cuerpo de la India. Paz, no violencia y sufrimiento, es el mensaje que llega de la prisión"*¹.

Hoy, que el mundo se conmueve ante una nueva guerra, irracional como todas, rendir homenaje a Gandhi, es expresar el más profundo y sentido anhelo de paz y de convivencia entre los hombres y entre los pueblos.

Guillermo E. Estévez Boero

César Jaroslavsky – José L. Manzano – Oscar E. Alende – Alberto A. Natale
Alberto Aramouni – Carlos A. Álvarez – Eduardo A. González

¹ Rolland, R.: *Op. Cit.*, pág. 123.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRIVATIZACIÓN DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de quien corresponda, proceda a informar sobre la situación actual de Aerolíneas Argentinas y, en especial, sobre los siguientes puntos:

1° –Si es cierto que, el Consorcio Iberia-Cielos del Sur, adquirente de la empresa Aerolíneas Argentinas, se ha modificado, al separarse la empresa Cielos del Sur.

2° –Si es cierto, que dicho Consorcio no ha cumplido con los compromisos de pago y de integración de garantías que oportunamente había asumido.

3° –Si es cierto que, los plazos respectivos fueron prorrogados en dos oportunidades, una por 30 días y la otra por 60 días.

4° –Si es cierto que, el vencimiento del último plazo operó el 21 de febrero de 1991, sin que el consorcio adquirente haya cumplido con sus obligaciones.

5° –Si, las dos ampliaciones de plazos otorgadas, no significan una irregular alteración de las condiciones originales de la operación, en el sentido de otorgar, graciosamente, plazos adicionales, ante el incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los adquirentes.

6° –Si, dicha modificación de plazos, puede constituir una argumentación para impugnar la adjudicación, por parte de otros grupos intervinientes, en la licitación.

7° –Si en los convenios firmados existen cláusulas penales que operen, en forma automática o no, ante el incumplimiento por parte de los adquirentes.

8° –Si, el no cumplimiento de las obligaciones en los plazos originales, o, en el caso del vencimiento de su última prórroga, el día 21 de febrero de 1991, coloca, en una situación ilegal, a la actual administración de la empresa Aerolíneas Argentinas, dado que, estaría gestionada por quienes habrían perdido las atribuciones legales para hacerlo.

9° –Si, se han tomado las medidas precautorias del caso, sobre los bienes que pertenecerían al Estado Nacional.

11° –Si no se considera que, reviste especial gravedad que, se estén administrando los bienes de la empresa, sin que se hayan constituido las garantías pactadas originalmente.

12° –Si es cierto que, el Consorcio adquirente, pretendió modificar las condiciones pactadas originalmente, alterándolas en una forma que lo beneficiaba. Si, uno de esos planteos, consistió en no pagar 130 millones de dólares en los plazos previstos, sustituyéndolos por Bonex serie 1989, a su valor nominal, lo que significaría un beneficio, para dicho Consorcio, del orden del 50 % de la suma mencionada.



13°—Si, no se considera que esta irregular situación, se produce por no asumir que, la adjudicación de Aerolíneas Argentinas, al Consorcio Iberia-Cielos del Sur, ha caído, por el incumplimiento de sus obligaciones, por parte del Consorcio adquirente.

14°—Si, se han iniciado las investigaciones y sumarios correspondientes, a efectos de deslindar responsabilidades, por haber adjudicado la licitación, a un grupo empresario que se ha revelado incapaz para asumir los compromisos a los que se obligaba.

15°—Cuál es el encuadramiento jurídico actual de la empresa Aerolíneas Argentinas, y a quién pertenecen sus bienes, si al Estado Nacional, o a un grupo privado.

Guillermo E. Estévez Boero

Alberto Aramouni – Pedro A. García – Julio D. Alessandro – Eduardo A. González

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La adjudicación de la empresa Aerolíneas Argentinas al Consorcio Iberia-Cielos del Sur, se encontraría en una situación irregular, motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte de los adquirentes, incluso, se plantea que, dicho Consorcio, se habría modificado, en su composición, al abandonar la operación, la empresa Cielos del Sur.

En su momento, surgieron interrogantes sobre la solvencia de dicho Consorcio para asumir una operación de tal magnitud, habiéndose conocido versiones de que, los adquirentes, pagarían sobre la base de vender parte de los activos de la empresa Aerolíneas Argentinas.

La existencia de dos prórrogas, otorgadas al Consorcio adquirente, indica, por un lado, una carencia de la solvencia necesaria para asumir esta operación y, por el otro, plantea dudas acerca de, una cierta discrecionalidad en el manejo, y la alteración de condiciones contractuales, que deberían proteger el patrimonio del Estado, y asegurar la prestación del servicio.

El vencimiento del último plazo, prorrogado al 21 de febrero de 1991, y el no cumplimiento del Consorcio adquirente de sus obligaciones, lleva a preguntarnos cuál es el encuadramiento legal de Aerolíneas Argentinas, desde esa fecha hasta la actualidad. ¿Se trata de una empresa del Estado, que se encuentra administrada por particulares sin un sustento legal para cumplir con esas funciones?

Nos preocupa el esclarecimiento de los interrogantes planteados y, que se tomen las medidas necesarias para una correcta protección del patrimonio del Estado.

También, nos preocupa la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios, cuyo accionar ha posibilitado este rosario de irregularidades, y, las medidas precautorias, encaradas por el Poder Ejecutivo, para preservar el interés nacional.

Guillermo E. Estévez Boero

Alberto Aramouni – Pedro A. García. – Julio D. Alessandro – Eduardo A. González



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO PATRIMONIAL DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF)

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de quien corresponda, proceda a informar respecto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales los siguientes puntos:

1° – Si, al haberse transformado, YPF, en una Sociedad Anónima, ha quedado descartada la creación de la Empresa Federal de Combustibles.

2° – Si, el plan de liquidación de activos, estructuras e instalaciones de YPF, puede llevar a una desintegración total de la empresa.

3° – Si, la intervención de YPF, ha dispuesto la comercialización del crudo por debajo del precio internacional, beneficiando a las empresas refinadoras extranjeras, y perjudicando al patrimonio nacional y a los consumidores.

4° – Si, dicha subvaluación en el precio del crudo, llega a un 20%, mientras que, al público, se le vende el combustible a un 40% por encima del precio internacional, sin considerar los impuestos, hecho que beneficia a las empresas refinadoras extranjeras, existiendo una ganancia del orden de 700 millones de dólares anuales.

5° – Si, las Provincias productoras se perjudican porque perciben sus regalías sobre un precio subvaluado; si, el fisco nacional también se perjudica, al percibir menos impuestos, y, si los consumidores deben abonar el combustible sobrevaluado en un 40%.

6° – Si, a pesar de la subvaluación, YPF sigue comprando crudos producidos por la empresa Pérez Compac a valor internacional, sin descuento de ningún tipo por calidad, transporte o condiciones de entrega, como se argumentó al vender los producidos por YPF.

7° – Si, se ha convenido una rebaja del 30% en los precios de venta de nafta virgen a Petroquímica Argentina S. A., aduciendo una caída en los valores internacionales de refinación, aunque éstos no se han modificado en más de un 10%.

8° – Si, se ha firmado un contrato de explotación con el Consorcio integrado por las firmas Total Austral, Bidas y Deminex, para la transferencia del Yacimiento Cañadón Alfa (Tierra del Fuego).

9° – Si, por dicho contrato, se ceden, en comodato, las instalaciones existentes en el área, de las cuales, sólo se amortizaron 7 millones de dólares, no habiéndose previsto pagos del Consorcio adjudicatario en concepto adjudicación de las instalaciones que recibe, al menos por la parte no amortizada.

10° – Si, a dicho Consorcio, se le reconoce un precio de 30 dólares por metro cúbico, cuando, el costo de producción de YPF, era de 8 dólares el metro cúbico.

11° – Si, se mantienen tres o más buques de la flota petrolera, fuera de servicio para generar contrataciones de bodegas privadas.



12°—Si, se ha determinado el reemplazo de los buques “Puerto Rosales”, “Cañadón Seco” y “Florentino Ameghino”, con una erogación superior a 5 millones de dólares, cuando, reparar los mencionados, requeriría una inversión inferior a 100.000 dólares.

13°—Si, existe una desproporcionada facturación en beneficio de la firma Tobas, y si, el actual gerente general de Transportes Marítimos y Fluviales, perteneció a dicha firma, hasta el momento de asumir en YPF.

14°—Si, se ha provocado un estado de conflicto permanente con el personal, por incumplimiento, por parte de la Empresa, de las normas instituidas en el Convenio Laboral vigente.

Guillermo E. Estévez Boero

*Julio D. Alessandro – Antonio Cassia – Jorge H. Zavaley – Luis E. Osoznikar
Oscar E. Alende – Alberto Aramouni – Eduardo A. González*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 11 de marzo de 1991, el matutino “Clarín”, en su página 5, publica una solicitada de la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado que, hace una serie de denuncias de indudable gravedad, sobre acciones y compromisos asumidos por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

En ella, se habla de un “plan de desintegración” de YPF; de medidas tomadas sin el correspondiente sustento jurídico; de informes basados en premisas falsas; de manejo de los precios del crudo en perjuicio del fisco nacional, de las Provincias productoras y de los consumidores; de grandes beneficios para las refinadoras privadas; de favoritismos en los precios que se le paga por el crudo a una empresa productora; de venta de nafta virgen a precios subsidiados a una petroquímica privada; de la adjudicación de un yacimiento a un Consorcio privado, en condiciones totalmente perjudiciales para el patrimonio nacional, en maniobras con los buques de la flota petrolera para beneficiar a empresas privadas, de un reemplazo innecesario de tres buques, y de beneficios para una firma privada a la que se encontraba ligado un Gerente General de YPF hasta su asunción del cargo.

A todo esto, se suma la afirmación del establecimiento de un estado de conflicto, permanente, con el personal, motivado por el incumplimiento por parte de YPF de las normas contenidas en el convenio laboral respectivo.

Todas estas afirmaciones, efectuadas públicamente, y firmadas por las autoridades de la Federación, nos demuestran, una vez más, que, cuando en el manejo del petróleo dejamos de lado los lineamientos que nos legaran patriotas como el General Mosconi, o el Ingeniero Huergo, se impone la realidad que nos marcan intereses ajenos y contrarios al interés nacional.

En consecuencia, las denuncias concretadas por la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, merecen su esclarecimiento y determinan la necesidad de que esta Honorable Cámara reciba las explicaciones del caso.

Guillermo E. Estévez Boero

*Julio D. Alessandro – Antonio Cassia – Jorge H. Zavaley – Luis E. Osoznikar
Oscar E. Alende – Alberto Aramouni – Eduardo A. González*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRIVATIZACIÓN DE SECTORES DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio del Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, informe, en relación a las anunciadas privatizaciones de diversos sectores de los hospitales municipales:

a) Si, en forma previa a los llamados licitatorios, se ha recabado, de los integrantes del Sistema Hospitalario Municipal y de otras entidades representativas, su opinión, con respecto a los objetivos y características de las privatizaciones proyectadas;

b) Si, la modalidad de “privatización de las farmacias hospitalarias”, prevista en los pliegos licitatorios, no resulta violatoria de la Ley N° 17.565, de Actividades Farmacéuticas;

c) Si, tal privatización, implicará desembolsos directos de los pacientes atendidos para tener acceso a las terapéuticas medicamentosas;

d) Si, la “privatización de la facturación hospitalaria a obras sociales”, implicará que, parte o toda, la rentabilidad de las empresas adjudicatarias dependerá de la magnitud de la facturación o recaudación logradas;

e) En el supuesto del punto anterior: ¿de qué forma está previsto evitar que, la actividad empresarial, determine una discriminación y exclusión de los pacientes sin cobertura?;

f) Siendo insuficientes, las asignaciones presupuestarias actuales, para el normal desempeño hospitalario, ¿cuáles son los mecanismos por los que se espera lograr mejores prestaciones sin incrementar los costos?, dado que, a éstos se le deberá agregar la rentabilidad empresarial.

*Guillermo E. Estévez Boero
Matilde Fernández de Quarracino – Juan C. Barbeito – Aldo C. Neri*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó un llamado a licitación para privatizar diversas áreas de los hospitales comunales, a través de publicaciones en distintos medios, durante el pasado mes de marzo.

Según los anuncios, las áreas a privatizar son:



- a) Administración del servicio de ropería y lavandería hospitalaria;
- b) Obras y mantenimiento de infraestructura hospitalaria, limpieza de hospitales y servicios conexos;
- c) Administración de las farmacias de hospitales;
- d) Liquidación a obras sociales.

La falta de información previa a los integrantes del Sistema Hospitalario -y a la población toda-, y las dificultades para el acceso a los pliegos licitatorios, hicieron muy dificultoso, reconstruir las características del proyecto y sus eventuales influencias sobre la marcha de la red hospitalaria.

Tan precarias resultaron ser las bases del emprendimiento, que, el Departamento Ejecutivo Municipal, dio marcha atrás en el área de farmacias, y suspendió la licitación por Decreto N° 1.109/91. No fue ajena a esta revisión, la observación que efectuó el Colegio de Farmacéuticos de la Capital Federal, interpretando que se violaba la Ley N° 17.565 de Actividades Farmacéuticas.

La tremenda repercusión que tiene, sobre la salud de la población, la actual crisis nacional, obliga a mirar con preocupación todo hecho que no contribuya claramente a su mejoramiento, o que, como quizás, en este caso, empeore la situación del ya castigado sistema público de salud, último instrumento de acceso a la atención de su salud, para millones de argentinos. En tal sentido, el proyecto de privatizaciones, que ha encarado el Gobierno comunal, nos merece las siguientes consideraciones:

1. El Presupuesto Municipal adjudicado a los hospitales, alcanza, desde hace varios años, para cubrir sólo en forma parcial, los elementos de consumo y servicios básicos. La adjudicación a empresas privadas del abastecimiento de su principal insumo, los medicamentos; y, de las obras y mantenimiento de la infraestructura, debe, obviamente, incluir en los costos, una suma por la rentabilidad de las empresas.

Si, con la autogestión, los fondos eran insuficientes, ¿de dónde saldrá, entonces, la mayor disponibilidad que implicará el traspaso a manos privadas?

La remanida respuesta de que, *“la eficiencia privada bajará los costos”*, no se condice con la realidad: diversas experiencias, ya realizadas en el Municipio -la más reciente en el Hospital Santojani-, concluyeron en un completo fracaso técnico y económico.

2. La privatización de las farmacias hospitalarias, además de las objeciones económicas manifestadas antes, motiva otra serie de dudas:

- En primer lugar, el carácter de *“bien social”* del medicamento, tiene su correlato en la responsabilidad profesional farmacéutica frente al mismo. Desde hace años, los enfoques mercantilistas, procuran reducir el medicamento, a un producto comercial más, obviando su particular carácter. El mencionado proyecto, licitatorio parece materializar este enfoque, aún a riesgo, de contravenir la legislación vigente sobre la propiedad de farmacias.

- En segundo lugar, ¿de dónde surgirá la rentabilidad empresarial? ¿Se comenzará a cobrar los medicamentos a los enfermos, *“con bonificación en el precio”*, como figura en el pliego? Además de la imposibilidad económica de la mayoría de los pacientes, es probable que, se esté poniendo una cuña definitiva al rol histórico -y cada vez más vigente- de garantizar la atención integral de la salud a toda la población, sin distingos económicos.



3. La privatización de la facturación a las obras sociales -sin perjuicio de que, nos parece, correcta y deseable, la integración del hospital público con la seguridad social-, crea un serio interrogante: la rentabilidad empresaria ¿dependerá del volumen de lo recaudado o facturado? Si esto es así, podemos anticipar que los pacientes sin cobertura -que son la mayoría, los más necesitados y los de menor capacidad de reclamo- verán erigirse barreras infranqueables para su acceso.

Los afanes "*eficientistas*" y privatistas, que campean en todos los ámbitos del quehacer nacional, esconden, muchas veces, el objetivo retrógrado, de la eliminación de la protección pública en el ordenamiento económico de la sociedad. La preocupación, ante la posibilidad de que el "*proyecto de privatización municipal pueda encerrar*" este objetivo, con lo que, las consecuencias para la salud de la población serían nefastas, motiva el presente pedido de informes.

Guillermo E. Estévez Boero
Matilde Fernández de Quarracino





PROYECTO DE DECLARACIÓN

TERRENOS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, UBICADOS EN GENERAL PACHECO, DESTINADOS A CAMPO DEPORTIVO DE U.T.N.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que, vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, arbitrara los medios para que se desafecten, dos fracciones de terreno, ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen (Ruta 197) al 200 ,de la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de una superficie de 11.745 m² y 4.060 m², respectivamente, y, que se son lindantes: al Este y al Oeste, con el predio que ocupa la Facultad Regional General Pacheco, de la Universidad Tecnológica Nacional, para ser cedidos, a título precario y gratuito, a esta casa de estudios.

*Guillermo E. Estévez Boero
Matilde Fernández de Quarracino – Juan P. Cafiero
Julio D. Alessandro – Francisco M. Mugnolo*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Facultad Regional General Pacheco de la Universidad Tecnológica Nacional, es una de las veintiocho unidades académicas que esta institución de educación superior posee en todo el territorio nacional. Se encuentra ubicada en la avenida Hipólito Yrigoyen (Ruta 197) 288 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Desde hace, exactamente, veinte años, viene desarrollando una intensa labor en el ámbito educativo. Concebida, originariamente, como Delegación de la Facultad Regional Buenos Aires, su crecimiento fue determinando que, sucesivamente, se transformara de Delegación a Facultad, para convertirse luego en Facultad Regional. Desde ella, se impulsó la creación de la actual Facultad Regional Delta, la que, en carácter de Subregional, dependió, hasta 1985, de aquélla.

Al igual que las otras Facultades de esa Universidad, abarca las distintas ramas de la Ingeniería, y, su régimen de estudio está, preferentemente, orientado a posibilitar la concurrencia de trabajadores. En particular, en ella, se dictan las carreras de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, y, en Construcciones; y, en sus planes de expansión, contempla la incorporación de otras especialidades, que atiendan las necesidades económicas y sociales de la región en la cual está ubicada.



Además de lo expuesto, muchos de sus rasgos, nos hacen ver que, el papel que cumple esta casa de altos estudios, tiene especial importancia. Cabe destacarse:

1° -Es la única Universidad Nacional en la zona norte del conurbano bonaerense. Su matrícula, asciende a 1.500 alumnos.

2° -Está ubicada en el corazón del Parque Industrial de General Pacheco, uno de los más importantes del país.

3° -Brinda servicios y cursos de capacitación a Sindicatos y empresas de la zona.

4° -Sus instalaciones son utilizadas, en horarios diurnos, por el Colegio Nacional de General Pacheco, que no cuenta con edificio propio.

5° -En virtud de la inexistencia de otros edificios y lugares, es ámbito de numerosas actividades culturales y deportivas de la zona.

En el inicio de sus actividades, esta Facultad, tenía su sede en la Escuela Nacional de Educación Técnica Henry Ford, que se halla en el interior de la fábrica automotriz Ford. En 1973, se trasladó a su actual emplazamiento, el que era propiedad de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, y, en el que se hallaban las antiguas instalaciones de Radio Pacheco.

Por Resolución N° 3.419 de la Subsecretaría de Comunicaciones, del 13 de diciembre de 1972, se cede, en custodia, a la Universidad Tecnológica Nacional, dicho predio. Por Resolución N° 425, de 1979, se amplía la cesión de un mayor espacio, con el mismo carácter.

El 31 de enero del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional, modificó la naturaleza de la tenencia, convirtiéndola en *“precaria y gratuita”*.

El crecimiento de la actividad que, en favor de la comunidad, realiza la Facultad, ha determinado que, el espacio físico del que dispone, resulte insuficiente para atender sus necesidades. Esto motivó que, las autoridades de esta casa de estudios, inicien gestiones para obtener una cesión mayor, que comprenda los terrenos lindantes a ella, que son, hoy, propiedad de la Subsecretaría de Comunicaciones, y que no se encuentran afectados a uso alguno.

De concretarse esta medida, se daría satisfacción a un anhelo de la comunidad, que reiteradamente ha manifestado la necesidad de incorporar los terrenos cuya cesión se solicita a favor de la Universidad, para su aprovechamiento común, en todos los aspectos educativos, sociales, culturales y deportivos, fundamentalmente para la juventud.

Guillermo E. Estévez Boero

Matilde Fernández de Quarracino – Juan P. Cafiero

Julio D. Alessandro – Francisco M. Mugnolo



PROYECTO DE DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N° 104/90 DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DE LA NACIÓN, POR LA QUE SE APLICA RÉGIMEN TARIFARIO SUBURBANO A COLECTIVOS POR LA AVENIDA GENERAL PAZ

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que, vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos competentes, deje sin efecto la Resolución N° 104/90, de la Subsecretaría de Transportes de la Nación, mediante la cual, se aplica el régimen "*Cuadro Tarifario Suburbano Grupo 1*" en los transportes colectivos de pasajeros, que circulan por la Avenida General Paz.

Guillermo Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Resolución N° 104/90, de la Subsecretaría de Transportes de la Nación, modificó el criterio de fijación de las tarifas de las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros, líneas N° 21, N° 28 y N° 117, que circulan por la Avenida General Paz.

Desde el día 7 de septiembre de 1990, las empresas involucradas, utilizan el "*Cuadro Tarifario Suburbano Grupo 1*"; hasta esa fecha se habían regido por el cuadro tarifario correspondiente a Capital Federal.

Esto, ha ocasionado múltiples problemas a la ya deteriorada economía de los usuarios de dichos medios de transporte, debido a que, los valores de Capital y Provincia, difieren sustancialmente. Mientras que, en el primero de los casos existen sólo "*dos secciones*", en el otro hay cuatro o más, de acuerdo con la extensión del recorrido.

Particular, fue el impacto de esta Resolución, en la comunidad universitaria de las Facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, y, Ciencias Exactas y Naturales, ubicadas en la Ciudad Universitaria de Núñez, puesto que, una de las líneas que llega hasta ella, la N° 28, de la empresa Dota S.A., ha incrementado, notoriamente, sus tarifas, por la aplicación de la norma mencionada.

Este aumento, que en algunos casos excede el 100 %, se puede apreciar en el siguiente cuadro:



De Ciudad Universitaria	Secciones	Tarifa actual	Tarifa anterior al 7/9	Tarifa que correspondería s/cuadro tarifario de Cap. Fed.	Porcentaje aumento
River	1 (0 a 3 km)	\$ 1.400	\$ 1.350	\$ 1.400	3,7 %
Estación Rivadavia	2 (3 a 6 km)	\$ 1.500	\$ 1.350	\$ 1.400	11,11 %
Philips, Constituyentes	3 y 4 (6 a 12 km)	\$ 2.300	\$ 1.350	\$ 1.400	70,3 %
San Martín	5 (12 a 18km)	\$ 2.900	\$ 1.400	\$ 1.500	107 %
Lope de Vega, Liniers, Alberdi, Chilavert	6 (18 a 27km)	\$ 3.100	\$ 1.400	\$ 1.500	121,4 %
Puente La Noria, SADO, Pte. Uriburu	7 (27 a 36km)	\$ 3.200	\$ 1.400	\$ 1.500	128,57 %

Las argumentaciones sobre las que se apoya la Resolución N° 104, hacen referencia a indicadores que relacionan la cantidad de pasajeros con los kilómetros recorridos, los que serían menores a los de otras líneas que circulan por Capital Federal.

Sin embargo, los vehículos que inician su trayecto desde Ciudad Universitaria, lo hacen totalmente colmados de pasajeros, y, con una frecuencia inferior a la que regularmente tienen los servicios de colectivos en otras zonas de la ciudad. Esto, se observa, especialmente, en horarios nocturnos.

Los Consejos Directivos de las casas de estudios citadas, así como las organizaciones de los claustros que las componen, Centros de Estudiantes, Asociaciones de docentes, investigadores y no docentes, se han expedido en contra de la medida, y realizan gestiones para su modificación.

Notoria, es la crítica situación por la que atraviesa la Universidad, y, notorios son los esfuerzos de sus miembros para encontrar soluciones. Con el presente Proyecto, se procura paliar, así sea en pequeña medida, los efectos de la crisis.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1086/90 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA LIBERANDO DE TODO GRAVAMEN ADUANERO LA IMPORTACIÓN DE BUQUES PESQUEROS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, derogue la Resolución N° 1.086/90 del Ministerio de Economía, por la cual se establece la modificación del Capítulo 89 del Nomenclador Arancelario, liberando de todo gravamen aduanero o imposición, a la importación de buques pesqueros.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 9 de octubre del corriente año, el Ministerio de Economía ha dictado la Resolución N° 1.086, por la que se establece una modificación de las posiciones arancelarias del Capítulo 89 del Nomenclador Arancelario para el caso de los buques pesqueros, privilegiándose su importación en condiciones de usados.

En los "*considerandos*" de la mencionada Resolución, se señalan, tanto los proyectos de incorporación de buques de pesca a la matrícula nacional, como la disponibilidad de éstos en el mercado internacional. Asimismo, se destaca lo beneficioso de esta operatoria, en lo que hace a la modernización y expansión de la actividad pesquera. Sin embargo, la experiencia de los últimos 20 años en esta materia, contradice dichas argumentaciones.

Al amparo del Decreto N° 440/71, que establecía la libre importación de unidades usadas con el compromiso anexo de construir en el país un equivalente al 50 % de lo importado, ingresaron, la mayoría de los buques que componen, hoy, nuestra flota de altura. Ésta, cuenta con 180 unidades -la mayoría de ellas obsoleta-, de las cuales, sólo el 20%, fue construido en astilleros nacionales.

Es decir, no hubo renovación alguna de la flota pesquera, ni tampoco se cumplió con la obligación de contratar, en el país, la "*construcción de buques*" que establecía el Decreto N° 440, ocasionando una profunda retracción de la industria naval local.

De acuerdo con los antecedentes señalados, lo probable es que, como consecuencia de la nueva Resolución, se introduzcan al país, los buques de descarte de otras pesqueras, o bien, aquellos que, las regulaciones de sus países de origen, califican de "*obsoletos*".



Dado el carácter permanente que la resolución en cuestión le otorga a la libre importación, sin contrapartida de inversión en unidades nacionales, o razones fundadas en la necesidad imperativa de renovar en corto tiempo la flota pesquera, se puede hablar de un sustancial cambio en la política que hasta el presente se ha aplicado con respecto al sector. La proyección hacia el futuro de esta situación permite augurar una virtual extinción de la producción en nuestro país de buques de pesca.

Esto pone a los astilleros locales ante una crítica situación, dado que, el mercado de buques pesqueros, es el único en el cual se registraba algún movimiento, debido a que, las construcciones para el transporte fluvial y marítimo, son inexistentes desde hace varios años. La paralización de esta actividad, causaría un grave perjuicio a los trabajadores del sector, y agravaría, aún más, los dramáticos índices de desempleo a los que el actual modelo económico nos ha llevado.

Resulta contraria a toda concepción de un *“proyecto para la Nación”*, la modificación arancelaria producida, sin plazos ni contraprestaciones, que permitan mantener la existencia de nuestros astilleros, en momentos en que, avanza —lamentablemente más en los países vecinos que en el nuestro—, la reactivación del transporte fluvial, al que, lógicamente, habrá que dotar de las unidades necesarias. Resulta innegable, la existencia de intereses sectoriales, pero, también resulta innegable, la irresponsabilidad del gobierno, de dirimir entre ellos, teniendo en cuenta los altos intereses de la Nación.

Es necesario, armonizar los intereses y el desarrollo de la industria pesquera, sobre cuya importancia es innecesario detenerse con los de la industria naval. Una planificación global, para todas las actividades económicas vinculadas al mar, podrá materializar este anhelo que es común a todos los argentinos. Mientras tanto, es menester poner en salvaguardia, la existencia de una industria que requiere mano de obra calificada, que ha puesto en evidencia su capacidad y que, por nuestras características, resulta imprescindible para construir la Nación.

Por las consideraciones expuestas, y por la importancia que la industria naval tiene para la economía y los intereses nacionales, en cuanto a su capacidad de dotar al país de una flota que dé respuestas a los requerimientos de su comercio, de su seguridad, del aprovechamiento de sus recursos naturales, de la defensa de su soberanía, de la investigación científica, etcétera, cuestiones que, hemos desarrollado en nuestro Proyecto de Declaración, en el cual, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la elaboración de un *“plan para garantizar el funcionamiento y desarrollo”* de dicha industria, y, que figura en el Trámite Parlamentario N° 114, es que, solicitamos la derogación de la Resolución N° 1.086 del Ministerio de Economía.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, Y DE EMPLEADORES, PARA FORMAR UNA COMISIÓN QUE ELABORE UN PLAN DE REFORMA AL SISTEMA PREVISIONAL

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado:

- 1° –Que, el Poder Ejecutivo Nacional, convoque a entidades y organizaciones representativas de jubilados y pensionados, de trabajadores en relación de dependencia y autónomos, de empleadores, y de organismos del Estado con competencia en materia previsional, para conformar una Comisión Honoraria, cuyo cometido sea la elaboración de un “*plan de reforma del sistema previsional*”.
- 2° –Que, la Comisión se expida, en un plazo máximo de 180 días desde su constitución, el que podrá ser prorrogado por petición fundada de sus miembros.
- 3° –Que, hasta tanto la Comisión no concluya su cometido, no se innove en la normativa vigente en la materia.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sistema previsional ha sido objeto de un profundo replanteo por parte de la Subsecretaría de Seguridad Social, que ha formulado un documento denominado “*Bases para la Reforma Previsional*”.

Se señala, allí, la necesidad de implementar una rápida reforma, dirigida a redimensionar los beneficios jubilatorios actuales, abriendo nuevos rumbos hacia regímenes de “*capitalización individual*”. La propuesta sostiene que, resulta necesario establecer prestaciones más modestas que las actuales, exigir requisitos más rígidos para el acceso al beneficio previsional, y, crear canales para derivar recursos hacia fondos de capitalización individual.

Reconocen, los autores de la iniciativa gubernamental, que, la reforma propuesta carece de un estudio económico que la respalde, explicitando que “... *no puede afirmarse en forma categórica que los números cierran como deberían cerrar en una propuesta de esta envergadura*”.

Esta propuesta ha causado, con justa razón, profunda inquietud y desconcierto en los actuales y futuros beneficiarios del sistema previsional. Ha generado, también, severas



críticas, por parte de las entidades representativas y organismos profesionales, que se abocaron a su análisis.

Consideramos que, una reforma previsional, se impone como necesaria ante la situación crítica que padece el sistema -fruto de innumerables imposiciones arbitrarias y de políticas erradas-, pero ello no justifica recurrir a mecanismos basados en la restricción de los ya debilitados derechos previsionales, cuyo respeto y fortalecimiento se impone, como objetivo, para mejorar la calidad de vida de quienes han trabajado y trabajan en nuestra tierra, aportando en forma “*solidaria*”. Por lo expuesto, no compartimos una propuesta basada en la restricción de derechos que hacen a la dignidad humana, como lo es, el poder afrontar una contingencia como la vejez, la muerte o la incapacidad, con un ingreso económico que, permita una vida digna, a quien ha trabajado y aportado con un criterio de solidaridad, base de todo sistema de seguridad social.

Nos preocupa, asimismo, la premura con que se pretende discutir este trascendente tema, para implementar una reforma. Creemos que un proyecto de esta envergadura, no puede elaborarse sin requerir la necesaria intervención de los sectores involucrados en la discusión. Una propuesta sería, en este tema, debe surgir del debate y el aporte de quienes trabajan y producen, a fin de acordar bases realistas y consensuadas de financiamiento, de administración de los recursos, y de lucha contra la evasión previsional. Esta participación, acordará mayor transparencia a la toma de decisiones y su implementación.

Consideramos que, toda reformulación del sistema previsional, debe partir de esta consulta, y debe ser resultado de su consenso. Este camino, evitará la reiteración de errores en que se ha incurrido en el pasado, al sancionarse las leyes previsionales, en especial las Leyes N° 18.037 y N° 18.038, con cuya implementación, también se eliminaron prestaciones, se aumentaron requisitos, se difirió el pago de deudas -que se cancelaron en 1975 a valores ínfimos-, o sea, que no se hizo más que agravar, año tras año, la situación de los jubilados y pensionados, a cuyas espaldas se conciertan e implementan las reformas previsionales.

Por ello, proponemos que, no se innove en la materia, hasta tanto se constituya una Comisión, integrada por representantes de los jubilados y pensionados, de los trabajadores -tanto en relación de dependencia como autónomos-, los empleadores, y el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de formular una propuesta en el plazo de 180 días.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

RESPALDO AL PROCESO ELECTORAL DE HAITÍ, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1990

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Su respaldo al proceso electoral realizado en Haití, el pasado 16 de diciembre, y su condena a cualquier tentativa de desconocer el resultado de la voluntad popular.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 16 de diciembre, se llevaron a cabo en Haití, las primeras elecciones democráticas en muchas décadas.

La tormentosa vida política de esa nación del Caribe, signada por dictaduras y violencias, la llevó a la penosa condición de ser el país más pobre del continente, y uno de los más pobres del mundo.

En el pasado reciente, Haití conoció el aberrante régimen de “*los Duvalier*”¹, derrocados en 1986. Este acontecimiento, generó la fundada esperanza de que, el país se encuadraría, rápidamente, en un orden democrático, siguiendo el camino de muchos otros países del continente. Sin embargo, nuevos hechos de violencia, consecuencia de la pervivencia de grupos paramilitares, “*tontón macoutes*”², determinaron la interrupción del proceso de democratización en Haití.

Tras numerosas luchas populares y vicisitudes, finalmente, se pudo elegir libremente, el pasado 16 de diciembre, un gobierno legítimo, que encabeza el sacerdote Jean Bertrand Aristide, a quien se identifica con los sectores más empobrecidos y desprotegidos de la sociedad haitiana.

¹ En 1957, había sido elegido Presidente François Duvalier, conocido popularmente como Papa Doc, que gobernó dictatorialmente con ayuda militar y financiera de Estados Unidos. En 1964 se hizo proclamar “presidente vitalicio”, por lo que, tras su muerte, en 1971, le sucedió su hijo, Jean-Claude Duvalier (Baby Doc). En enero de 1986 una insurrección popular le obligó a exiliarse y el Ejército formó un Consejo Nacional de Gobierno.

² Duvalier padre creó estos cuerpos paramilitares tras sobrevivir a un atentado contra su vida en el año 1958, después del cual, su gobierno se volvió más represivo. En 1959, inspirado por los camisas negras del fascismo italiano, creó una milicia que se conoció como VSN (Voluntarios de la Seguridad Nacional), que pasaron a ser conocidos posteriormente como los “Tonton Macoute”. Se convirtieron en un eje de terror a lo largo y ancho del país, ya que, como no recibían remuneración, ellos mismos inventaban sus propios medios de financiación a través del crimen y de la extorsión.



La elección de Aristide obtuvo un importantísimo margen de votos a su favor, en un comicio que fue seguido de cerca, y aprobado, por observadores internacionales.

La elección del nuevo Presidente, fiesta popular, sólo empañada por la muerte violenta de una joven mujer embarazada que había salido a festejar el resultado, se ve, ahora, enturbiada por amenazas de los tontón macoutes, que prometen continuar su historia de atrocidades para impedir que el Presidente electo asuma el poder.

Ante situaciones como las descritas, el Parlamento argentino, debe expresar su apoyo al proceso de democratización en Haití, a la vez que condenar cualquier acción que tienda a desconocer la soberanía de su pueblo.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A UNA EMPRESA PRIVADA DE LA CONCESIÓN DEL JARDÍN ZOOLOGICO Y DEL JARDÍN BOTÁNICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de jefe inmediato y local de la Capital Federal (Artículo 56, Inciso 3° de la Constitución Nacional) ordene:

- 1°- Dejar sin efecto la concesión y adjudicación, a una empresa privada del *Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires*, resuelta recientemente por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- 2°- La constitución de una Comisión, representativa de instituciones culturales, científicas, conservacionistas, vecinales, y, de la Universidad de Buenos Aires, para que elaboren un programa cuyo objetivo sea asegurar un mejor servicio a los visitantes y, a su vez, la conservación del patrimonio natural y artístico, de los Jardines Zoológico y Botánico locales.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No es la primera vez que, en torno del *Parque Tres de Febrero* y sus anexos, los Jardines Zoológico y Botánico, se desata una polémica entre diferentes posiciones. La actual, alimentada por una serie de iniciativas desconcertantes al respecto, recorre, sin embargo, el camino opuesto, contrario, al que dio origen a este singular espacio de Buenos Aires.

I

Una circunstancial situación fáctica —tratarse de una fracción de tierra que fue propiedad de Juan Manuel de Rosas, luego confiscada por la Legislatura Bonaerense—, permitió crear, a mediados del siglo pasado, una especie de “reserva natural” en la zona que, casi desde los tiempos de la Segunda Fundación de Buenos Aires, se conocía como “*campos (o chacras) de Palermo*”, por haber sido, uno de sus primeros propietarios, Juan Domínguez Palermo, siciliano, casado con Isabel Gómez de la Puerta, hija de un compañero de Juan de Garay¹.

¹ Pino, Diego A. del: *Historia del Jardín Zoológico Municipal*. Buenos Aires: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1979. Cuadernos de Buenos Aires; Vº 55.



Se trataba de un lugar, para entonces, bastante alejado del casco ciudadano, y sólo era conocido por estar a la vera del antiguo Camino Real a Santa Fe (actual Avenida Santa Fe, y su continuación hacia el norte).

Otro camino que, desde los tiempos coloniales, atravesaba aquellos “despoblados”, era el conocido como “de Chavango”, que, terminaba en lo que es, hoy, la Plaza Italia, al que, el Intendente Torcuato de Alvear, impuso el nombre de Avenida Las Heras -con gran sobresalto, pues, luego de dictar la correspondiente Ordenanza, por una broma de Lucio V. López, fue requerido por los supuestos deudos del General Chavango, por el menoscabo de que se hacía víctima la memoria de aquel ínclito soldado-.¹

El sector que, actualmente, ocupa el Parque Tres de Febrero, y los Jardines Botánico y Zoológico, terminaron siendo propiedad de Rosas, quien fue adquiriendo terrenos anexos hasta llegar a poseer unas 541 hectáreas.² En este lugar, el Gobernador de Buenos Aires construyó una “residencia de verano”, de estilo español, que, según el gusto y costumbres de su dueño y, pese a su imponencia, se asemejaba más al casco de una estancia que a un solariego palacio. La construcción, dirigida por el Arquitecto español Felipe Senillosa, se ubicaba donde hoy está el llamado “Monumento de los españoles”³.

Rosas, fijó su residencia predilecta en Palermo, y, allí realizó obras de forestación y relleno, además, construyó lagos y canales, para riego y ornato. Buenos Aires conoció allí, según José Luis Lanuza, una verdadera “corte gaucha”: “...allí resplandecen las bellezas del tiempo, y los jóvenes de casaca negra, enchalecados de rojo, con cuellos altos y grandes corbatas, que ensayan las primeras lecciones de dandysmo”⁴. Para entretener a sus visitantes, había mandado construir algunas jaulas, en las que tenía animales del país, tales como yaguaretés, guanacos, avestruces, yacarés, y, algunos monos, e inclusive, algunos exóticos, pues se dice que, hasta había comprado un gran oso.

Con la caída de Rosas, el predio, fue confiscado, y utilizado como cuartel; luego, en 1858, fue sede de una exposición agrícola-ganadera; y, finalmente, a partir de 1869, se convirtió en establecimiento del Colegio Militar de la Nación, hasta que, en 1892, éste se trasladó a la vecina localidad de San Martín.

Cuando, a partir de 1872, el Gobierno Nacional pudo disponer, definitivamente, de esas tierras, su titular, Domingo Faustino Sarmiento, comenzó a acariciar la idea de “establecer allí un parque digno de la ciudad que tan pujante porvenir auguraba”. En mayo de 1874, envía al Parlamento, un Proyecto de Ley que proponía la creación del “Parque Central de Palermo”, “bajo la dirección del Departamento Agronómico y una Comisión de profesores y de alumnos de la Escuela Militar”. Este Proyecto, autorizaba al Poder Ejecutivo, a nombrar una Comisión de Ciudadanos, para la conservación y continuación de las obras, y, ordena que “el Parque Central contendrá, además de las plantas y árboles exóticos, de ornato y utilidad, ejemplares de la parte de nuestra flora que sea, por su rareza, aplicación a la industria o belleza, digna de estudio, propagación y cultivo. La fauna argentina será, igualmente, representada por las especies útiles o

¹ Lanuza, José Luis: *Un inglés en San Lorenzo y otros relatos*. Buenos Aires: Eudeba, 1964. Pág. 91.

² Pino, Diego A. del; *Op. Cit.*, pág. 16.

³ El “Monumento a La Carta Magna y las Cuatro Regiones Argentinas”, es más conocido como el “Monumento de los españoles”, y está ubicado en el cruce de las Avenidas Del Libertador y General Sarmiento.

⁴ Lanuza; *Op. Cit.* Pág. 57.



peculiares al país, a más de los animales de otros países que se procurará adquirir para propender a su aclimatación”.

Este Proyecto, generó un gran debate, tanto en esta Honorable Cámara, como en el Senado: se discutieron los gastos que produciría la obra, y el nombre del Parque. Sobre este particular, además del propuesto por el Poder Ejecutivo (“Parque Central de Palermo”), el Diputado por Santa Fe, Funes, propuso el de “Washington”, y, Aristóbulo del Valle (Buenos Aires) el de “Gran Parque Argentino”. Al final de una extensa sesión, el Diputado Vicente Fidel López (Buenos Aires), propuso que se lo llamara “Parque de Caseros” o “Parque del 3 de Febrero”¹. Se adoptó este último nombre².

Pero fue en el Senado donde el Proyecto se trató con más hondura. Allí se pusieron en tela de juicio muchas cosas: el lugar, las atribuciones del gobierno federal para adoptar medidas de esa naturaleza y hasta el avance y usurpación de atributos del Poder Legislativo por parte del Ejecutivo. Destacó allí la crítica del senador por San Juan, Guillermo Rawson, confrontando con Nicolás Avellaneda, senador por Tucumán, quien defendió con su habitual elocuencia y solidez intelectual el proyecto de Sarmiento logrando finalmente su aprobación. Remontó los planteos de inconstitucionalidad y de insalubridad que Rawson y otros Senadores (Quintana, Torrent, etcétera) imputaban al Proyecto, y, frente a la estigmatización que se influía contra Palermo por su antiguo propietario, encontró la fórmula con que es posible asumir las cargas del pasado y lanzarlas constructivamente hacia el porvenir. Dijo Avellaneda en una de aquellas jornadas en el Senado, “... no basta el horror a la tiranía, es necesario amar a la libertad. El horror a la tiranía por sí mismo, sin ser vivificado por el amor a la libertad puede convertirse en un sentimiento de destrucción; y si no, alcemos estas voces que todavía el viento hace llegar hasta nosotros. ¿No se ha levantado últimamente en las márgenes del Sena, aquella Comuna de París, que en nombre del horror a los tiranos intentó quemar al Louvre, que edificaron los monarcas del derecho divino, quemar las Tullerías, porque allí se desplegó en pompas imperiales aquel despotismo armado que gobernó la Europa al redoble de sus tambores, y destruir, en una palabra, todos los monumentos que hacen el orgullo de la Francia y la gloria del género humano?”³.

Avellaneda cree, como años después diría Le Dantec, que “no hay evolución retrógrada y que los tiempos pasados dejan en nosotros elementos adaptados a los errores sucesivos que ha adoptado uno tras otro la progenie de nuestros antepasados”⁴. Por eso, cuando Avellaneda en aquel discurso dice que: “El espíritu de la libertad, como el espíritu cristiano, embellece, conserva, restaura, santifica el monumento: pero no lo destruye”⁵, está reclamando la inteligente adaptación a las nuevas circunstancias de las cosas del pasado. Y esto, es tan verdadero en el dominio de lo psicológico y social, como en el morfológico; y, al destacar la conversión del famoso panteón romano del “feroz Agripa” al cristianismo, está ilustrando la reflexión de Anatole France, ante la inauguración del monumento a Renán, en Tréguler, en 1903: “...un

¹ En referencia al 3 de febrero de 1813, en que ocurrió el “Combate de San Lorenzo” (junto al Convento de San Carlos Borromeo, en la actual localidad de la Provincia de Santa Fe), derrota de la flota española, y, que fue la única batalla que libró, en territorio argentino, José de San Martín, al frente del Regimiento de Granaderos a Caballo.

² D.S. Diputados: Sesión del 3-6-1874, pág. 76/93.

³ D.S. Senado: Sesión del 3-6-1874, pág. 147.

⁴ Le Dantec, Félix: *La crisis del transformismo*. Madrid: Gutenberg, 1911, pág. 117.

⁵ D.S. Senado: Loc. Cit.



*culto naciente toma siempre su mobiliario sagrado al culto reinante. Las nuevas religiones no son apenas más que herejías*¹. Tuvo larga recompensa a tanto empeño, pues siendo ya Presidente de la Nación, fue invitado por el Presidente de la Comisión del Parque Tres de Febrero (que, entonces, era Sarmiento), a plantar el primer árbol del Parque, que desde entonces se llama “la magnolia de Avellaneda”.

Fue, sin embargo, Sarmiento, la figura política más identificada con la creación del Parque, pues, cuando ya había cesado en sus funciones presidenciales, su sucesor, Nicolás Avellaneda, lo designó Presidente de la Comisión, Sarmiento, desplegó su infinita energía y pasión, en hacer crecer sus jardines, sus paseos, sus árboles, además de acrecentar su fauna. La Ley N° 658, que lo había tenido como inspirador, fue el instrumento del que se valió, no sólo para trazar, el que sería el más bello paseo de Buenos Aires, sino, también, para echar las bases de dos de sus mayores logros: el Jardín Zoológico y el Jardín Botánico.

Escribe Nicolás Repetto: *“En el discurso que pronunció el día 11 de noviembre del año 1875 al inaugurarse el Parque Tres de Febrero, en Palermo, Sarmiento demostró, junto a la extraordinaria densidad de su cultura, su refinada sensibilidad estética y su profundo y genuino amor por el bienestar y el progreso del pueblo, condiciones que adornan y honran siempre a los verdaderos estadistas. El Parque Tres de Febrero –dijo– será de hoy en adelante el patrimonio del pueblo, verdadero tratamiento higiénico, que robustecerá sus miembros por el ejercicio, dilatará su ánimo por el espectáculo de las perspectivas grandiosas que alcanza la vista en todas las direcciones y cultivará el buen gusto con la combinación de bellezas naturales y artísticas que ofrecerán estos hermosos jardines”*².

II

Sarmiento, fue el verdadero fundador del Jardín Zoológico, no sólo en el aspecto jurídico: él hizo traer los primeros animales, y mandó hacer las primeras construcciones. Por aquel entonces, el predio que ocupaba el Zoológico, no era el actual, sino el que estaba del otro lado de la actual Avenida del Libertador, siendo su límite Este, el mismo Río de la Plata.

Dice, Bernardo González Arrilli, que: *“Cuánto se hizo, y cómo, para lograr el Parque -los paseos, el lago, el jardín de plantas y el jardín de animales- se ve, que fue obra personal de Sarmiento. La Comisión se reunía a su llamado personal dos veces por semana y hasta enfermo hacía la andar a fuerza de esquelas dirigidas al Secretario (...). Sarmiento ha requerido la ayuda de cuantos quedaron al alcance de su voz y de sus cartas. Los Gobernadores de Provincias envían plantas y animales y los representantes diplomáticos se ocupan con alguna omisión de robustecer las colecciones vegetales y animales del parque (...). Por fin -continúa González Arrilli- digamos que casi todo fue cumplido como lo previó. Así, como el alfarero ve sus cacharros antes de que sus manos amasen la arcilla, y el pintor ve compuesto su cuadro antes de que su mano guíe los pinceles y empaste los colores sobre la tela, así, Sarmiento, vio sus jardines pregustando sus bellezas”*³.

Diego del Pino, en su enjundioso libro sobre el Jardín Zoológico, destaca la participación y colaboración, para su engrandecimiento, de Carlos Pellegrini, quien, desde

¹ Citado por Le Dantec, op. cit., pág. 118.

² Repetto, Nicolás: *Mi paso por la agricultura*. Buenos Aires: Santiago Rueda, 1959, pág. 109.

³ González Arrilli, Bernardo: *Con sus manos el genial alfarero...* En “La prensa”, 19 de noviembre de 1987.



Europa, le escribe al Intendente Torcuato de Alvear, alentándolo a apoyar al Zoológico, a la vez que, realiza gestiones para adquirir y permutar animales.

En una de esas cartas, escribe Pellegrini: *“Ya que Buenos Aires ha tenido la suerte de acertar con usted, bueno es aprovecharlo antes que lo cansen. Usted ha comprendido que le faltan a nuestra Capital esos adornos utilísimos que la hagan una verdadera ciudad y no una simple aglomeración de casas donde se agita una colmena humana. Esa gran parte de nuestra población que trabaja toda la semana, necesita y debe tener dónde pasar sus días de descanso alegremente”*.

“Nuestro parque podría servir a ese objeto, pero carece de bastantes atractivos para inducir al pueblo a costear el pasaje del tranvía o llegarse a pie. Para admirar una flor, un árbol o un paisaje, se necesita un cierto grado de cultura que no siempre se encuentra entre la gente de trabajo, mientras que la salvaje e imponente mirada de un león africano o de un tigre de Bengala, las proporciones enormes de un elefante o la espantosa frialdad de un hipopótamo, despiertan mayor curiosidad y proporcionan mayor distracción a la multitud, y un niño lo abandonará todo por presenciar las mil travesuras de un mono”.

“Y de la multitud y de los niños es de quien debe usted preocuparse, pues los privilegiados de la fortuna tienen medios de distracción. Esto es comprendido y usted, que ha viajado, sabe que en todo el continente europeo, no hay ciudad de mediana importancia que no tenga un Zoológico, que es el punto favorito de reunión de las multitudes...”

“He creído siempre que el parque debía tener un Jardín Zoológico, donde acudirían en los días de descanso nuestras clases trabajadoras.”

“Se dice que está lejos, los que no es cierto. La verdad es que no sabemos caminar y que es necesario que lo sepamos. Este empeño no es nuevo. Antes que Sarmiento proyectara el parque, yo había tratado en vano que las Cámaras de Provincia votaran una suma para la creación del Jardín Zoológico...”¹

Son numerosas las referencias, que trae del Pino, sobre los esfuerzos en los que se empeñó Pellegrini, para dotar al nuevo Jardín Zoológico, de variedades de interés. Enviaba listas de animales, sus precios y modalidades de pago. Hasta organizó posibles permutas con especies vernáculas. Fue hasta Hamburgo, ciudad en la que se encontraba la casa de comercio de animales salvajes más importante del mundo. La Municipalidad aprobó los planes de Pellegrini, y lo comisionó para que adquiriera variados ejemplares.

Escribe un lúcido testigo de ese tiempo, Vicente G. Quesada: *“El Parque 3 de Febrero es un paseo muy bien ideado y el mejor, por no decir el único que posee la Capital. (...) Estos paseos no son un simple lujo, es la higiene que exige el salir a respirar el aire puro (...) El parque es muy pobre como Jardín Zoológico, ni puede llamar la atención ni despertar la curiosidad; pero aunque sea un ensayo deben fomentarlo”²*.

Durante la administración del segundo Intendente de Buenos Aires, Antonio F. Crespo, se adoptaron medidas de trascendencia para el futuro del Parque Tres de Febrero, y para su Jardín Zoológico y Botánico, como consecuencia de la transferencia a la jurisdicción municipal, dispuesta por el gobierno nacional. *“Después de muchos años de estar bajo la jurisdicción del gobierno nacional, acaba de ser entregada a la Municipalidad de la Capital, la que ha*

¹ Pino, Diego A. del. Op. Cit., pág 39.

² Gálvez, Víctor: Memorias de un viejo. Buenos Aires: Ediciones Argentinas Solar, 1942, pág. 65.



resuelto dividirlo en dos secciones, destinada la una a la zoología y la otra a botánica y jardinería.”¹ A partir de entonces, se ubica al Jardín Zoológico, en su actual emplazamiento, lo mismo que el Jardín Botánico. A sugerencia del Ministro del Interior, Eduardo Wilde, el intendente Crespo, designa Director de la Sección Zoológica, a Eduardo Ladislao Holmberg².

Bajo la gestión de Holmberg, como –primer- Director, el Jardín Zoológico, comenzaría a andar los primeros pasos que lo llevarían a ser, en no mucho tiempo, uno de los mejores del mundo. Holmberg, hombre de ciencia y escritor, imbuido del pensamiento más avanzado de su tiempo, asumiría, con una pasión que trascendía aquellas particularidades culturales de su persona, la Dirección del Zoológico. Fue la suya una pasión nacional que floreció, en la bella conjunción de trabajo y naturaleza, que él proyectó y ejecutó en los bajos terrenos de Palermo. Lagos, caminos interiores, exóticas viviendas para los animales, esculturas, y, hasta la “*Revista del Jardín Zoológico*”, cuyo primer número se publicó el 15 de enero de 1893 con trabajos científicos de Florentino Ameghino y Juan B. Ambrosetti, fueron el fruto de su inagotable esfuerzo.

Así refiere Holmberg los orígenes del Zoológico: “*El terreno en que se encuentra el nuevo Jardín Zoológico cambia sensiblemente de aspecto. Lo he conocido siempre como un campo casi pelado, especie de pampa ribereña, baja y con fisonomía de bañado, como que en algunas de sus depresiones asoman todavía muchas de las especies de plantas que caracterizan tales terrenos. Por lo demás, aparece uno que otro árbol aislado. En él pastaban, en otro tiempo, las caballadas de Rosas, y, cuando éstas cambiaron de dueño, el campo fue invadido, y lo ha sido hasta hace poco, por todos los animales sueltos de la vecindad. En la mayor parte de su extensión se diseñan, ahora, lagos, caminos abovedados y canteros de diversas formas y proporciones*”³.

Holmberg entendía que, un jardín zoológico, es una institución científica: “*Por sus exterioridades puede pasar inadvertido el carácter fundamental de su existencia, para aquellos que acostumbra examinar solamente la superficie de las cosas, pero el observador concienzudo encontrará siempre, en los establecimientos de su clase, un vasto campo, rico en cuadros de enseñanza, donde la naturaleza, no por hallarse estrechada en límites artificiales, dejará de hablarle con la voz elocuente de los hechos. Un jardín zoológico no es un lujo, no es ostentación vanidosa y superflua. Es un complemento amable y severo de las leyes nacionales relativas a la instrucción pública*”⁴.

En sólo dieciséis años, y, a pesar de las estrecheces económicas, los robos y hasta los inconvenientes propios del terreno –dado que los estudios geológicos demuestran la existencia de un “*valle*” arcilloso, cuya composición deberá ser cambiada y lograr un suelo apto para el cultivo de las plantas y el asentamiento de los animales–, Holmberg transforma aquella árida realidad.

Escuchemos otra vez sus palabras: “*En los canteros comienzan a dibujarse los macizos de flores y hay ya árboles, algunos de los cuales ofrecerán su grata sombra a los paseantes el próximo verano y en sus ramas levantarán todas las horas del día su himno de vida los pájaros libres, alegría*

¹ Censo General de Población de la Ciudad de Buenos Aires: levantado en 1887. Buenos Aires: Compañía Sud Americana de Billeto de Banco, 1889. Tº I, pág. 116.

² Eduardo L. Holmberg, médico, naturalista y escritor argentino. Hijo de Eduardo W. Holmberg, y nieto del barón de Holmberg, que acompañara en sus campañas al Gral. Manuel Belgrano, fue una de las principales figuras de las ciencias naturales en el país, compendiando por primera vez la biodiversidad del territorio.

³ Pino, Diego A. del: Op. Cit., pág 57.

⁴ Pino, Diego A. del: Op. Cit., pág 63.



perpetua de los jardines. Dentro de pocos años, la metamorfosis habrá sido radical. No puede un campo desnudo transformarse en bosque sin que sobrevenga también un cambio en el número y variedad de sus habitantes animales. Entonces, cuando las recientes plantaciones se hayan desenvuelto debidamente, numerosas especies de aves vendrán a anidar o cantar en las arboledas; otras se detendrán en ellas en su paso migratorio o en busca de sustento, y así se operará sin violencia un fenómeno natural". Y, agrega Del Pino: "Pocos años bastaron para que este anhelo de Holmberg de ver aves libres en el Zoológico se cumpliera, y esto ha persistido afortunadamente hasta nuestros días. Siempre llegan hasta allí aves de paso: garzas blancas -durante el invierno-, patos, siriríes, biguaes negros -en el verano-. Nidifican y luego se alejan, para volver un año más tarde. Esto indica claramente que los animales han comprobado que es un remanso de paz"¹.

Los pabellones para animales, que mandó construir Holmberg, procuraron, además de un estilo monumental, tener una semejanza con las edificaciones propias de la zona de que es originario cada animal: el "Templo Indostánico", "La Casa de los Loros", y, el "Palacio de las Fieras", son bellísimas obras, pero, ninguna de las construcciones alcanzarían el mérito y el valor del llamado "Templo del Amor" o "Palacio de los Elefantes". Se trata, como dice Olga Vitali, de "...una reliquia que sobrevive en el último zoológico del siglo XIX, único de esas características que existe en el mundo, enigmático edificio dedicado al dios Shiva, y que conlleva el hermético mensaje revolucionario de un hombre y una generación que postulaba estructuras de pensamiento opuestas a los dogmas"². Esta "Casa del Elefante" está inspirada en el gran templo de Madura, Santuario de Madrás, en el territorio sur de la India, y, evoca un santuario consagrado a Shiva. Es obra del Arquitecto Cesteri, y sus esculturas, y algunos de sus relieves, fueron esculpidos por el gran maestro argentino, Lucio Correa Morales.

Precisamente Correa Morales, gran amigo de Holmberg, instaló su taller en una de las dependencias del Zoológico, en el que dejaría muchas muestras de su talento. Dice Olga Vitali: "La amistad de Holmberg ha fortalecido sus inquietudes sociales y despertado su pasión indigenista, y estas dos cualidades harán de él el precursor de una corriente escultórica que perpetuará la imagen de estos pueblos que se extinguen y a reivindicar en obras como el monumento al Negro Falucho el patriotismo de las clases marginadas. También él recorre el Jardín con sus alumnos: Yrurtia, Curatella Manes, Della Valle, modelando estatuillas inspiradas en los animales mientras, a su alrededor crece un grupo de intelectuales ligados a las artes y la política. Frecuentemente cruzarán los senderos del Zoológico, Eduardo Schiaffino, Ernesto de la Cárcova o Alfredo Palacios"³.

La incompreensión, la intolerancia, la envidia, determinarían la separación de Holmberg de la Dirección del Zoológico en 1903. Concluiría, así, una primera y definitiva etapa de su historia. La impronta que le dejaría el sabio director sería a partir de entonces imborrable: "El jardín zoológico es una institución científica...Un jardín zoológico no es un lujo, no es ostentación vanidosa y superflua (...) Es un complemento de las leyes relativas a la instrucción pública (...) En sus ramas levantarán todas las horas del día su himno de vida los pájaros libres, alegría perpetua de los jardines..."⁴.

¹ Pino, Diego A. del: *Op. Cit.*, pág. 69.

² Vitali, Olga: *Un santuario del amor en el Zoo. En Revista "Todo es Historia"*, Buenos Aires: Año XXII, N° 256, Octubre de 1988, pág. 34.

³ Vitali, Olga: *Op. Cit.*, pág. 40.

⁴ Pino, Diego A. del: *Op. Cit.*, pág. 63



En 1904, asumió la Dirección del Zoológico Clemente Onelli, sabio naturalista de origen italiano que, a la par de coronar la obra fundacional de Holmberg, alcanzaría la efectiva compenetración del Zoológico con la sociedad. Su administración estuvo marcada por los más destacados rasgos de su personalidad: simpatía, estudio, honradez y un infinito amor por los animales.

Bajo otra inspiración artística que su antecesor, edificó importantes obras, tan características para ese paseo como las orientales de Holmberg. El estilo de Onelli fue el “clásico romano”, y de él, nos han quedado el arco de entrada (réplica reducida del Arco Triunfal de Tito), y, el Templo de Vesta. Sobre este último escribió Onelli: *“En 1909 se ha hecho construir una copia exacta (a dos tercios del original) del Templo de Vesta, que está en Roma, destinado a 'nursery', tan reclamada por las señoras, y que será por mucho tiempo el único edificio corintio que exista en la Capital. En este edificio, como digno estuche de una donación de la Comuna de Roma, se colocará 'La Loba' que amamanta a Rómulo y Remo, bronce de factura arcaica y emblema de aquella ciudad”*¹.

Afecto a las letras como Holmberg, escribió las *“Aguafuertes del Jardín Zoológico”*, testimonio invaluable de su vida, en aquel paseo en el que vivió hasta su muerte, en 1924. Su vocación científica lo llevó a emprender investigaciones naturalistas en todas las latitudes de la República. Hasta ideó -y llegó a instalar- algunas cabrerías, con el fin de producir mil quinientos litros de leche por día, para tres mil niños mal alimentados.

Por aquellos tiempos, el Zoológico de Buenos Aires, era reputado uno de los mejores del mundo, era, casi de rigor, que cualquier visitante extranjero, fuera invitado a pasear por sus arbolados y floridos senderos. Algunos de ellos nos han dejado testimonio de las calidades del paseo.

El Director del *“Zoological Society Bulletin”* de Nueva York, comentaba en enero de 1905: *“Pocas personas están al corriente de que existe ahora en Buenos Aires un Jardín Zoológico bien ideado y completamente desarrollado, que puede compararse favorablemente con los mejores de Europa y de Norteamérica. La municipalidad de la capital argentina ha establecido una institución zoológica de la cual podría estar orgullosa cualquier ciudad del mundo”*².

El gran escritor español Vicente Blasco Ibáñez, que tuvo un gran amor por nuestro país, al punto de elegirlo para realizar uno de sus más audaces sueños: crear colonias agrícolas para posibilitar trabajo y un futuro, a los paisanos de su Valencia natal, dice: *“El Jardín Zoológico es notable no sólo por sus ejemplares raros, sino por sus instalaciones cómodas y hermosas (...) Onelli ha instalado el Jardín con los mayores adelantos y perfecciones. Cada sección ostenta una carta geográfica, en la que se marcan los sitios habitados por la especie correspondiente (...) Las instalaciones que abrigan a las diferentes especies son pintorescas e interesantes. Muchos seres humanos quisieran para ellos los palacetes en que viven las bestias de este Jardín. Los gorilas y chimpancés ocupan un templo egipcio, y los cebúes un palacio indostánico. Los osos tienen un soberbio edificio y están representados en sus diversas especies desde el blanco del polo Norte al oso negro y grotesco de Malasia. Las alpacas y los asnos tienen igualmente su palacio, así como la sección de bestias feroces y la de los elefantes. La jaula de los cóndores es monumental y encierra una pequeña montaña en cuyas cuevas anidan los solitarios de los Andes”*³.

¹ Pino, Diego A. del: *Op. Cit.*, pág 122.

² Pino, Diego A. del: *Op. Cit.*, pág 115.

³ Blasco Ibáñez, Vicente: *Argentina y sus grandezas*. Buenos Aires: Cultura Española, 1941.



Georges Clemenceau, en su clásica obra sobre su viaje por América del Sur, se admira de la filial relación del Director Onelli con los animales del Zoo: “¡Qué lástima que sus animales de los que él es padre y madre, el hermano y la hermana, no puedan saborear sus agudezas!”¹. De las características edilicias del paseo, dice: “Onelli ha tenido la idea de dar a los grupos más notables un palacio representativo de la arquitectura de sus países, de aquí una agradable variedad de aspectos. Pero el placer es para los animales en primer lugar”².

Además de las señaladas hasta ahora, el Zoológico de Buenos Aires, cuenta con otras importantes construcciones, instalaciones y varias obras de arte. Entre ellas, la glorieta de forma circular, parecida a la que adorna lo alto de la barranca, frente a la estación de Belgrano para albergar en los días festivos, a las bandas de música.

En el Zoológico sigue funcionando, aunque sin los muñecos articulados -que tanto llamaban la atención de los niños-, el primer carrusel fabricado en nuestro país, en el taller de Seculiano Hermanos, de Rosario, en 1943.

La “jaula de los cóndores”, a la que aludía el relato de Blasco Ibáñez, se hizo aprovechando una enorme estructura metálica, ideada por Jorge Newbery, en su condición de Director de Alumbrado Público, para ornamentar, con centenares de lamparitas de colores la Plaza de Mayo, para una fecha patria.

Estatuas, fuentes, jarrones y algunos bustos, la mayoría de ellos de alta calidad y buen gusto, adornan los caminos interiores del paseo.

Durante la dirección de Adolfo Holmberg -quien sucedió a Onelli en 1924-, se realizaron grandes obras de saneamiento, se revistieron los estanques de los mamíferos acuáticos, y se construyeron islas, laboratorios y nuevas viviendas para animales. En esa época se edificó también el teatro-cine, con capacidad para 500 personas.

En el curso del presente siglo, hubo algunos proyectos de trasladar el Zoológico, a otro lugar de la ciudad de Buenos Aires. Los más importantes fueron los de 1924, cuando se creó el Jardín Zoológico del Sur, en el barrio de Parque de los Patricios, como “anexo” del central de Palermo, y, 1942, cuando se previó el traslado al barrio de Saavedra.

Durante el último gobierno de facto, se retomó la idea de trasladar el Zoológico, esta vez al Parque Almirante Brown, bajo la forma de una explotación comercial privada. En 1978, se llegó, incluso, a su adjudicación al Consorcio Interama, que debería construir, en el lugar, un “parque zoofitogeográfico y de diversiones”. Con respecto al predio de Palermo se proyectaba su loteo.

III

El Jardín Botánico, creado a iniciativa del Presidente Sarmiento, mediante la Ley N° 658, fue diseñado y ejecutado por el Arquitecto y Paisajista francés, Carlos Thays. Llamado el “creador de la sombra de Buenos Aires”, Thays convirtió a la capital argentina de comienzos de siglo “en una de las ciudades más bellas y saludables del mundo, al dotarla de un imponente marco de vegetación y de espaciosos parques y jardines”³.

¹ Clemenceau, Georges: *Notas de viaje por América del Sur*; trad. del francés por Miguel Ruíz. Buenos Aires: Hyspamerica, 1986, pág 37.

² Clemenceau, Georges: *Op. Cit.*, pág. 38.

³ Diario “*Tiempo Argentino*”. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.



Se deben a su prolífica labor, entre otras obras, la parquización de la nueva Plaza del Congreso, con la incorporación del vaciado en bronce del “*Pensador*” de Rodin; el Parque de Colón, frente a la Casa de Gobierno; el Parque de los Patricios, en los que fueron los antiguos terrenos de los Mataderos del Sur -o Corrales Viejos-, y, la reforma de la Plaza de Mayo. Pero, las realizaciones más importantes de Thays, fueron la ampliación del Parque Tres de Febrero, y, el Jardín Botánico.

Escribe Clemenceau: “*Un francés, el genial M. Thays, bien conocido de todos sus colegas de Europa, es el que tiene la dirección soberana de las plantaciones y de los parques de Buenos Aires. M. Thays, que sobresale en el arte francés del Jardín, se complace en poner todos sus pensamientos y toda su vida al servicio de sus árboles, de sus plantas y de sus flores*”¹.

En 1881, se resolvió construir un jardín botánico de aclimatación, anexo al Parque Tres de Febrero, quedando, en ese momento, bajo el cuidado y la vigilancia del Departamento Nacional de Agricultura. En 1890, fue designado Director General del Jardín Botánico, Parques y Paseos, Guillermo Schubeck. Su repentina muerte, en 1891, determinó que se llamara a concurso para cubrir ese cargo, resultando elegido el Arquitecto Carlos Thays, quien había venido a nuestro país en 1889, contratado para proyectar y dirigir la construcción del Parque Sarmiento, en Córdoba.

Seis años después de haber iniciado, personalmente, la dificultosa tarea de seleccionar, trasladar y conseguir especies vegetales, de las más diversas variedades y de los más diferentes orígenes y climas, el 7 de septiembre de 1898 se inauguró en su actual emplazamiento el Jardín Botánico.

El proyecto que Thays había elevado al intendente Francisco Bollini, y sobre el cual ejecutó la obra, tenía un carácter eminentemente científico. Sus objetivos prioritarios eran los estudios universitarios y las definitivas clasificaciones de las nomenclaturas botánicas y hortícolas de las diversas especies de árboles, tanto exóticas como autóctonas. Ya existían en el lugar de su ubicación definitiva, algunos árboles bastante desarrollados, eucaliptus y casuarinas, que aún existen. Deseando que el trazado mismo constituyera un elemento de instrucción, Thays lo dispuso en tal forma que estuvieran representados en él los tres estilos: simétrico, paisajista y mixto.

“*El estilo simétrico, también llamado clásico, regular o francés, se desarrolla en terrenos uniformes distribuido en terrazas regulares o simétricas, con árboles plantados en disposiciones regulares, con calles rectas, fuentes y canales regulares*”². Este es el estilo con el que desarrolló el Jardín, en la planicie que está a lo largo de la Avenida Santa Fe.

“*El estilo paisajista también llamado romántico, irregular o inglés, jerarquiza las formas, las proporciones y el color. Se entiende por forma a la suavidad de las ondulaciones del terreno o a la brusquedad del mismo, según los géneros adoptados, a la elegante sinuosidad de las calles, a la simplicidad del dibujo y a la sucesión bien definida de los planos. Caminos, macizos, cursos de agua, etcétera, y la ornamentación en general, deben tener dimensiones y extensiones en proporción o a escala. La forma en que penetra la luz o en la que se combinan los follajes sumado a la infinita coloración de las hojas, troncos, etcétera, permite, cuando se tiene verdadera noción del arte del*

¹ Clemenceau, Georges: *Op. Cit.*, pág. 31.

² Carrasco, Benito: *Conferencia “Parques y Jardines”*. Buenos Aires: Peuser, 1993, pág. 49.



*paisaje, realizar composiciones artísticas notables*¹. Este estilo es el desarrollado sobre las barrancas ubicadas frente a la Avenida Las Heras.

*“El orden compuesto o mixto, finalmente, es el que resulta de una juiciosa combinación de los dos anteriores que no intervienen en igual proporción, correspondiendo la menor parte al estilo clásico. Generalmente está formado por uno o varios parterres, que se unen en gradaciones paulatinas y armónicas con el orden apaisado”*². Este es el estilo que predomina en la parte central del Jardín Botánico.

En 1897, la Dirección de Paseos, tomó posesión del edificio que había sido sede del Departamento Nacional de Agricultura y, luego sede del Museo Histórico Nacional, antes de su traslado al Parque Lezama. Esta construcción, ubicada en el centro del Botánico, fue proyectada por el Ingeniero Jordán Wysocky, en 1881. Presenta, en perfecta simetría y simplicidad, una forma de prisma, en cuyos ángulos se levantan cuatro torres octogonales. El rojo ladrillo a la vista, al estilo de la arquitectura industrial, le da un llamativo realce a la fábrica, con el verde follaje que la rodea.

El gran viajero y periodista francés Jules Huret dice que: *“El Jardín Botánico de Buenos Aires, no lejos de Palermo, es sin duda el más precioso y completo de los jardines botánicos. Si no tiene la belleza suntuosa del de Río de Janeiro, encierra, desde el punto de vista científico, una colección sin rival de árboles de la América del Sur. A la entrada del jardín, encanta una reproducción reducida del Jardín de Trianón plantada de lilas, laureles, olmos, tilos, naranjos y de flores, rosas, claveles, verbenas, valerianas, pensamientos y retama florida de España. La sección argentina es una verdadera creación de M. Thays. Antes de él, los argentinos ignoraban completamente la flora de su inmenso país”*³.

“La previsión de su fundador se ha cumplido; hoy el Jardín Botánico de Buenos Aires, por la excelente clasificación de sus colecciones así como también por el estado de su conservación, puede considerarse que se encuentra equiparado a los primeros del mundo”, escribía en 1928, el hijo del célebre fundador, Director General de Paseos Públicos, y Director del Jardín Botánico⁴.

Cristóbal M. Hicken, en el prólogo a la obra de Carlos Thays (h.), describe los generosos beneficios que el Jardín Botánico ha brindado a la juventud, a los trabajadores, a la ciencia y a la cultura. Luego de señalar la responsabilidad que tiene la comuna para asegurar el desenvolvimiento y el progreso continuo del establecimiento, agrega: *“Y digo esto porque un jardín botánico no es un parque más dentro de los jardines de recreo de una ciudad. El jardín botánico debe tener las características de un museo, pues es un archivo o colección de plantas y debe tener, también, las de un laboratorio, en cuanto sirve para el estudio de la idiosincrasia de cada vegetal, o permite determinar las relaciones de éste con el clima y el suelo, y observar las transformaciones que el hombre puede introducir al modificar, él también la luz, el calor y la humedad. Nuestro Jardín Botánico es bueno; más aún, es muy bueno. Puede mostrar con orgullo la riqueza de sus colecciones y es debidamente conocido en el extranjero, como lo indica el intenso canje que sostiene con los institutos más afamados de Europa y de Norteamérica”*⁵.

¹ Carrasco, Benito: Op. Cit., pág. 67 y 69.

² Carrasco, Benito: Op. Cit., pág. 69.

³ Huret, Jules: De Buenos Aires al Gran Chaco. Buenos Aires: Hyspamerica, 1988, pág. 70.

⁴ Thays, Carlos León: El Jardín Botánico Municipal de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Editorial de la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1928, pág. 19.

⁵ Hicken, Cristóbal: Prólogo a “El Jardín Botánico Municipal de la ciudad de Buenos Aires”. Buenos Aires: Editorial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1928, pág. 8 y 9.



Hacia aquel entonces, el Concejal socialista Antonio Zaccagnini, presentó un Proyecto de Ordenanza para que se destine una parte de los terrenos ganados al río, comprendidos entre la Avenida Costanera y el Parque Tres de Febrero, y, desde la calle Dorrego al límite del municipio, en una extensión de quince hectáreas, a la formación de un anexo del Jardín Botánico, dedicado al mantenimiento de colecciones argentinas. El Proyecto de Zaccagnini consignaba, asimismo, que los planos y organización del Jardín, deberían responder a principios didácticos y de estética, debiéndose tener, especialmente, en cuenta las características de los terrenos y las exigencias de paseo público, que constituye la avenida Costanera.

Carlos Thays organizó el Botánico en distintas secciones y jardines. La sección argentina es la más importante del Jardín Botánico y ocupa su parte central. Cada Provincia o territorio forma, según la mayor o menor cantidad de especies que produce espontáneamente, uno o varios grupos, ubicados aproximadamente según su situación geográfica. Otras secciones son ocupadas por cada uno de los otros continentes (Europa, Asia, África, Oceanía y, resto de América).

*“Las reducidas dimensiones del establecimiento le impidieron, a Thays, introducir secciones retrospectivas en la cantidad y dimensiones que él hubiera deseado. Pese a ello, logró realizar algunas. Así, el “jardín romano”, al que adornó con las especies que Plinio “el Joven” había hecho plantar en su villa sobre el Tíbet, o, en los valles próximos al lago Di Como - según Carrasco-, a fines del siglo I de nuestra era”*¹. Otro logrado ejemplo de jardín retrospectivo, es el jardín francés que reproduce una de las creaciones de André Le Notre, diseñador de los jardines de Versalles, con el conocido motivo del estanque con estatua, cercano a la puerta que enfrenta a la Plaza Italia, y al que aludía Jules Huret anteriormente.

Lucen, aún, en el Jardín Botánico, el invernáculo de hierro, que fuera premiado en una exposición internacional, en París, y un “*conservatorio*” de madera, para helechos y palmeras.

Entre 1914 y 1918, fue Director de Paseos de la Municipalidad, el Ingeniero Benito Carrasco. Discípulo dilecto de Carlos Thays, compartió con su maestro, la responsabilidad de haber diagramado y ejecutado gran parte de los jardines, parques y paseos más bellos de Buenos Aires y todo el país. Primer teórico argentino de los espacios verdes, entendía a éstos como parte integrante de la ciencia y arte del urbanismo. Sostuvo que Buenos Aires no debía constituir más esa ciudad concentrada en el “*centro*” sino que se debían considerar las zonas libres más alejadas, respetando su topografía aún virgen, y, requirió que la Comuna adquiriera terrenos sin fraccionar, para reservas de áreas verdes. Introdujo juegos y espacios para las prácticas de deportes y lograr así el aprovechamiento integral de los espacios verdes. En el ámbito del Jardín Botánico creó la “*Escuela de Jardineros Cristóbal M. Hicken*”, el museo y la biblioteca.

La Municipalidad de Buenos Aires, ha encarado la privatización del denominado “*Complejo Zoo Botánico*”, lo que ha provocado críticas y objeciones por parte de vecinos, grupos de interés y profesionales especialistas en el tema de la preservación del hábitat animal con relación al zoológico, y de su contorno paisajístico junto al del Jardín Botánico.

La construcción de un puente y de un funicular para unir ambos Jardines; la modificación de la estructura de los invernáculos, que altera la morfología del Parque; la

¹ Conf. Carrasco: Op. Cit., pág. 16.



construcción de elevados caminos, en forma de rampa, para alcanzar el nivel de los puentes; el deterioro de la vegetación y la supresión de árboles en estas instalaciones, significarían, sumado a la creación de áreas comerciales y gastronómicas, y, la idea de techar, aproximadamente, 4.000 metros cuadrados, el terreno del Botánico, entre otras modificaciones, constituye, un irreversible agravio al patrimonio cultural, científico, paisajístico y vegetal del Jardín Botánico.

Otro tanto sucedería con el Jardín Zoológico, ante la idea de construir una tira de locales comerciales sobre la avenida del Libertador, lo que crearía una pantalla visual que impediría las transparencias y la visualización, desde el exterior, de los tradicionales edificios que dan la cara hacia ese sector. Ello, sin perjuicio de la innecesaria -e irracional- creación de un polo comercial calle por medio, con lo que, sin duda constituye uno de los más bellos conjuntos del Parque Tres de Febrero. Allí se ubican el llamado Monumento de los Españoles, la estatua de Sarmiento por Augusto Rodin y un armonioso portal de entrada al Zoo.

La Asociación Argentina de Arquitectos Paisajistas observó uno de los Proyectos presentados para la privatización del *"Complejo Zoo Botánico"*, *"porque no alcanza a cubrir las expectativas de la licitación y por lo contrario su propuesta constituye una verdadera agresión al paisaje urbano, con la instalación de un funicular que une a los dos jardines"*.

La Academia Nacional de Bellas Artes señaló una opción, para el caso de un eventual traslado del Jardín Zoológico y del Predio Ferial de la Sociedad Rural Argentina, de crear un *"espacio verde"* desde la plaza Italia hasta el Monumento de los Españoles, flanqueado por las calles República de la India y Darregueyra, convenientemente ensanchadas y prolongadas, desarrollándose un importante centro cultural constituido por el futuro Museo Nacional de Bellas Artes y un *"auditorium municipal"*. La Academia indicó, asimismo, que la idea de formar un gran centro de diversiones para el esparcimiento de la población, especialmente de los niños, no debía ser abandonada, pero, instalándolo en un sitio más adecuado y menos comprometido de la Ciudad.

Por su parte, el Controlador General Comunal resolvió, el 31-10-90, en el Expediente N° 502/90, exhortar al Intendente Municipal a suspender la privatización del *"Complejo Zoo Botánico"*, y, a promover consultas puntuales a instituciones, cátedras, profesionales y agrupaciones vecinales de implicancia en el caso, con el objeto de obtener el mejor resultado que preserve los bienes públicos y garantice los derechos de la población, principalmente frente a concesiones de largo tiempo. A esto deben sumarse movilizaciones de los vecinos, y acciones tendientes a difundir los inconvenientes del Proyecto comunal.

El Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, adjudicó, mediante el Decreto N° 2.982/90, a una empresa privada, el contrato de Concesión de Servicio Público, por el plazo de 20 años del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho acto administrativo, no hizo mérito de las observaciones que los propios órganos encargados de evaluar las ofertas, efectuaron a la propuesta de la firma oferente, dejando librada, a una etapa posterior a la suscripción del contrato, la definición del proyecto que deberá llevar a cabo el adjudicatario.

La Municipalidad, mediante el Decreto antes aludido, adjudicó la licitación, únicamente por el Jardín Zoológico, excluyendo al Botánico, pese a que había sido convocado por ambos, y por los dos habían sido presentadas ofertas.



El Controlador General Comunal, Escribano Antonio Cartañá, en una “acción de amparo” interpuesta contra la medida, consignó: “...la decisión adjudicatoria no guarda adecuado correlato con la convocatoria y con el pliego a que debieron sujetarle los oferentes. Esto no solamente pudo impedir que otros potenciales interesados hubieran concursado, sino que también ha alterado la igualdad entre los dos que lo hicieron, toda vez que al grupo que no resultó adjudicatario no se le otorgaron las mismas facilidades que al victorioso. En efecto, no se advierte por qué razón fue igualmente adjudicada la licitación, sin antes haber convocado a los oferentes a modificar sus propuestas ajustándolas a las observaciones formuladas, para luego realizar una nueva evaluación. Este procedimiento, sin dudas, era el que más se ajustaba a las garantías de igualdad y transparencia que debe revestir todo procedimiento licitatorio, y que, a la vez, fundamentan su existencia misma.

Además, esta circunstancia se ve agravada, si se advierte que uno de los integrantes del grupo adjudicatario, el señor Gerardo Sofovich, fue, hasta hace poco tiempo, funcionario municipal, como que ocupó el cargo de Coordinador Ejecutivo Honorario de la Dirección General del Jardín Zoológico y Dirección del Jardín Botánico, y, que el actual Director del Zoológico, señor Juan Carlos Romero, es dependiente de la empresa de televisión donde aquél desarrolla su actividad profesional, desempeñándose en uno de los programas que anima el señor Sofovich”¹.

Como quedó demostrado más arriba, el Jardín Zoológico, lo mismo que el Jardín Botánico, cumple objetivos culturales y científicos a la par que de esparcimiento. Así lo reconoce, por otra parte, el propio Pliego Licitatorio. Sus edificios tienen un innegable valor artístico e histórico. Su centenaria existencia los ha incorporado al paisaje de la ciudad, y, ambos -Zoológico y Botánico-, refuerzan, destacadamente, el espacio verde, que hasta allí extiende el Parque Tres de Febrero.

Más allá de los reparos, que pueda ofrecer el criterio de “privatizar”, estos, que han sido llamados, con justicia, “los parques más delicados de Buenos Aires”², es evidente, que se desnaturalizan las finalidades del Jardín Zoológico, y se menoscaba el patrimonio de la comunidad cuando, como en la especie -y a tenor del respectivo pliego-, se proyecta destinar el 20 por ciento de su superficie, a la gastronomía y al comercio; se prevé la construcción de una “tira” de locales comerciales sobre la Avenida del Libertador, tapando la vista del interior del predio y alterando, injustificadamente, las características paisajísticas del sector; se propone la demolición de edificios de gran valor histórico y arquitectónico, tal la suerte que podrían correr el monario árabe, la pajarera Caccia, el aviario la aguilera y, hasta el anfiteatro; se autoriza la instalación en su perímetro de carteles de publicidad -con fines de lucro-, de ocho metros cuadrados cada uno y hasta el número de veinte, sobre la primorosa reja importada de Europa, en 1895, que lo rodea; la afectación del Templo Indostánico a fines gastronómicos; la construcción de una granja que, como dice el Controlador General Comunal, “no reúne las condiciones mínimas necesarias para los fines que persigue. En especial porque el espacio que se le otorga no respeta los mínimos requeridos para un propósito didáctico, y resulta ser sólo un complemento de atracción comercial para el incremento de las entradas del concesionario, sobre la base del hacinamiento de los animales entre sí, y de éstos con los niños, con evidente menoscabo de los objetivos a que debiera dirigirse”³.

¹ Cartañá, Antonio E. H. y otro c/ M.C.B.A. s/ Amparo Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Capital Federal Sala K del 28/02/1991

² Diario “Clarín”, 21-10-1990.

³ Cartañá, Antonio E. H., Op. Cit.



Se señala, finalmente, que, la Municipalidad, ha desconocido las normas del Decreto N° 1.063/82, del Poder Ejecutivo Nacional, que tiene por objeto la tutela de los edificios y lugares que puedan revestir algún valor histórico. Para ello, se impone la consulta obligatoria a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos cuando una decisión administrativa, pudiera afectar el destino de inmuebles de propiedad del Estado, de más de cincuenta años. Esta consulta ha sido omitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, lo que tiñe de ilegalidad al procedimiento.

“Se han denunciado, asimismo, irregularidades en cuanto al canon pactado, dado que el mismo se estableció en base a un porcentaje sobre el precio de las entradas, excluyéndose las actividades gastronómica, comercial y publicitaria”¹.

Estas y otras consideraciones, aconsejan una amplia revisión de lo actuado, como se dijera en un editorial de *“La Nación”*: *“El Jardín Zoológico trasciende la mera calificación de 'pasatiempo para los chicos'. Sin dejar de serlo, debe constituir, también, un lugar de observación y de estudio para los visitantes mayores: síntesis equilibrada de paseo recreativo y reservorio científico. Preservar su estilo arquitectónico y resguardar el objetivo cultural son requerimientos que no excluyen la existencia de lugares apropiados para el bienestar de los concurrentes, tales como las confiterías, pero quedarían desvirtuados si esas instalaciones recreativas y gastronómicas, terminaran ocupando gran parte del predio y suplantarán el carácter esencial que asumen hoy, los zoológicos en todo el mundo”².*

La larga historia de este conjunto que integran Botánico y Zoológico, los altos objetivos que los inspiraron, y los valores culturales, paisajísticos y naturales comprometidos, requieren profundizar el estudio de las mejoras que requieran su óptimo funcionamiento, y, por sobre todas las cosas, procurar mediante la efectiva participación de todos, hallar el mejor proyecto, el que, necesariamente, se deberán jerarquizar los objetivos que se tuvieron en cuenta para su creación y, descartar aquellos que prometen convertirlo en un competitivo centro de venta de mercancías y servicios de comida y bebida. No olvidemos las palabras de Avellaneda en el Senado cuando se discutió la creación del Parque Tres de Febrero: *“Reputo la intención sana, el propósito bueno, el objeto de interés común, de interés público; y ¿por qué no decirlo?, de interés argentino...”³.*

Guillermo E. Estévez Boero

¹ Diario *“La Nación”*, 15-11-1990.

² Diario *“La Nación”*, 16-11-1990.

³ D.S.S., Sesión del 23 de junio de 1874, pág. 147.





PROYECTO DE DECLARACIÓN

UNIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS CARTAS SIMPLES DE 10 Y 20 GRAMOS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del organismo que corresponda, determine que, las tarifas de las cartas simples de las categorías de 10 y 20 gramos de peso, sean unificadas en la "tarifa base", para todo el territorio de la República, corrigiendo la actual situación, que discrimina, duplicando el precio, cuando el destino es externo a la provincia de origen.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo con las tarifas vigentes desde el 17-4-90, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, se establece que, para los envíos que se cursen entre provincias, se debe abonar una tarifa diferencial, equivalente al "duplo de la tarifa base" válida para los envíos que se cursen dentro de la propia provincia. La Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, son consideradas como un único territorio.

En estos momentos, una carta simple, de un peso mayor a 10 gramos, e inferior a 20 gramos, tiene una tarifa de Australes¹(A) 3.000 si su destino es dentro de la misma Provincia, pero si ese destino corresponde a otra Provincia su tarifa se eleva a A 6.000. Cuesta más caro enviar una carta desde Rosario a la Capital Federal (300 km) que desde Carmen de Patagones a la Capital Federal (900 km). Pero, en realidad, se está discriminando contra las mayores distancias, haciendo más cara la comunicación del interior con el gran núcleo urbano de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, que la comunicación dentro de ese núcleo urbano, limitando la posibilidad de que la mayor densidad de la correspondencia urbana contribuya a un abaratamiento de la comunicación en las grandes distancias. Asimismo discrimina en contra de la comunicación entre las Provincias, así se trate de cortas distancias entre localidades cercanas geográficamente pero pertenecientes a Provincias distintas.

¹ La moneda de curso legal en la República Argentina se denominó "Austral"(A con la línea horizontal doble) desde el 15 de junio de 1985, por Decreto N° 1.096, que establece un nuevo plan económico.



La principal función del correo es facilitar las comunicaciones en todo el territorio de la Nación, como promotor de la integración nacional. Creemos innecesario extendernos sobre la importancia que tiene, para nuestro país, el cuidar su integración social, cultural, territorial y económica. El debilitamiento de las fuerzas que tienden hacia la integración, apuntala el proceso de desintegración que amenaza, seriamente, nuestro futuro.

El Gran Buenos Aires concentra una tercera parte de la población del país, siendo receptor, desde la década de 1930, de las corrientes migratorias internas, lo que ha determinado que hoy, la gran mayoría de las familias habitantes en el conurbano bonaerense, cuenten con familiares en el resto del país.

Históricamente, ha sido, la carta simple, el medio de comunicación seguro, accesible, barato, con llegada a los más remotos puntos del país, utilizada, masivamente, por los sectores populares, cumpliendo un papel relevante en la integración familiar y social.

Por ello, la fijación de tarifas, que se acrecientan en función de la mayor distancia, conspira contra la utilización masiva de este medio, pues, se deja de lado el concepto de “*subsidios cruzados*”, con que benefician –relativamente- las distancias mayores.

Nuestro Proyecto de Declaración solicita que, para las cartas simples de las dos primeras categorías de peso –las más utilizadas a nivel familiar-, se fije la tarifa base, sin discriminar contra las mayores distancias, situándose en un nivel accesible para los grandes sectores populares, en función de la preservación de la integración social, cultural y económica de nuestro país.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

ACINDAR: REVOCACIÓN DE DESPIDOS Y SUSPENSIONES EN SU PLANTA DE VILLA CONSTITUCIÓN (PROVINCIA DE SANTA FE)

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de quien corresponda, utilice todos los medios a su alcance para que, la empresa Acindar S.A., revoque los diecinueve (19) despidos dispuestos en su planta de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe), así, como también, para que deje sin efecto las 900 suspensiones previstas, a partir del 25 de febrero del corriente año.

*Guillermo E. Estévez Boero
Alberto Aramouni – Matilde Fernández de Quarracino*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La empresa Acindar despidió, de su planta de Villa Constitución (Santa Fe), a diecinueve (19) trabajadores, y, además, comunicó que, a partir del 25 del corriente suspendería a 900 trabajadores más.

La grave situación económica por la que atraviesa el país, afecta, sin duda, a los sectores industriales, que pueden –legalmente- apelar a la reducción de sus planteles para atender los efectos negativos de la crisis. Pero, los trabajadores, que la sufren, aún en mayor medida, porque los perjudica directa y personalmente, a ellos y sus familias, no tienen recursos, ni posibilidad de apelar a nada ni a nadie, para trasladar los efectos negativos de la crisis.

No escapa, a esta Honorable Cámara, que, la amenaza de suspender a 900 trabajadores, a partir del 25 de febrero, puede convertirse en una nueva -y masiva- cesantía.

Es, por tales circunstancias, que, el Poder Ejecutivo Nacional, debe hacer lo posible, para evitar que se lleve más angustia y preocupación, al seno de tantos hogares argentinos.

*Guillermo E. Estévez Boero
Alberto Aramouni – Matilde Fernández de Quarracino*





PROYECTO DE DECLARACIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE UNA EFECTIVA SOLIDARIDAD ECONÓMICA, ALIMENTARIA Y SANITARIA CON LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ANTE LA EPIDEMIA DEL CÓLERA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, arbitrara todos los medios a su alcance, para concretar una efectiva solidaridad: económica, alimentaria y sanitaria, con la República del Perú, ante la epidemia de cólera.

Asimismo, que colaborara, con observancia de los recaudos sanitarios universalmente aceptados, en disminuir, al mínimo posible, el aislamiento internacional del Perú, como consecuencia de la epidemia.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una grave epidemia de cólera está afectando al pueblo peruano.

La enfermedad, ya ha alcanzado a veinte mil personas, y los muertos han superado el centenar. Las proyecciones de diversos sanitaristas prevén que, la misma se extenderá entre doscientos y cuatrocientos cincuenta mil habitantes.

El sistema hospitalario de las zonas más castigadas, ya ha sido saturado. Al mismo tiempo, las medidas de protección adoptadas por el resto de los países, determinaron un virtual aislamiento del Perú, con suspensión de exportaciones, generando un serio impacto laboral y productivo, especialmente, en la actividad pesquera.

Es la primera vez que el cólera reaparece en América, desde el siglo pasado. Sin embargo, no debe ser una sorpresa. Como tantas otras enfermedades, está íntimamente asociado con una injusta desigualdad social.

El milenar parentesco del cólera con el río Ganges, en la poblada India, no se debe a peculiares ritos religiosos; es consecuencia de la carencia de agua potable y cloacas para millones de seres humanos subalimentados, que reciclan eterna e inevitablemente la enfermedad entre sí. Estas mismas condiciones, son el sustrato de las terribles pandemias de cólera que asolaron -y asolan- el planeta, durante siglos.



Hace más de cien años que, Robert Koch, descubrió el *“vibrión colérico”*, y su forma de propagación; pero, como el mismo sabio dijo, en relación al *“bacilo tuberculoso”*, también por él descubierto, con ese hallazgo, *“no pudo curar la miseria causante de la enfermedad”*.

En momentos en que, los grandes intereses mundiales, se empeñan en constituir un *“nuevo orden”* económico internacional -a su medida-, en toda América Latina, se profundiza la indiferencia por el deterioro de las condiciones de vida de los *“pobres”*, multiplicando la mortalidad infantil y materna, difundiendo enfermedades infecciosas, y ahora, y, ahora, causa directa del azote al pueblo del Perú.

Es por ello que, creemos inexcusable la obligación latinoamericana y, particularmente argentina, de solidarizarse, efectivamente, con el Perú, a través de fondos, alimentos, material sanitario, y todo otro recurso adecuado a la situación. Esta solidaridad debe extenderse a colaborar, en disminuir, el aislamiento internacional de Perú.

La lógica reacción de temor, en todos los países, frente a las epidemias, lleva al extremo las medidas de protección, constituyendo, el consecuente aislamiento, una segunda catástrofe, tan grave como la enfermedad, para el país afectado.

Un apoyo prudente, observador de las normas sanitarias, pero, que no abandone la solidaridad en favor de Perú, puede ser tan valioso como todos los aportes materiales.

Podrá parecer paradójico promover solidaridades con otros países, en la situación de crisis que vive nuestra Nación, pero, no lo es. Constituye tan sólo una humilde retribución a la apoyo sin condicionamientos, aún quizás, con problemas propios más graves que los nuestros en ese momento, que tuvieron, el pueblo y el gobierno peruanos, con Argentina, durante la confrontación de Malvinas.

Guillermo E. Estévez Boero



PROYECTO DE DECLARACIÓN

INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERAS E IMPOSITIVAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, implementara políticas financieras e impositivas que, teniendo en cuenta los objetivos solidarios, y las modalidades democráticas del área cooperativa, posibiliten la consolidación y desarrollo del sector y la concreción de sus fines.

Guillermo E. Estévez Boero
Alberto Aramouni – Pedro A. García – Eduardo A. González
Oscar F. González – Oscar E. Alende – José D. Cañota
César Jaroslavsku – Julio D. Alessandro – Daniel O. Bamos
José L. Manzano – Alberto A. Natale

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las grandes transformaciones económicas que produjo, en el mundo la Revolución Industrial, generaron importantes reacciones de carácter social: el socialismo, la organización del movimiento obrero, y, el cooperativismo, entre otras.

Argentina formó parte de esos procesos, pero, hoy, la grave situación económica que atraviesa nuestro país, alcanzó a todas las formas de organización de la producción y del consumo. Hoy, quienes sufren, dramáticamente, sus consecuencias, son las cooperativas. El movimiento cooperativo argentino, uno de los más importantes y desarrollados de América Latina, ha evidenciado -a través del estado de iliquidez de la más importante de sus instituciones¹- una honda crisis, que es responsabilidad de todos superar, si se tienen en cuenta las altas finalidades y objetivos que determinaron el desarrollo del cooperativismo y su difusión mundial.

Dice Juan B. Justo en *“Teoría y práctica de la Historia”*: *“La cooperación libre es la solidaridad para hacer, y exige de los asociados en grado mucho más alto de capacidad histórica que la acción gremial negativa de las huelgas; es el campo en que los proletarios adquieren derechos y contraen*

¹ El Hogar Obrero fue la mayor cooperativa del país. Fundada en 1905, por Juan B. Justo, sucumbió a la insolvencia en 1991, seriamente afectada por el Plan Bonex, que la llevó a perder más del 70% de su capital, debido a lo cual, en marzo de 1991 llamó a concurso de acreedores, para salvarse de la quiebra.



obligaciones entre sí, entre iguales; es para ellos, permanentemente sujetos a la relación extorsiva del salario, la primera ocasión de un verdadero contrato. Y si bien participan en la cooperación libre elementos de distinta posición social, ella es ante todo uno de los métodos de la emancipación obrera”¹.

Sin embargo, los horizontes del cooperativismo, se ampliarían rápidamente, a favor de los diferentes sectores que, crecientemente, se incorporarían a su régimen y metodología. La cooperativa llama, en la conocida frase de Bernard Shaw, a “Don Todo el Mundo”. Dice Fernando de los Ríos: “Ahí está, desde 1844, desde el día en que los veinte tejedores de Rochdale lo crearon, el germen de una nueva economía social en que se concierten la libertad y el régimen de disciplina, la solidaridad y la iniciativa individual, la democracia industrial y la jerarquía, superación del salariado en órganos flexibles y capaces de capitalización”².

“El cooperativismo tiene, sus formas embrionarias, a fines del siglo XVIII. El período de “experimentos dispersos” (comenzando con el de las cooperativas molineras: el Anti-Molino, de 1795; el Molino Barham Downs, de 1796; y, el Molino Unión, de 1812) es también un lapso de experiencias de consumidores: la Compañía de Oferta Cooperativa Oldham, primer establecimiento cooperativo, fundado en 1795; la Sociedad Bridgeton, en 1800; la Sociedad Cooperativa Lennexton, de 1812 -la primera en adoptar el sistema de dividendos en las compras-, y, en 1812, la Sociedad de Abastecimiento Larkhall”³.

Zavala Rodríguez, en sus comentarios a nuestro Código de Comercio, nos dice: “Los precursores de la noble doctrina cooperativa, que día a día expande su desenvolvimiento, fueron Owen (1771-1858), en Inglaterra, y, Fourie (1772-1837) en Francia”⁴. Otros autores recogen antecedentes remotísimos en Grecia, Roma, y, hasta en el Imperio Inca.

Sin embargo, los historiadores sociales, coinciden en afirmar que, el cooperativismo constituye la síntesis de experiencias realizadas en forma casi simultánea en diversos países. Esta coincidencia, demuestra que no ha resultado de la creación teórica de un pensador aislado, y que, la doctrina cooperativa, es una elaboración de la inteligencia colectiva reflexionando sobre experiencias concretas. En la década 1840-1850, aparecen las formas fundamentales de la “cooperación moderna”. Así, en 1844, se funda, en Inglaterra, la famosa cooperativa de “Los Probos Pioneros de Rochdale”. En 1847, F. W. Raiffeisen, inicia, en Alemania, las cooperativas de crédito para agricultores, que aún llevan su nombre. En 1849, Hermán Schulze Delitzch, crea, también en Alemania, sociedades cooperativas de crédito urbano y aprovisionamiento, para atender necesidades de artesanos y pequeños empresarios. En 1848, Luis Blanc, en Francia, establece los “talleres sociales”, primera expresión de las actuales cooperativas de trabajo.

De estas experiencias, fue, sin duda, la de Rochdale la de mayor trascendencia. Sus creadores, veintiocho obreros desocupados de una tejeduría, fijarán las bases o reglas de oro del cooperativismo: el libre acceso y la adhesión voluntaria; la neutralidad política y religiosa; la organización democrática interna; la igualdad entre los socios cualquiera sea su aporte de capital; la distribución de los beneficios o excedentes en proporción al monto de

¹ Justo, Juan B.: *Teoría y práctica de la Historia*. 1ª ed. Buenos Aires: Lotito y Barberis, 1909, pág. 389.

² De los Ríos, Fernando: *El sentido humanista del socialismo*. Buenos Aires: Ediciones Populares Argentinas, 1957, Pág. 213.

³ Ferreira da Costa, Fernando: Conferencia “La democracia cooperativa entre los consumidores y trabajadores”; en: “Cuadernos de Economía Social”, Año II, Nº 6, Buenos Aires, Septiembre-Diciembre, 1980, pág. 11.

⁴ Zavala Rodríguez, Carlos J.: *Código de Comercio y leyes complementarias comentado y concordado*. Buenos Aires: Depalma, 1959, Tomo I, pág. 496.



las operaciones de cada socio con la sociedad; el fomento de la educación popular y cooperativa, etcétera.

El cooperativismo tiene una profunda raíz popular, y ha logrado las mejores inclinaciones del hombre, en una síntesis de idealismo superior y realismo práctico.

Nuestro país no fue ajeno a las características que guiaron al movimiento cooperativo en todo el mundo. Entre las experiencias pioneras en Argentina, puede señalarse, la intentada (y frustrada) en 1875 bajo el nombre de *Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo*; la *Cooperativa de Consumo*, creada en 1885, e instalada en el solar que ocupa hoy este edificio. Su desempeño fue precario, dejando de operar en 1888. Un grupo de socialistas alemanes fundó, en 1887, la *Cooperativa de Panadería*, que se instaló en la Asociación Vorwärts, a la que pertenecían sus asociados, y, que funcionó, hasta 1896.

La *Cooperativa Obrera de Consumos*, se creó en 1898, por iniciativa del doctor Juan B. Justo, y se disolvió en 1902, por circunstancias ajenas a su funcionamiento, pero, dejó una gran experiencia para su fundador y sus asociados.

En el ámbito rural, se había fundado la *Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas y Anexos Limitada*, por un grupo de colonos franceses de Pigüé (Buenos Aires). En 1900, un conjunto de colonos israelitas de Basavilbaso (Entre Ríos), fundó la *Cooperativa La Agrícola Israelita*, que, en 1907, adoptó el nombre de *Sociedad Agrícola Lucienville Cooperativa Limitada*.

Otras cooperativas agrarias, se fueron organizando, cada vez con mayor importancia, en Tres Arroyos y en Junín (Buenos Aires), y, en Colonia Clara (Entre Ríos). En 1905, se puso en marcha la primera *Cooperativa Algodonera*, en Margarita Belén (Chaco).

En el mismo año, 1905, Juan B. Justo, Ángel Giménez, Nicolás Repetto y Enrique Dickmann, junto a muchos otros, fundarían la que, con los años, se convertiría en la más importante del país: *El Hogar Obrero*.

Las sociedades cooperativas se regían, mientras tanto, por el Código de Comercio de Buenos Aires (de 1859), que, la Nación había adoptado, en 1862. Los tres artículos que, a ellas se referían, eran totalmente insuficientes, razón por la cual, Justo presentó un Proyecto de Ley de Cooperativas, en 1915, en esta misma Cámara. Reiterado en varias oportunidades, recién alcanzaría su sanción, como Ley N° 11.388, en 1926.

Este régimen legal de las cooperativas, sería reemplazado, en 1973, por la Ley N° 20.337, que mantuvo, en su esencia, el espíritu y los lineamientos fundamentales de la anterior, pero, enriquecidos con los aportes de las experiencias, las prácticas, y la jurisprudencia, además de estudios de legislación comparada, y, sugerencias de especialistas y cooperativistas.

“Podría decirse -escribe José San Pedro- que, en las actividades humanas destinadas a satisfacer las legítimas necesidades materiales o espirituales, no hay campos vedados para la acción de las cooperativas”¹.

Cooperativas de consumo, de trabajo, de crédito, de vivienda, de servicios públicos, de seguros, de provisión, agrarias. Todo se ha experimentado con éxito, en nuestro país y en el mundo. Refiriéndonos, específicamente, al ejemplo argentino, es común que las cooperativas agropecuarias se ocupen de vender o transformar la producción de sus

¹ San Pedro, José: *Descubramos el cooperativismo en nosotros*. Buenos Aires: Intercoop, 1977, pág. 51.



asociados y, a su vez, los provean de mercaderías de consumo familiar, o de uso en sus explotaciones. También, las de servicios públicos, suelen realizar más de una prestación, diversificando sus funciones.

El movimiento cooperativo argentino, además de constituir un mecanismo democratizador de la economía, ha sido una sólida palanca de desarrollo. Dice Juan José Díaz Arana, uno de los grandes propulsores de la cooperación en nuestro país: *“La sociedad cooperativa es una asociación de hombres que en defensa de sus propios y legítimos intereses, pero aunados en un sentimiento de solidaridad moral, procuran mejorar las condiciones en que individualmente producen, cambiar sus productos y adquirir los bienes de consumo. Su fin no es, pues, proporcionar ganancias al capital, como lo es el de la sociedad anónima. En las sociedades cooperativas, el socio, el empresario, si se quiere así llamarlo, es ante todo el consumidor o usuario de las mercaderías o de los servicios que la sociedad produce”*.

“La sociedad puede facilitarle una mayor utilidad, como es la cooperativa de producción, pero a condición de que trabaje; puede asegurarle una mayor economía en el costo de la vida, como en la cooperativa de consumo, pero a condición de que adquiera en ella los artículos que necesita. El capital, en caso alguno, ganará más que un interés limitado por la ley, pues los beneficios corresponden a los que han trabajado en proporción a su esfuerzo, o a los que han consumido en proporción a sus consumos”¹.

Una de las notas características de la *“acción cooperativa”* es la integración, más allá de ser la esencia misma del cooperativismo, lo que se ha proclamado, recientemente, como un principio formal de la cooperación es, la integración entre cooperativas.

En nuestro país el proceso de integración *“intercooperativo”* viene de vieja data. En 1922, aún antes de que existiera un régimen legal específico, se constituyó la más antigua de las organizaciones agrarias de segundo grado existentes en el país: la *Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA)*. En el ámbito no agrario, se creó, en 1932, la *Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)*. En 1956, se funda la *Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro)*, primera cooperativa nacional *“de tercer grado”*. La primera entidad confederal fuera del sector agrario, se constituye, seis años más tarde bajo el nombre de *Confederación Cooperativa de la República Argentina (Coopera)*. Posteriormente, ambas organizaciones se vinculan entre sí, a través de un acuerdo, el *Consejo Intercooperativo Argentino*, integrado por las Mesas Directivas de las dos entidades, para tratar los asuntos de interés general, del movimiento cooperativo argentino, y sus relaciones internacionales.

“El esquema de la organización integrada del cooperativismo argentino, permite señalar una característica casi única en América, y con pocas similitudes en el orden mundial: el cooperativismo argentino permite señalar una estructura piramidal, con una ancha base de sustento democrático, rematando en entidades de cúspide, organizada en sucesivos escalones intermedios”².

La *Cooperativa “El Hogar Obrero”*, fundada en 1905, ha desarrollado, desde entonces una obra de extraordinaria proyección, no sólo en el desarrollo material de sus asociados, sino, por su aporte a la difusión de las sanas prácticas colectivas, y el valor permanente de su ejemplo. Al cumplir setenta y cinco años de su fundación, pudo escribir Arturo Vainstok: *“Los setenta y cinco años de acción social de El Hogar Obrero pueden estudiarse siguiendo distintas*

¹ Díaz Arana, Juan J.: *El régimen legal de las sociedades cooperativas*. En *Jurisprudencia Argentina*, Tº 25, pág. 123.

² Cracogna Dante: *La integración cooperativa: Fundamentos y experiencias*, en *“Cuadernos de Economía Social”*, Año III, Nº 8, Buenos Aires, Mayo-Agosto, 1981, pág. 102.



líneas referenciales; la opción de este examen se relaciona a las siguientes: a) Como guía y observante de la legislación cooperativa nacional y de la teoría jurídica en que se afirma su correcta aplicación técnica; b) Como custodio de la doctrina cooperativa y su vigencia en el país; c) Como escuela de la práctica cooperativa; d) Como modelo de desarrollo cooperativo; e) Como factor de integración cooperativa; f) Como presencia moral en la sociedad argentina; g) Su contribución a la educación económica del pueblo; h) Su aporte al progreso cultural; i) Su presentación ante el mundo como modelo de la capacidad argentina para la acción social positiva”¹.

En la actualidad, El Hogar Obrero, cuenta con casi dos millones de socios y unos catorce mil empleados. Sus actividades principales son: consumo, edificación y crédito. El renglón consumo es atendido en forma integral por la Cooperativa, que provee la totalidad de los alimentos, mercaderías, artefactos, mobiliario, etcétera, de uso en el hogar, a través de trescientas bocas de expendio, a lo largo de todo el país. Cuenta con quince plantas de producción de alimentos de diverso tipo, que derivan, casi el setenta por ciento de la producción, hacia los supermercados de la Cooperativa.

En materia de edificación, El Hogar Obrero, ha realizado casas individuales y “colectivas”, así como complejos habitacionales muy importantes, que cambiaron el espíritu de grandes barriadas, como el de la propia Sede Central, y, los de Villa del Parque, y el de Autopista, diseñadas por arquitectos y profesionales del primer nivel de la época.

En el renglón “crédito” (ayuda económica), ha otorgado préstamos para adquirir y refaccionar viviendas, y para equipamiento del hogar; así, como también, dio apoyo financiero a otras instituciones cooperativas.

En relación al “cooperativismo agrario”, por su desarrollo e importancia, merece destacarse la *Cooperativa Lechera SANCOR*², de segundo grado, y de carácter regional. Fundada en 1938, comenzó sus actividades en 1940. Cuenta con más de siete mil productores asociados, y recoge, diariamente, cuatro millones seiscientos mil litros de leche. Entre transportistas, productores y empleados, trabajan a su alrededor, más de veinte mil personas.

No es ésta, la primera gran crisis que sufre el movimiento cooperativo. Durante la Primera Guerra Mundial, se debieron tomar medidas de emergencia que, aunque previstas en los Estatutos, determinó suspensiones en los reembolsos a los socios. También se redujeron alquileres, y se estableció un orden de preferencia para los trabajadores desocupados.

Graves dificultades se vivieron, también, en la “gran crisis” de los años 30, y, en el curso de la Segunda Guerra Mundial. De todas ellas se pudo salir, con grandes sacrificios. La actual, más grande y profunda, la mayor crisis -tal vez desde la “organización nacional”-, requiere una acción concertada, para garantizar la existencia del movimiento cooperativo.

En Argentina, se ha dado, y se sigue dando, un proceso de concentración del ingreso, en que, las capas más pudientes de la sociedad, numéricamente reducidas, reciben, cada día una mayor parte, de ese ingreso que, los sectores mayoritarios, van perdiendo. La demanda

¹ Vainstok, Arturo: *Una experiencia argentina de 75 años de acción social, en “El Hogar Obrero, vanguardia de la economía social argentina”, de Orlando Carracedo, El Hogar Obrero, Buenos Aires, 1980, pág. 117.*

² SanCor Cooperativas Unidas Lda., conformada, en 1938, en Sunchales (Santa Fe), por la unión de 16 Cooperativas de Santa Fe y Córdoba (de allí el acrónimo), se convirtió rápidamente en la alternativa solidaria para el desarrollo de muchos pueblos.



de bienes cambia en su composición, y con ello arrastra a la oferta. Los productos sofisticados, de lujo, con incorporación de las últimas tecnologías disponibles en el mundo, típicos de las sociedades desarrolladas sobre la base del consumo -como los países del Norte-, encuentran su clientela en esos pequeños sectores, que concentran, cada vez más, el ingreso "nacional".

Los sectores mayoritarios, que cada día perciben menos, no sólo no tienen acceso a esos bienes, sino que, además, pierden la posibilidad de adquirir aquellos otros, los que constituían sus consumos tradicionales en los años precedentes. Esta pérdida de posibilidades de las mayorías, también produce un achicamiento en la producción de esos bienes, pues este círculo vicioso, lleva a la eliminación de las unidades económicas que los producían.

La llamada "apertura de la economía", provoca un incremento de la demanda de artículos de lujo, para las capas superiores, pero destruye la producción nacional, que no puede competir, ni en sofisticación, ni en precio. La disminución en los ingresos de los sectores mayoritarios, produce un achicamiento del mercado interno, en una espiral negativa, que se retroalimenta: las menores ventas aumentan los costos de producción, en consecuencia, caen los salarios, se producen despidos, se incrementa la desocupación y se achica aún más el ingreso de los sectores populares, generando, a su vez, menor poder de compra, y el ciclo se reinicia. Este proceso, ya ha colocado a la tercera parte de la población de nuestro país, por debajo de la línea de la pobreza.

Las unidades productivas de carácter social, que captan sus recursos del ahorro popular de los sectores mayoritarios, encuentran que, día a día, se reduce la capacidad de ahorro de esos sectores. La concentración del ingreso "nacional", en minoritarios sectores privilegiados, lleva el ahorro a otras instituciones, a otras monedas y a otras tierras. Mientras más se concentra el ingreso en Argentina, menos se invierte en actividades productivas, crece la especulación, más capitales se dolarizan y se fugan del país.

Las cooperativas, como unidades productivas que satisfacen gran parte de la demanda de los sectores mayoritarios ven reducirse sus ventas y el flujo de capitales. Cuando, a su vez, producen con normas de calidad que no transigen con el envilecimiento de los productos, la caída en el poder de compra de los consumidores obliga al achicamiento de los márgenes de rentabilidad, y, se hace muy difícil, la competencia con los productos que se importan, fabricados en condiciones higiénicas, sanitarias, laborales e impositivas irregulares.

Las cooperativas son formas de propiedad social, constituidas con fines de servicio, no especulativos. Impulsan realizaciones económicas al servicio de los seres humanos, en lugar de la explotación lucrativa de sus necesidades. Son organizaciones de los sectores mayoritarios de la población, que sufren la caída de sus ingresos: ven reducidas sus fuentes de financiamiento por la caída de la capacidad de ahorro popular; reducidos sus márgenes de utilidad por la baja del poder adquisitivo de sus asociados; limitados sus ingresos y toda posibilidad de expansión de sus actividades, porque la misma caída del poder adquisitivo, achica el mercado interno.

El proceso de "re inversión de utilidades" en actividades productivas, dirigidas al mercado interno en retroceso, llega a un punto en que es imposible de continuar. Cooperativas como SANCOR y El Hogar Obrero, que han reinvertido millones de dólares en actividades



productivas en los últimos años, se encuentran, hoy, con serias dificultades para su desenvolvimiento cotidiano.

Los grandes grupos económicos privados, se manejan con muy distintos criterios, a los del movimiento cooperativo. Sus prácticas comerciales, dirigen la producción a las demandas más redituables, utilizan como variables de ajuste, la producción nacional, la tecnología y la demanda insatisfecha; la máxima rentabilidad se logra satisfaciendo la demanda de los sectores de altos ingresos. Incorporan la especulación financiera, haciéndola jugar con la producción. Además, no han vacilado en aprovechar, y a veces impulsar, “blanqueos” y moratorias impositivas y previsionales; financiamientos gigantescos por parte de los bancos estatales; la estatización de sus deudas en dólares; la licuación de sus deudas en moneda nacional; los concursos preventivos que golpean a los pequeños y medianos proveedores; y, hasta la quiebra de empresas previamente vaciadas.

Las cooperativas son una alternativa de gestión económica democrática y, por ello, las políticas económicas regresivas, han intentado despojarlas de sus contenidos y de equipararlas, en el trato, con las empresas privadas. Así es como, con el pretexto de la “igualdad”, que no es tal, porque los grandes grupos económicos encuentran el amparo de medidas económicas complacientes, se les impone un tratamiento impositivo, financiero y legal similar al de las empresas especuladoras, cuyo único fin es el lucro.

No han logrado la desaparición del movimiento cooperativo, pero sí su debilitamiento, a través de obligarlo a aceptar pautas de comportamiento típicas de las empresas que desconocen los fines sociales. La contradicción, se produce entre, la necesidad de cumplir esas pautas -para no desaparecer-, y la obligación de cumplimentar los fines, objetivos y prácticas que, como cooperativas, les corresponde.

No saben de “fugas de capitales”, siempre han reinvertido sus excedentes en actividades productivas para la economía interna.

No han evadido sus impuestos, ni sus aportes previsionales y sociales.

No han transigido en bajar la calidad de sus productos, ni las condiciones en que efectúan su producción.

No han utilizado la ocupación de sus trabajadores como variable de ajuste.

No han usufructuado la especulación financiera.

Las cooperativas argentinas están, hoy, en una difícil situación, porque han hecho lo que todos declaman pero no todos cumplen: han reinvertido sus excedentes en inversiones productivas dentro del país, no han fugado capitales al exterior, y han pagado sus impuestos y sus cargas sociales.

Las cooperativas constituyen una verdadera alternativa ante las actividades de las grandes empresas de lucro, que pretenden monopolizar los mercados.

No encontramos, hoy, una política fiscal y crediticia dirigida al sector cooperativo, que tenga en cuenta la necesidad social de su existencia y consolidación, y que respete su esencia y sus particulares objetivos de perfeccionamiento y desarrollo social.

Encontramos financiaciones con créditos millonarios en dólares, como por ejemplo, el de un banco oficial, a una empresa no productiva, que sólo recauda peaje en rutas de la Provincia de Buenos Aires, en un negocio de dudosa conveniencia pública, pero, no encontramos financiamiento para las cooperativas.



Un ejemplo de discriminación, que afecta al sector cooperativo, lo constituye una Resolución de la Subsecretaría de Energía de la Nación, que favorece a empresas privadas perjudicando a las cooperativas de provisión de gas.

El movimiento cooperativo, es, en nuestro país, la organización más democrática alcanzada en el campo de la economía. Se le debe reconocer el papel que desarrolla, en favor del crecimiento y de la democracia, fomentando la difusión de propósitos solidarios y, considerando sus particulares características, en la determinación de políticas de fomento económico, impositivas y financieras.

Es absolutamente necesario que, las cooperativas, tengan un trato preferencial, que posibilite su accionar y el cumplimiento de sus fines, que no se las discrimine ni perjudique, al beneficiar, con normas oficiales, a las empresas privadas con fines de lucro.

Confundir la *“actividad cooperativa”*, con la de las empresas privadas, es no comprender su naturaleza. Y, proclamar la *“neutralidad”* del Estado, frente a una dificultad financiera interna, es no comprender cuáles son las propias finalidades del Estado, aun en sus formas más prescindentes de la actividad económica.

El cooperativismo constituye un objetivo de la sociedad, y así ha sido consagrado en las Constituciones modernas, en todo el mundo, y, nuestra propia Constitución Nacional lo reconoce, en el Artículo 14 bis: *“fomento de la cooperación libre”*. Las Constituciones de las Provincias argentinas -Catamarca, Artículo 58, Inciso 3; Córdoba, Art. 36; Jujuy, Art. 72, Inc. 6; La Rioja, Art. 65; Río Negro, Art. 100 a 103; Salta, Art. 71; San Luis, Art. 85 y Santiago del Estero, Art. 50-, lo han definido como *“compromiso”* para avanzar en la *“democratización de la economía”* y, como una forma de estimular la *“libertad creadora del pueblo”*, según decía Arturo Sampay¹, al requerir una rígida pauta legislativa en la Constitución que protegiera al sistema cooperativo.

Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto, en salvaguarda de las instituciones que exteriorizan la práctica de la democracia económica con valores de solidaridad, que anhela la inmensa mayoría de los argentinos.

Guillermo E. Estévez Boero

Alberto Aramouni – Pedro A. García – Eduardo A. González

Oscar F. González – Oscar E. Alende

Julio D. Alessandro – José L. Manzano

¹Arturo Enrique Sampay, jurista, constitucionalista y docente, conocido como el ideólogo de la Constitución Argentina de 1949. Autor de *“Constitución y pueblo”* (Buenos Aires: Cuenca, 1974), entre otras obras.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

QUINTO ANIVERSARIO DEL ASESINATO DEL ESTADISTA Y GOBERNANTE DE SUECIA, OLOF PALME

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Rendir homenaje en el quinto aniversario de su asesinato, a Olaf Palme, estadista y gobernante de Suecia, activo defensor de la paz, de la democracia, de los derechos humanos, y vivo ejemplo de solidaridad con la lucha de todos los pueblos del mundo por alcanzar mejores niveles de vida.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 28 de febrero, se cumple el quinto aniversario del asesinato, en una calle de Estocolmo, de Olof Palme. La muerte del Jefe del Gobierno y estadista sueco, causó honda conmoción en todo el mundo. Su vida al servicio de la paz y de los derechos humanos, y su compromiso con los más necesitados de toda la tierra, determina que su muerte, sea una baja en las filas de los que hacen, de sus convicciones democráticas y sociales, un instrumento de acción y progreso.

Sven Olof Joakim Palme, nació en Estocolmo, el 30 de enero de 1927, en el seno de una familia de acomodada posición económica y social. Su padre, dirigía una compañía de seguros, y su madre, pertenecía a la aristocracia sueca.

En 1932, cuando el socialismo accedió al gobierno de Suecia, iniciando período, casi ininterrumpido, hasta el presente, Sven Palme, era un niño de cinco años. El modelo de “*estable democracia social*” que se desarrolla en su país influirá, definitivamente, en su formación.

Tras graduarse como Bachiller en Artes, en 1948, en el Kenyon College, de Ohio, retornó a Suecia, para estudiar Derecho en la Universidad de Estocolmo; y, en 1949, se afilia al Partido Social Demócrata, convirtiéndose en un activo militante por la justicia social.

Un largo viaje emprendido en 1950 le da una clara visión de la injusticia y el atraso que impera en los países del Tercer Mundo.

Puede decirse que, su carrera política, comenzó en 1953, cuando fue nombrado Secretario del Primer Ministro, Tage Erlander. En 1956 ocupó una banca en el Parlamento, y, entre 1955 y 1961, presidió la Juventud de su Partido. En 1963, fue designado Ministro “sin cartera” y, luego, de Comunicaciones. En 1967 se lo nombró Ministro de Educación.



En 1968, hizo pública su condena a la intervención militar de los EE.UU. en Vietnam. Al año siguiente, a los 42 años, accedió a la Jefatura del Partido Social Demócrata, y, del Gobierno de Suecia. En 1976, el socialismo perdió el gobierno, y, a Palme, le tocó lo que para muchos de sus compañeros era una inédita experiencia, ser *“oposición”*. Desde esa postura revitalizó y reorganizó su Partido, preparándolo para el desafío de la década que se avecinaba.

En 1982, el Partido Social Demócrata, obtiene el 45,6% de los votos, con lo que fue reelecto Primer Ministro, hasta ser asesinado, en 1986.

Fue un apasionado de las buenas causas. Como dijo su sucesor y actual jefe de gobierno Ingvar Carlsson, en ocasión de su funeral: *“La muerte de Olof Palme implica que los suecos hemos perdido nuestro más importante portavoz de la democracia, de la solidaridad, de la paz. Pero en nuestro país hay un consenso general en torno a esos valores. Y no hemos perdido lo que él nos ha dado, la inspiración y las experiencias”*.

Adornó su personalidad con las notas que definen a un gran estadista. Enjundioso y profundo; con una gran pasión política que lo llevaba a estar en constante contacto con la gente; íntegro y con una gran fe en la razón que, era la que fundamentaba su visión optimista del hombre, y la esperanza por un mundo mejor.

Hizo, de su democrática y progresista patria, un país generoso y solidario. Inmigrantes y refugiados políticos, encontraron, en Suecia, no sólo un hogar, sino, todas las posibilidades para vivir y realizarse como seres humanos. Odiaba el racismo y la xenofobia.

Fue una gran figura de la política internacional. Participó, con buenos resultados, en todas las misiones de paz en que fue propuesto. La honradez de sus intenciones lo substraían de prejuicios y de dudas.

Ninguna *“consideración de conveniencia”* era capaz de alterar el sentido de grandeza y realismo de su posición por la paz, por la libertad y la independencia de los pueblos. Así lo dijo alguna vez en las Naciones Unidas: *“Cuando la integridad y la independencia de un país pequeño es violada, un estremecimiento de ira e inquietud recorre el alma de los ciudadanos de los demás países pequeños. Para ellos el respeto del derecho internacional y nuestras obligaciones comunes según la carta, son una imperiosa necesidad para un futuro de paz y seguridad”*.

Tenía clara conciencia de que no podía existir paz sin justicia. Sobre eso decía: *“Las exigencias de cambio son particularmente intensas en el Tercer Mundo. La liberación nacional, social y económica que se está llevando a cabo en muchos países desemboca en exigencia de cambios amplios y rápidos. La libertad y la dignidad humanas se experimentan allí con mayor intensidad que la necesidad de paz y de distensión. El intento de frenar esa liberación se convertirá, a largo plazo, en una amenaza grave para la coexistencia pacífica de las naciones. La esperanza de distensión y de desarme no podrá cumplirse hasta que todos los pueblos del mundo hayan logrado su propia liberación”*.

Palme, analizaba los problemas nacionales e internacionales desde una misma perspectiva, haciendo de la democratización y la solidaridad con los pueblos pobres sus banderas en la política exterior. Trabajó por de la comunidad internacional, condenado a todas las dictaduras, sin escatimar esfuerzos para asegurar la autodeterminación de los pueblos, especialmente, del nicaragüense.



Siguió la línea de su antecesor -Tage Erlander-, al no abandonar los principios por más presiones que haya -en este caso, de los Estados Unidos, por la posición de Suecia, contra la intervención militar norteamericana en la Guerra de Vietnam.

Adalid contra el *"apartheid"*, logró que su país que fuera el primero, tanto, en prestar asistencia humanitaria a los movimientos de liberación de África del Sur, como, en aplicar sanciones contra el *"régimen de Pretoria"***1.

Participó como miembro de la comisión Brandt ocupada de las cuestiones del diálogo Norte-Sur y en la iniciativa de los cinco continentes sobre desarme nuclear y fue Vice Presidente de la Internacional Socialista.

Su internacionalismo le recordaba a Palme que *"parte del bienestar sueco se basa en el malestar de los países en vías de desarrollo"*. Y él hizo -y no poco- para paliar esa situación.

"En Berlín -dijo alguna vez- continúa el muro como un símbolo de opresión y desprecio a los derechos de las personas, pero al mismo tiempo como un símbolo de la impotencia deplorable de la violencia, su incapacidad de ganar la lealtad de las gentes, su necesidad de preconizar el miedo antes que la solidaridad".

Su visión de una humanidad que comparte el mundo, le hacía decir: *"No hay ellos y nosotros. Sólo nosotros"*. Con referencia a ello, expresó un escritor español: *"La frase puede quedarse en eso, en una brillante formulación para la galería. Pero el día del entierro de Palme, el Presidente de Mozambique, al explicarle a un periodista la tristeza que le embargaba, dijo: 'Ha muerto uno de nosotros' "*.

Murió víctima del odio, caminando descubierto y libre por una calle de Estocolmo, hace ahora cinco años. Cuánto de grande será la conciencia de un hombre para morir así. Alguien dijo que su mayor virtud era la credibilidad; su muerte fue la última prueba.

Los argentinos, por su viva solidaridad con nuestros padecimientos provocados por la dictadura, somos también deudores de su solidaridad, y por este y los breves fundamentos expresados, me permito solicitar se rinda este homenaje a su memoria.

Guillermo E. Estévez Boero

**1 Ante este magnicidio, aún sin resolver, escribe Ricardo Moreno (Estocolmo, 30/09/1996): *"Olof Palme, ¿víctima del 'apartheid'?: dos ex jefes de los servicios secretos implican a Suráfrica en el asesinato del Primer Ministro sueco"*. [Madrid: Diario "El país", 30 de Septiembre de 1996]. [N.E.]





PROYECTO DE DECLARACIÓN

ATENTADO CONTRA EL DR. RAÚL ALFONSÍN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Su repudio a la tentativa de homicidio, de la que fuera víctima quien ejerciera la primera magistratura de la Nación, el doctor Raúl Alfonsín.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 23 de febrero, en la ciudad de San Nicolás, se intentó asesinar al Doctor Raúl Alfonsín. Más allá del repudio que merece la acción violenta en sí misma y, si se quiere, más allá de la perversidad que caracteriza el atentado por una posible diferencia ideológica, el hecho reviste una singular gravedad que, de ninguna manera amengua la condición psicopatológica del agresor.

El Doctor Alfonsín, preside el principal partido de *"la oposición"*, y, no debe dejar de tenerse en cuenta, que fue Presidente de la Nación, y que, de haberse materializado la agresión, se habría herido gravemente todo nuestro sistema institucional.

Fanáticos y dementes, han sido, sólo históricamente, los magnicidas; pero, siempre, o casi siempre, detrás de ellos, hubo promotores que perseguían concretos fines políticos.

Nuestro pueblo, que ha manifestado reiteradamente su oposición a toda clase de violencia, rechaza estas acciones, al considerar que nos aproximan a un pasado que todos debemos cuidar que no vuelva, y, al mismo tiempo, exige una profunda y exhaustiva investigación judicial.

Guillermo E. Estévez Boero





PROYECTO DE DECLARACIÓN

INFORMES SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS AL CONSORCIO IBERIA-CIELOS DEL SUR

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que, vería con agrado que, la Comisión Bicameral, creada por Ley N° 23.696, informe acerca del estado de ejecución de la transferencia de la empresa Aerolíneas Argentinas a un consorcio privado, de acuerdo con lo prescrito en el primer párrafo del Artículo 14 de la aludida Ley.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La adjudicación de la empresa Aerolíneas Argentinas al Consorcio Iberia-Cielos del Sur, se encontraría en una situación irregular, motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte de los adquirentes; incluso, se plantea que, dicho Consorcio, se habría modificado en su composición al abandonar la operación, la empresa Cielos del Sur.

En su momento, surgieron interrogantes acerca de la solvencia de dicho Consorcio para asumir una operación de tal magnitud, habiéndose conocido versiones sobre que, los adquirentes, pagarían, tras proceder a la venta de parte de los activos de la empresa Aerolíneas Argentinas.

La existencia de dos (2) prórrogas, otorgadas al Consorcio adquirente, indican, por un lado, la inexistencia de la solvencia necesaria para asumir esta operación, y, por el otro, plantea dudas sobre una cierta discrecionalidad en el manejo, además de, la alteración de las condiciones contractuales, que deberían proteger el patrimonio del Estado, y, además, asegurar la prestación del servicio.

El vencimiento del último plazo, el 21 de febrero de 1991, y el no cumplimiento por parte del Consorcio adquirente de sus obligaciones, nos lleva a preguntarnos cuál es el encuadramiento legal de Aerolíneas Argentinas, desde esa fecha hasta la actualidad.

La Ley N° 23.696, de Reforma del Estado, creó con su Artículo 14, una Comisión Bicameral que, entre otras funciones, tiene la de informar a los cuerpos legislativos sobre todo el proceso que se lleve, adelante conforme a las disposiciones de esa misma ley.

Las circunstancias antes apuntadas, constituyen sobrado fundamento para requerir, de esa Comisión, el informe que se solicita.

Guillermo E. Estévez Boero





PROYECTO DE DECLARACIÓN

ACINDAR: PEDIDO DE MEDIDAS DE ESTABILIDAD LABORAL EN LA PLANTA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina DECLARA:

Que, vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de quien corresponda, adopte las medidas necesarias para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores de la Planta Villa Constitución, de la empresa Acindar S. A., puesto que, a pesar de estar sujetos a una instancia de “*conciliación obligatoria*”, dispuesta por el Ministerio de Trabajo, continúan produciéndose despidos y suspensiones; lo que, además de configurar una grave transgresión a las normas, agrava la angustiante situación que viven los trabajadores de esa ciudad del sur santafesino.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La empresa Acindar S. A. dispuso, a mediados de febrero del corriente año, en su planta de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, despidos y suspensiones de su personal, alegando una marcada caída en la producción.

Estas medidas, han generado diversas consecuencias: desde actos de protesta por parte de la población de Villa Constitución -en solidaridad con los trabajadores-, hasta la intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación, quien, al no haberse llegado a un acuerdo entre las partes en conflicto, dictó una “*conciliación obligatoria*”.

A pesar de ello, la empleadora, continuó llevando a cabo más despidos y suspensiones, a la par que tomó otras medidas, que agravan las condiciones de trabajo.

Las graves dificultades que atraviesa, hoy, la producción nacional, no podrán ser resueltas unilateralmente. Si bien las industrias -como en este caso Acindar S. A.-, pueden recurrir a estos mecanismos, para “*aliviar*” su situación económica; los trabajadores, que son los más directamente afectados moral y materialmente por la crisis, no pueden trasladar ni eludir sus efectos. Y esto, más allá de lo que significa, subjetivamente, para quien no tiene otro bien que la fuerza de su trabajo, está provocando un gravísimo desequilibrio social, cuyas consecuencias serán absolutamente negativas para el futuro de todos.

Ante situaciones como las que nos toca vivir, debe apelarse, necesariamente, a mecanismos de concertación que, aseguren la continuidad de la empresa pero, también, de las fuentes de trabajo y de la vida de los pueblos del interior.

Dado que, la empresa, habría incurrido en transgresiones legales, el Ministerio de Trabajo, está habilitado para intervenir en las condiciones señaladas para alcanzar un acuerdo entre las partes que contribuya a resolver la grave cuestión planteada.

Guillermo E. Estévez Boero





PROYECTO DE DECLARACIÓN

DEJAR SIN EFECTO EL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ZONAL Y PRIVATIZACIÓN DEL PUERTO MADERO, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que, vería con agrado que, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, disponga se deje sin efecto el proyecto de rezonificación del Puerto Madero, para posibilitar el reciclaje de sus antiguos depósitos, la venta de sus terrenos adyacentes, y la construcción de un complejo urbanístico de grandes dimensiones, y que, al mismo tiempo convoque a las organizaciones representativas de los profesionales de la arquitectura y el urbanismo, de las bellas artes, de los vecinos, defensores del medio ambiente, a la Universidad de Buenos Aires, y, a la Municipalidad de la Capital, para que, en forma conjunta elaboren un plan para el Puerto Madero, que consulte al interés general, en el marco del objetivo prioritario: asegurar la calidad de vida de la población.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por Decretos N° 1.279/89 y N° 1.222/90, el Poder Ejecutivo Nacional, aprobó dos convenios, celebrados entre los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, y, del Interior, y, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de los cuales, se creó y organizó legalmente, la *"Corporación Antiguo Puerto Madero"*, con el objeto de confeccionar un *"... plan maestro de desarrollo urbano, el estudio de la infraestructura urbana a incorporar y la promoción de inversiones en el área, la actividad inmobiliaria y la construcción de obras nuevas y/o remodelaciones en la zona de obras necesarias para convertirla en un polo de desarrollo basado en la más genuina inversión urbana con participación de capitales nacionales y extranjeros, como asimismo la venta y/o concesión de la tierra perteneciente al área en cuestión..."*

El área, objeto de la remodelación, es de 170 hectáreas, de las cuales, 130, son terrestres, y, 70, corresponden a diques. Está delimitada por: el encuentro de la Avenida Córdoba con Eduardo Madero, su transformación en Ingeniero Huergo, hasta la prolongación de la Avenida Brasil y el Boulevard de los Italianos, en la Costanera Sur.

Su excepcional situación urbana, a 250 metros de la Casa Rosada, más la obra arquitectónica incorporada -que hacen de este lugar un icono de la ciudad-, la convierten en una de las áreas de mayor valor para la especulación inmobiliaria.

Esta circunstancia, conjugada con las modalidades que se han previsto para encarar las obras y eventuales adjudicaciones, ha generado objeciones y rechazos al Proyecto, por parte



de destacados urbanistas e instituciones que, observaron en él, un apresuramiento, la falta de consulta acerca del el interés general. Como dijo el Arquitecto Enrique García Espil: *"Puerto Madero no es sólo una importante reserva urbana sino, además, el último espacio vacante próximo al centro de la ciudad. Es la única posibilidad que le queda a Buenos Aires para resolver sus problemas del área central. Por eso allí no nos podemos equivocar, porque después de ésta no hay otra oportunidad"*¹.

Buenos Aires como puerto, es una idea indivisible, desde sus orígenes. Cuando, Juan de Garay, la fundó definitivamente, la llamó *"Santísima Trinidad, y, el Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires"*, reservando el bello nombre con el que se la conoce, sólo para su puerto. En realidad, lo que se quería con esta fundación era, organizar una salida hacia el sur de las vastísimas extensiones que comprendían las antiguas *"gubernaciones australes del imperio español"* en América. Y, Buenos Aires, fue puerto, antes que nada y por sobre todo. Tanto lo fue que su nombre borró la trinitaria invocación; la referencia al puerto, se impuso como gentilicio a sus habitantes, no sólo a los de las orillas, sino también a los de su campaña. *"¿Y fue por este río de sueñera y de barro que las proas vinieron a fundarme la patria?"*, formula Borges en su poema *"Fundación mítica de Buenos Aires"*.

Ciudad-puerto, este concepto definió muchísimas cosas, la más importante, sin duda, la de haber servido a una estructura dependiente de los centros del poder económico mundial, y, haber desarrollado una realidad poblacional macrocefálica, de muy negativos efectos para el interés del país.

Se dice que, *"en el pecado está la penitencia"*, y, Buenos Aires, que fue una ciudad nacida y crecida al amparo y calor de su puerto, fue dejando, de a poco, de ser una ciudad portuaria, y su río se disfumó, tras una irracional y sistemática barrera, que se aisló, lenta e irreversiblemente, de sus habitantes. Buenos Aires perdió su río, y le dio la espalda.

El Puerto de Buenos Aires, admirablemente ubicado, desde el punto de vista estratégico y geográfico, tuvo siempre dificultades de acceso por la escasa profundidad del Río de la Plata, a lo que se suma la creciente sedimentación en su lecho de materias originadas aguas arriba. En tiempos de la colonia, se utilizaba como puerto alternativo, el de Montevideo, cuya profundidad aseguraba un mejor acceso, trasladándose luego en embarcaciones de menor calado, pasajeros y efectos hasta estas playas.

Lo cierto es que, Buenos Aires era una ciudad-puerto sin puerto. *"Ni puerto tenía – dice Pablo Rojas Paz –, que era como decir que no tenía nombre; había que hablarle de lejos como a un apestado. Su río no tenía la suficiente hondura como para permitir que los barcos se acercaran... Para poder vivir, Buenos Aires, necesitó cavar hondo en el lecho de su río, arar en el agua, desembarazar la boca del estuario del aluvión de barro..."*²

El autor español, Francisco Grandmontagne, radicado entre nosotros desde 1833, nos dejó, en una novela, titulada *"Teodoro Foronda: evoluciones de la sociedad argentina"*, publicada en 1896, una colorida descripción. Dice: *"Un carro de desembarco en el puerto de Buenos Aires... El Bella Elisa echó anclas en aquel punto del río, que el curtido capitán creyó favorable al calado de su buque, desde el cual fueron traspordando los pasajeros, equipajes y mercaderías, primero a un lanchón, más bien gabarra, luego a pequeños botes, y de éstos, por fin, en medio de peripecias sin*

¹García Espil, Enrique: *Puerto Madero: El último recurso urbano*. En: *El Cronista Comercial*, 3-10-90, suplemento *Arquitectura y Construcción*, página 7.

²Orgambide, Pedro: *Crónica de la Argentina (Ensayo)*. Buenos Aires: EUDEBA, 1962. Pág. 97.



cuento, a los carros, que entre vociferadas blasfemias de los conductores, gritos de alarma de los conducidos, temerosos a un remojón al volcar el vehículo, chillidos de las asustadizas mujeres y de los chiquillos miedosos, acercábanse a la orilla, salvando los vericuetos y crestas de las toscas a impulsos del medio de locomoción producido por la sangre consistente y fina de los caballos criollos. El mencionado carro, de tosquedad insuperable, era el que sacaba a la orilla mayor números de pasajeros, valijas, baúles, costales y zurroneos con ropa, digna de toda clase de fumigaciones; jaulas, sombrereras y cachivaches diversos, pertenecientes a mujeres y hombres comerciantes unos, turistas otros, y la mayoría infelices inmigrantes que llegaban a la tierra de promisión con un gran caudal de ilusiones en el cerebro, los estómagos flácidos, magullados los huesos y miserable el traje que los cubría”¹.

En 1879, a nuestro gran poeta José Hernández, entonces Diputado Provincial, le correspondió, como miembro informante de la Comisión de Hacienda, pedir la aprobación de un Proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se solicitaba autorización para negociar un empréstito con la finalidad de limpiar “el riachuelo”². Decía entonces el autor de Martín Fierro: “Iniciados por el gobierno de la Provincia en 1874 algunos trabajos, en el sentido de limpiar un poco el riachuelo de Barracas, se vio que era posible convertir ese riachuelo en un canal y prestarlo a la explotación del comercio (...) la Provincia debe tener puerto y carecer de puerto porque demanda gastos de conservación me parece que sería un procedimiento demasiado raro. Esto no es una especialidad de Buenos Aires, señor Presidente. La conservación de las obras de puerto como la conclusión de las obras de puerto, para tener puerto terminado en todas las condiciones y ventajas que el comercio moderno exige, no es una obra fácil de realizar, no es una obra de un día, porque las necesidades no se suprimen, los obstáculos que la naturaleza opone se vencen combatiendo con perseverancia, con sacrificios y con arte. No es peculiar de Buenos Aires esa dificultad. Todos los pueblos marítimos del mundo luchan con ella. Los pueblos europeos que tienen sus puertos sobre el océano, como los que los tienen sobre el Mediterráneo, la escuela clásica de la construcción hidráulica vienen luchando hace tiempo por concluir y perfeccionar las obras de puerto sin conseguir resultados; esas obras son deficientes hoy mismo, y advierto que hay construcciones que las empezaron en tiempo de los romanos y aún más tarde, como el puerto de Marsella, que empezó a construirse en tiempo de los Fenicios. (...) Sin buenos puertos se dificulta la industria, se atrasa el progreso del país y se aleja la concurrencia marítima”³.

El problema del puerto, como se ve, era arduo y complejo, no sólo desde puntos de vista financiero o técnico, sino, también, político. Dos propuestas entran en disputa: la del Ingeniero Luis Huergo y la del Ingeniero Eduardo Madero.

El proyecto de Huergo, era el de “construir un puerto sobre la costa”, con un sistema de dientes oblicuos, y un canal de acceso a la boca del Riachuelo. Era una solución cómoda y sencilla, con movimiento portuario simple, por agua y por tierra, de fácil explotación, que, además, dejaba libre el litoral norte de la ciudad.

El Proyecto de Madero -apoyado por intereses británicos-, proponía construir el puerto en “tierras ganadas al río”, frente al centro de la ciudad, recibiendo, radialmente, las vías ferroviarias. Se optó por el éste, que, antes de terminar su construcción, ya puso en evidencia muchos inconvenientes.

¹ Grandmontagne, Francisco: Teodoro Foronda (selección de León Benarós) en “Todo es Historia”, Buenos Aires, número 37, mayo de 1979, pág. 33.

² Inicialmente, fue llamado “De la Matanza” por los expedicionarios de Don Pedro de Mendoza, debido a una batalla entre indígenas y españoles. Luego, casi despectivamente, “Riachuelo de los Navíos”, por su insuficiente calado.

³ Diario de Sesiones H. C. Diputados de la P. de Buenos Aires, 28 de julio de 1879, páginas 495-499, número 26.



Como dijera el Arquitecto Edgardo Jaime Estrin, en un debate organizado por la Sociedad Central de Arquitectos: *“Este puerto se consolida dando espaldas a la ciudad y según los ritmos de amarre en los diques. Los galpones se edifican cruzando las visuales de las calles que bajan al río. Conectado al sistema ferrocarrilero perfeccionó una estructura de transporte convergente que acompañó al modelo agroexportador y condicionó la ocupación espacial futura del territorio nacional”*¹.

Antes de morir Huergo, sabía que, sus críticas al proyecto adoptado, habían sido correctas: la construcción del llamado *“Puerto Nuevo”*, y de la *“Dársena Norte”*, que no estaban en el original, procuran subsanar ineficacias técnicas del proyecto de Madero, pero, al mismo tiempo, aísla a Buenos Aires de su río, generando un estancamiento en la renovación urbana.

Al debate citado, aporta el Arquitecto Martín Borthagaray: *“En nuestra cultura urbana local, los porteños hemos dejado al río de lado. El encuentro de la ciudad y el río fue sistemáticamente boicoteado en función de infraestructura que la abastece. Como que siendo la orilla del río la 'tierra de nadie' se asentaron en ella funciones urbanas primarias, puerto, ferrocarril, autopistas y aeropuerto, a expensas de un poético encuentro, ciudad-río, que nunca se consumó. El puerto Madero, el puerto Nuevo, el trazado de las líneas de ferrocarril, el Aeroparque, la Ciudad Universitaria, las vías rápidas de acceso (Lugones), de trazado de autopista ribereña y toda la serie de concesiones precarias otorgadas a clubes, fuerzas armadas y más recientemente a los emprendimientos privados en áreas de relleno, 'taparon' literalmente nuestra costa, impidiendo que Buenos Aires llegue al río”*².

La lenta, pero irreversible, obsolescencia de Puerto Madero, generó distintos estudios que, partiendo de su desafectación, analizaron la posibilidad de hacer un *“racional aprovechamiento”* de esta extraordinaria reserva que, sumada a los rellenos, configura una superficie de 600 hectáreas, que, un error técnico -o una desacertada medida política-, de hace cien años, pone, hoy, a merced de la comunidad.

Rodolfo Livingston lo llama *“un cementerio de 40 manzanas”*: *“Un cementerio de barcos que ocupa cuarenta manzanas ubicado en el sitio más valioso de la ciudad; y no pienso solamente en el valor económico que es altísimo, por supuesto, sino en el valor de uso, de disfrute, actualmente desaprovechado. (...) Es una pena comprobar que lo que debiera ser el más hermoso paseo de la ciudad sea un oprobioso depósito casi donado por el Estado a unas pocas empresas privadas (...). Algo más acá de los diques, se extiende otra franja, también de unas 40 manzanas, parcialmente edificadas con la mejor arquitectura ladrillera del mundo: los depósitos abandonados del puerto, con recovas frente y decenas de miles de metros cuadrados cubiertos aptos para cualquier destino”*³.

Sin embargo, el reciclaje de los antiguos depósitos portuarios, y, la venta de sus terrenos adyacentes, que hoy procura llevar adelante la Municipalidad de Buenos Aires, ha provocado serias objeciones y rechazos. La idea de levantar un complejo urbanístico de grandes dimensiones, no cuenta con la aprobación de muchos concejales, ni de entidades vinculadas al quehacer urbano, como la Academia Nacional de Bellas Artes, la Sociedad Central de Arquitectos, el Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas, y, Los Amigos de la Ciudad.

Si bien es cierto que, su reutilizamiento, para ser afectado a actividades culturales y recreativas -como, desde muchos sectores se propone- aparece como una decisión

¹ *“Revista de Arquitectura”*. Buenos Aires: Sociedad Central de Arquitectos, n° 149, nov-dic 1990, pág. 36.

² *“Revista de Arquitectura”* Op. cit., pág. 50.

³ Livingston, Rodolfo: *Arquitectura y autoritarismo*. Buenos Aires: De la Flor, 1991, págs. 221/223.



apropiada y adecuada a las necesidades de estos tiempos, no lo es menos, que la zona debe convertirse en un amplio espacio verde, parquizado y reforestado. Como cita la editorial del diario *"La Nación"* del 21 de marzo de 1991: *"Se otorgaría a la ciudad un ventanal al río y un espacio abierto como no dispuso nunca, se ofrecería a la población un paseo gratuito y accesible y se mejoraría sensiblemente la calidad ecológica urbana, en cambio de empeorarla hasta los puntos extremos con la adición de nuevas moles de cemento y un gestionamiento límite del tránsito automotor"*.

Los objetivos, definidos por la Municipalidad, pretenden conciliar propósitos fiscales y urbanísticos, lo que, en este caso, es absolutamente imposible. En primer lugar, porque no es de buena práctica administrativa, enajenar bienes del patrimonio común para ajustar desequilibrios financieros. El dominio de los bienes públicos corresponde al pueblo, no a sus gobiernos. Se los posee por el trabajo y el esfuerzo de los que nos precedieron, y, es el deber de las autoridades y de la sociedad, conservarlo, aumentando su disfrute colectivo, asegurando su proyección al porvenir. Sólo el derroche, la ligereza, o un estado de quebranto, explicarían el desapoderamiento de bienes, ya sea de una empresa o institución. Si se trata de las primeras hipótesis hay mala administración; si es la última, habrá que reglamentar un régimen concursal que, por lo menos, garantice la transparencia de la liquidación.

El urbanismo expresa los valores de cada época, en su grandeza, degradación, concepciones sociales, democráticas, elitismos o concupiscencia, y siempre, expresa en el espacio la concepción del hombre, en el pensamiento de quien lo proyecta.

Desde hace años, proyectos municipales de urbanismo, expresan, con claridad, todos los males de la vida contemporánea: el elitismo que significa la concepción de estructuras supuestamente *"muy lindas"*, pero, para muy poca gente -Costanera Norte-; la mercantilización en la concepción de la vida, al asignar importantes accesos ferroviarios a alienantes shoppings; y, sometimiento a la degradación consumista, en lugar de lugares verdes, y centros de animación cultural popular.

Todo esto, se ha complementado con vejámenes, como el de la Residencia Álzaga Unzué, vejámenes en la amputación de una concepción arquitectónica preexistente, vejámenes por la tala de ejemplares casi centenarios para la edificación de un inmueble que la posteridad conocerá con el nombre de *"lavandería"*.

Excepciones como la presente ya se habían ejecutado en la Avenida de Mayo.

Toda esta urbanización degradante, tiene, hoy, una nueva expresión en el Proyecto para Puerto Madero, a través del cual, los altísimos edificios que se proyectan construir, van a contribuir a aislar, aún más, al Río de la Plata de su ciudad, con el írrito agravante de que, podrá gozar de él, en sus paseos y en su bellísimo paisaje, la exclusiva población de ese lugar, todo esto, adornado con un lenguaje moderno, pragmático, de *"inserción en el primer mundo"*. Parecemos desesperados por alcanzar los más altos niveles de degradación -del *"primer mundo"*-, así lo exhiben las primeras planas de las publicaciones de estos días. Estos proyectos parecen empeñados en transmitir, en cemento y acero, a las futuras generaciones, los valores de una etapa, en que se desprecia la vida, el medio ambiente y el equilibrio, alterando, irreversiblemente, la moral del hombre.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tampoco ha dado una satisfactoria respuesta a interrogantes específicos, sobre la forma en que deberán ser atendidos los servicios públicos -inexistentes- en el lugar, no habiendo otra posibilidad que, la de



conectarlos a los ya deficientes, que existen en la zona; así como también, de qué manera habrá de incidir, en el congestionamiento vehicular de la zona, la suma de miles de vehículos; además, salvar el emparrillado de vías ferroviarias tendido entre las dársenas Norte y Sur; y, la traza de la Autopista a La Plata.

No pueden obviarse, en estas críticas, algunas que, por su reconocida autoridad, son de escucha obligatoria. Por ejemplo, de la Academia Nacional de Bellas Artes, que afirma: *“En lugar de invadir con construcciones la zona de puerto Madero, nosotros preconizamos el reordenamiento del sector con la creación de zonas boscosas entre la autopista costera y el río. Además objetamos el procedimiento seguido, de adjudicar en forma directa las obras de un gran centro urbano”*¹.

Por su parte, la Sociedad Central de Arquitectos ha expresado: *“No pueden quedar en manos de pocos las decisiones de tanta importancia que gravan el futuro de la reserva más importante de la ciudad; es necesaria la más amplia participación de los arquitectos, abierta, pluralista y democrática. Proponemos realizar concursos de croquis preliminares o anteproyectos de: espacios públicos y normativa del área, sectores del área, edificios que alberguen programas oficiales y/o de carácter representativo.” “No debe subordinarse la factibilidad económica de un proyecto a las posibilidades lógicas de un desarrollo de la ciudad, las reservas de tierra son un bien agotable y escaso... Es necesario establecer mecanismos de gestión urbanos cuya transparencia asegure la participación profesional técnica e intelectual idónea y con ella una apertura de todos los medios para que los arquitectos puedan intervenir. Estructurar mecanismos para evitar toda especulación inmobiliaria a gran escala evitando modelos de inversión que estén reservados solamente para las grandes empresas inmobiliarias constructoras, nacionales o extranjeras. La operación puerto Madero no está aun suficientemente consensuada. La gente del puerto la crítica. También lo hace la intelectualidad a raíz del escaso debate realizado. Queda aún mucho por pensar y por decir.”*

“Una vez enajenada la tierra, el operativo será irreversible. Tampoco resultará significativo el monto que teóricamente ingresará a la comuna a través de la diferencia entre el valor de la tierra y el costo de la infraestructura.”

*“En consecuencia, recomendamos a la Intendencia Municipal, al Concejo Deliberante y a las autoridades de la Corporación Puerto Madero establecer una necesaria pausa de progreso en las operaciones que permita evaluar convenientemente el proyecto elaborado, los objetivos urbanísticos a conseguir y la estrategia de implementación adecuada, dentro del más amplio marco de participación”*².

Por todo lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara, la aprobación de este Proyecto de declaración para que se deje sin efecto el Proyecto de rezonificación del Puerto Madero, y se convoque a las organizaciones vinculadas al quehacer urbano, a la Universidad de Buenos Aires, y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para que elaboren un plan para reciclar y aprovechar, con fines de culturales, esta reserva propiedad del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Guillermo E. Estévez Boero

¹ Academia Nacional de Bellas Artes: Puerto Madero: El último recurso urbano. En *“El Cronista Comercial”*. Buenos Aires: 03/10/1990; suplemento *“Arquitectura y Construcciones”*, pág. 7.

² Sociedad Central de Arquitectos en *“El Cronista Comercial”*. Buenos Aires: 19/09/1990; Sup. *“Arquitectura y Construcción”*, pág. 7.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

ENTREGA, EN LOS HOGARES, DURANTE EL CENSO NACIONAL DE 1991, DE MATERIAL EDUCATIVO, INFORMANDO ACERCA DEL CÓLERA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo Nacional, en relación a la epidemia de cólera, en expansión en América Latina, dispusiera la aplicación de las siguientes medidas:

- La entrega de material educativo e informativo sobre cólera por los censistas en todos los hogares que deban recorrer durante la realización del Censo Nacional 1991.
- La particular intensificación de la campaña sobre cólera por los medios de comunicación masiva durante la jornada del Censo Nacional 1991.

Guillermo E. Estévez Boero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La tragedia del cólera en Perú, se está extendiendo, ya, a otros países latinoamericanos.

El temor y la preocupación se acrecientan, consecuentemente, en la población argentina, ante la funesta perspectiva de que, la epidemia se instale en nuestro país.

Desgraciadamente, un análisis objetivo, impide aspirar a que, tal hecho, no ocurra. Las condiciones básicas necesarias para la aparición y difusión de la enfermedad, totalmente emparentadas con la postergación social y económica, se dan, plenamente, en nuestro país.

Catorce millones de argentinos no tienen abastecimiento de agua potable, y, 21 millones, carecen de desagües cloacales. En la región metropolitana, un 62 % de la población, no tiene cloacas; y, en el conurbano, el 96,5 % de los habitantes carece de abastecimiento de agua potable.

Esta situación tiende a empeorar con el paso del tiempo. Las instalaciones de Obras Sanitarias de la Nación, con un alto grado de obsolescencia, no han sido objeto de obras de magnitud, en renovación y mantenimiento, desde hace más de una década.

Sin que se haya registrado, aun, un solo caso de cólera en el país, estas condiciones ya vienen produciendo impacto en la salud de la población. Las enfermedades hídricas tienen una elevada incidencia, siendo alarmante en varias Provincias. De cada 100 habitantes atendidos en los establecimientos públicos, 91 lo son por enfermedades hídricas en Formosa, 85 en Corrientes, y, 81 en Jujuy. No es ajeno, tampoco, a dichas afecciones, el incremento registrado en la mortalidad infantil.



Esta situación debe hacer reconocer que, mientras nuestro país no se encamine hacia un proyecto compartido, que jerarquice a la población y su calidad de vida, es impensable el control real de enfermedades sociales que, como el cólera, se ensañan particularmente con los más postergados.

Pese a ello, es válido todo esfuerzo que se haga para disminuir, hoy y ahora, la posibilidad y la magnitud del daño.

En este sentido, el fomento del autocuidado, a través de la información y la *“educación para la salud”* es imprescindible, además de constituir canales importantes para la participación poblacional.

Creemos que, el Censo Nacional 1991, a realizarse el próximo 15 de mayo, significa una oportunidad de gran magnitud, para acciones como las mencionadas.

Esto es así porque, en una sola jornada, los agentes del censo, tomarán contacto directo hasta con el último hogar argentino.

En segundo lugar, porque las particulares características de la jornada —feriado y sin espectáculos públicos— mantendrán a la mayoría de la población en sus domicilios, con una probable mayor utilización de radios y televisores.

Es de esperar, entonces, que, si los censistas distribuyen, en el curso de su tarea, material educativo e informativo sobre cólera, el mismo, tenga un nivel de penetración en la población, aun en los lugares más lejanos y marginados, poco equiparable a otros medios.

Al mismo tiempo, los mensajes que se difundan por los medios de comunicación, tendrán. Presumiblemente. una audiencia superior a la habitual.

Por los motivos expuestos, nos permitimos presentar el presente Proyecto de Declaración, solicitando que, el Poder Ejecutivo Nacional, se haga eco de la inquietud presentada.

Guillermo E. Estévez Boero







Este volumen de
RESEÑA DE LABOR PARLAMENTARIA
del
108° PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 1990 - 1991
del
DIPUTADO GUILLERMO ESTÉVEZ BOERO,
se terminó de imprimir en Alto Relieve Impresos
(Rosario) en el año 2014.